



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se convoca el «XIII Premio Andaluz Gitano 2010», a la promoción social y cultural de la comunidad gitana y se publican las bases que regirán el mismo.

6

Resolución de 17 de septiembre de 2010, por la que se hace pública la composición del Jurado del «XIII Premio Andaluz Gitano 2010» a la promoción social y cultural de la comunidad gitana.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación.

8

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

8

Número formado por seis fascículos

Martes, 28 de septiembre de 2010

Año XXXII

Número 190 (1 de 6)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de septiembre de 2010, de la Dirección Gerencia Distrito Sanitario Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica.

9

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 17 de septiembre 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, solicitadas al amparo de la Orden que se cita, para el ejercicio 2010.

14

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Ordinario núm. 1582/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

16

Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Innovación de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

16

Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas desde el día 1 hasta el 30 de junio de 2010.

17

Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral, correspondientes a las solicitudes presentadas desde el día 1 hasta el 30 de junio de 2010.

17

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Orden de 24 de junio de 2010, por la que se dispone el cumplimiento de la Orden de 3 de marzo de 2009, sobre la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar (Almería); se aprueba el ámbito denominado A-ALG-01 y se publica su normativa urbanística.

18

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de septiembre de 2010, de la Viceconsejería, de la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario adscrito a la Consejería, con motivo de la huelga general del 29 de septiembre de 2010, mediante el establecimiento de servicios esenciales mínimos.

18

Resolución de 3 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Hernán Valle».

19

Resolución de 3 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Barranco del Abogado».

24

Resolución de 3 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Chirlata».

33

Resolución de 6 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba la desafectación parcial y la modificación de trazado puntual de la vía pecuaria «Cañada Real de Botafuegos al Jaramillo».

39

Resolución de 9 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada del Camino Real de Lorca».

42

Resolución de 9 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Balsica».

62

Resolución de 9 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Ohanes».

63

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de procedimiento verbal núm. 1326/2009. (PD. 2327/2010).

65

Edicto de 23 de julio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Siete) dimanante del procedimiento ordinario núm. 434/2007. (PD. 2328/2010).

65

Edicto de 10 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 884/2009. (PD. 2326/2010).

66

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita.

67

Resolución de 13 de septiembre de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2314/2010).

67

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 13 de septiembre de 2010, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

68

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de septiembre de 2010, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente que se cita. (PD. 2313/2010).

68

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 31 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 2312/2010).

69

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro de uniformidad reglamentaria.

69

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 6 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Frigiliana, de adjudicación definitiva del contrato de obras públicas que se cita. (PP. 2212/2010).

69

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 13 de septiembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

71

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios, concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencia o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

71

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Presupuestos, notificando resoluciones de recursos potestativos de reposición,

71

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 9 de junio de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la publicación de la declaración como minero-medicinales las aguas de los manantiales «Urquizar I, Urquizar II y Vacamia», en el término municipal de Dúrcal (Granada). (PP. 1713/2010).

72

Anuncio de 16 de septiembre de 2010, de la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, notificando a quienes se relacionan las Resoluciones de 15 y de 16 de julio, modificada por la de 7 de septiembre, de Cancelación de Inscripciones en el Registro General de Agentes Estadísticos.

72

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 18 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera «Almería y Alboloduy con hijuelas». (PP. 2200/2010).

72

Anuncio de 9 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa que se cita.

72

Anuncio de 9 de septiembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de extinción de contrato de arrendamiento por desestimación de la adjudicataria sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

75

Anuncio de 15 de septiembre de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0054.

75

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la publicación del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.

75

Anuncio de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de regulación de empleo que se cita.

76

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 20 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

76

Anuncio de 20 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican actos administrativos que se citan.

79

Anuncio de 3 de septiembre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

82

Anuncio de 9 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

86

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

87

Resolución de 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

87

Resolución de 13 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

88

Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

88

Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

88

Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

88

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 3 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, por el que se hace pública la Resolución de 3 de septiembre de 2010, de concesión de ayudas al amparo de la Orden que se cita.

88

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a la representación legal de la empresa que se cita Resolución por la que se acuerda la imposición de multa coercitiva.

89

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública para obtener la autorización ambiental unificada del proyecto: Instalaciones eléctricas en M.T. y B.T. de líneas aéreas y centros de transformación tipo interior, con emplazamiento en «Cañada de Arráez González» (Los Alelíos) y «Guadalmesí-Costa». (PP. 2189/2010).

89

Resolución de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto de apertura de nuevo camino en finca «La Ermita», en el término municipal de Benalauría. (PP. 2136/2010).

89

Resolución de 25 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita. (PP. 2119/2010).

90

Acuerdo de 30 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, t.m. Deifontes (Granada). (PP. 2196/2010).

90

Acuerdo de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita en los tt.mm. de Alhendín, Escúzar y Ventas de Huelma. (PP. 2223/2010).

90

Anuncio de 8 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

91

Anuncio de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

92

Anuncio de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

92

Anuncio de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

92

Anuncio de 6 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre el levantamiento de suspensión, caducidad y archivo del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del arroyo Alcaudete, en el término municipal del Carmona, provincia de Sevilla.

92

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 26 de julio de 2010, de la Sdad. Coop. And. Torrechantre, de transformación. (PP. 2266/2010).

93

Anuncio de 24 de agosto de 2010, de la Sdad. Coop. And. Olivarera del Guadiato y Sdad. Coop. And. Olivarera San Rafael, de fusión. (PP. 2246/2010).

93

Anuncio de 15 de septiembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Fibras Carpajuma, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 2268/2010).

93

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 17 de septiembre de 2010, por la que se convoca el «XIII Premio Andaluz Gitano 2010», a la promoción social y cultural de la comunidad gitana y se publican las bases que regirán el mismo.

Mediante Orden de 28 de enero de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales, fue creado con carácter anual, el «Premio Andaluz Gitano» para la promoción social y cultural de la comunidad gitana, con la finalidad de reconocer y premiar la labor de las personas, entidades o instituciones que hubiesen destacado en una actividad relevante en favor del colectivo gitano andaluz, contribuyendo con ello a un mejor conocimiento y relación interétnica en Andalucía en cualquiera de los campos del conocimiento y la actividad humana. La citada disposición recoge en su artículo 2 que la convocatoria del Premio se realizará cada año, mediante Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, convocar el «XIII Premio Andaluz Gitano» para el año 2010 y publicar las bases que regirán el mismo.

El artículo 7 del Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, establece que la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, mantiene las competencias a esta atribuidas mediante el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, establece a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social como órgano con el que se quiere hacer particularmente patente el compromiso de la Comunidad Autónoma de Andalucía de que cualquier avance sólo se logrará si es posible que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan ejercer realmente sus derechos, emprendiendo cuantas acciones hagan de la igualdad y el bienestar social un objetivo común y siendo uno de sus principales objetivos el promover las condiciones necesarias para que sean iguales en el ejercicio de sus derechos.

El Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, dispone:

Artículo 1. Las competencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

1. Es el órgano encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre promoción de la igualdad, inclusión y bienestar social.

2. En particular le corresponden competencias como son:

a) Elaboración, fomento y desarrollo de medidas para favorecer el ejercicio de derechos y libertades de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía en un ámbito de igualdad y bienestar social.

g) Impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres en Andalucía.

h) Desarrollo de la red de Servicios Sociales Comunitarios, gestión de las actuaciones relativas a la comunidad gitana, asistencia a emigrantes retornados y trabajadores andaluces desplazados de su domicilio para realizar trabajos de temporada.

Artículo 2. Se estructura para el ejercicio de sus competencias en órganos directivos como es la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias (a la que se le atribuyen sus competencias en el art. 10).

Artículo 10. Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

1. Corresponde a esta Dirección General, además de las atribuciones previstas en el art. 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la planificación y el seguimiento de los Servicios So-

ciales Comunitarios, el desarrollo y ejecución de las políticas necesarias para propiciar la superación de la exclusión social, así como la atención a las Drogodependencias y Adiciones, y la coordinación de las actuaciones que en materia de drogas se lleven a cabo en Andalucía.

2. En particular, desarrollará funciones como:

b) Elaboración y dirección de las políticas para la inclusión social en Andalucía.

d) El seguimiento y coordinación de los Fondos y Programas de Acción Social Comunitaria establecidos por la Unión Europea.

e) La gestión de las actuaciones relativas a las políticas sociales correspondientes a la comunidad gitana de Andalucía, dentro del ámbito competencial de la Consejería.

g) La coordinación de las medidas relativas al Programa de Solidaridad para la erradicación de la marginación y desigualdad en Andalucía y la ejecución de aquéllas cuya competencia no corresponda a otras Consejerías.

h) La promoción del asociacionismo y del voluntariado social en Andalucía.

En este marco normativo, tiene una especial significación la presente convocatoria del Premio Andaluz Gitano, ya que la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social promueve la atención a los sectores de la población andaluza menos favorecidos mediante el reconocimiento positivo de aquellas personas o instituciones que hubiesen destacado en una actividad relevante en favor del colectivo gitano andaluz, contribuyendo con ello a un mejor conocimiento y relación interétnica en Andalucía en cualquiera de los campos del conocimiento y la actividad humana, así como el fomento de la igualdad y el bienestar social de la comunidad gitana andaluza.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por los Decretos anteriormente expresados y en virtud de ellos:

DISPONGO

Artículo único. Objeto.

Se convoca el «XIII Premio Andaluz Gitano» año 2010, para la promoción social y cultural de la comunidad gitana, que se regirá por las Bases que se publican como Anexo a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2010

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ANEXO

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL «XIII PREMIO ANDALUZ GITANO» A LA PROMOCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD GITANA PARA 2010

Base Primera. Finalidad.

El «Premio Andaluz Gitano» para la promoción social y cultural de la comunidad gitana se instituye con la finalidad de reconocer y premiar a aquellas personas, entidades e instituciones que se hayan destacado en una actividad relevante en favor del colectivo gitano andaluz, contribuyendo con ello a un mejor conocimiento intercultural y a las relaciones interétnicas en Andalucía.

Base Segunda. Presentación.

Las personas, entidades o instituciones que opten al «Premio Andaluz Gitano» deberán ser propuestas a la Secre-

taría para la Comunidad Gitana, órgano adscrito a la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por Instituciones públicas o privadas, Federaciones o Asociaciones Gitanas u otras que tengan relación con la comunidad gitana.

Base Tercera. Modalidades.

Las propuestas de candidatos se podrán efectuar en cuatro modalidades, como son:

Premio Andaluz Gitano de Promoción a la Solidaridad y Bienestar Social.

Premio Andaluz Gitano de Promoción al Arte y Cultura Gitana.

Premio Andaluz Gitano de Promoción a la Mujer Gitana.

Premio Andaluz Gitano de Promoción en Comunicación y Difusión.

Base Cuarta. Documentación a presentar.

Las propuestas de candidatura deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Instancia de la entidad o institución que haga la propuesta dirigida a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social expresando con claridad sus datos de identificación y domicilio.

b) Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación de la candidatura de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por las que se rija la entidad u organismo proponente.

c) Datos de identificación y domicilio de la persona, entidad o institución candidata, así como memoria detallada y de la documentación que se considere necesaria en orden a valorar los méritos contraídos por la misma para optar al «Premio Andaluz Gitano».

d) Declaración expresa por parte del organismo o la entidad proponente de aceptación de las bases de este Premio y del fallo del Jurado.

La documentación a la que se refieren los apartados anteriores se presentará en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Premio Andaluz Gitano» y se dirigirá a la Secretaría para la Comunidad Gitana, Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, calle Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, presentándose en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en la dirección mencionada, o en cualesquiera de los registros u oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base Quinta. Plazo de presentación.

El plazo para presentar la documentación que se exige en la Base Tercera comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el día 30 de septiembre de 2010.

Base Sexta. Jurado.

El Jurado estará compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de ocho miembros designados por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social entre personas de reconocido prestigio en su relación con el universo romanó en general y con la comunidad gitana andaluza en particular.

Actuará como Presidenta, la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social o persona en quien delegue, que en caso de empate decidirá con un voto de calidad.

Ejercerá como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, un miembro de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. La relación de los integrantes del Jurado se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía antes del 15 de octubre de 2010.

El Jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se producirá en el plazo máximo de 30 días a partir de la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

Base Sexta. Premio.

El Premio consistirá en un grupo escultórico alusivo al largo camino recorrido por los gitanos/as andaluces desde 1462 hasta hoy, figurando en la base de la escultura el nombre del Premio, el nombre del premiado/a y el año al que corresponde.

La concesión del Premio se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su entrega la realizará la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a propuesta del Jurado, en un acto institucional de carácter público, cuya fecha y lugar se anunciarán oportunamente.

Cuando a juicio del Jurado las propuestas recibidas para el «Premio Andaluz Gitano» no reuniesen los méritos suficientes, éste podrá ser declarado desierto.

Asimismo, cuando a juicio del Jurado, los méritos reconocidos a cada candidatura así lo aconsejen, el Premio puede ser compartido.

Consideraciones generales.

- Las incidencias derivadas de la aplicación de las presentes Bases serán resueltas por el Jurado constituido, correspondiendo a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social la resolución de todos aquellos aspectos no contemplados en las mismas.

- Las personas, entidades e instituciones premiadas podrán hacer uso del premio recibido indicando de forma expresa su denominación y el año al que corresponde. Sevilla a 29 julio de 2010.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2010, por la que se hace pública la composición del Jurado del «XIII Premio Andaluz Gitano 2010» a la promoción social y cultural de la comunidad gitana.

En cumplimiento de la Orden de 29 de julio de 2010, de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por la que se convoca el XIII Premio Andaluz Gitano 2010.

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la citada Orden de convocatoria, se hace pública la designación del Jurado al que corresponderá el fallo del premio y que tendrá la siguiente composición:

Presidenta: La titular de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: Doña Micaela Navarro Garzón, o persona en quien delegue.

Vocales:

- La titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias: Doña Ana Gómez Pérez.

- La titular Directora del Centro Socio Cultural Gitano de Granada: Doña Francisca Fernández Fernández.

- Una representante de las Asociaciones de Mujeres Gitanas: Doña Micaela Beatriz Carrillo de los Reyes.

- Un miembro del Asociacionismo Gitano, en representación del colectivo gitano asociado: Don Manuel García Rondón.

- Un representante del ámbito Universitario experto en Comunidad Gitana: Don José Manuel Flores Campos.

Secretario: El titular de la Jefatura de Servicio de la Secretaría para la Comunidad Gitana: Don José Manuel Leal Sabido, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Sevilla, 17 de septiembre de 2010

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2010, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación.

Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución de 2 de junio de 2010, para la provisión de puestos de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; los artículos 64 y 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona adjudicataria cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Presidencia a propuesta de la persona titular de la Dirección de la Agencia, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 12.2.d) y 32.2 del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 324/2009, de 8 de septiembre,

R E S U E L V E

Primero. Adjudicar el puesto de trabajo de directivo convocado por Resolución de esta Presidencia de 2 de junio de 2010 (BOJA núm. 117, de 16 de junio), y para el que se nombra a la persona funcionaria que figura en el Anexo.

Segundo. Declarar desierto el puesto de trabajo de Jefe/a del Departamento de Organización y Gestión de Recursos convocado por la citada Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde se halle la sede de la Agencia o tenga su domicilio la persona demandante, a elección de esta, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de septiembre de 2010.- El Presidente, José de Haro Bailón.

A N E X O

Denominación del puesto: Jefe/a del Departamento de Innovación Tecnológica y de Análisis de la Información.
Apellidos y nombre del adjudicatario: Diz-Lois Ruiz, Antonio José.
DNI: 28.585.096-Y.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 22 de julio de 2010 (BOJA núm. 155, de 9 de agosto de 2010), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 15 de septiembre de 2010.- La Viceconsejera, Dolores Carmen Fernández Carmona.

A N E X O

DNI: 30.054.231-Q.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: José Ramón.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Director.
Código: 1545510.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Sevilla.
Centro de destino: Conjunto Arqueológico de Itálica.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2010, de la Dirección Gerencia Distrito Sanitario Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Almería

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica Almería Centro, en el Distrito Sanitario Almería.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 7 de septiembre de 2010.- La Directora Gerente, P.S. (Dto. 197/2007, de 3.7), la Directora de Salud, Dolores Cueto Saavedra.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA ALMERÍA CENTRO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y forma-

ción y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.2. Acciones para el impulso de los cuidados domiciliarios y la atención a pacientes de especial vulnerabilidad.

1.3.3. Actuaciones en materia de docencia e investigación.

1.3.4. Gestión de los recursos humanos y materiales y seguimiento del Presupuesto Operativo de la UGC.

1.3.5. Personalización de la atención, trabajo compartido con el médico de familia y otros profesionales.

1.3.6. Consulta a demanda de enfermería: Propuestas y modelos de trabajo.

1.3.7. Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descen-

diente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/u homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica Almería Centro.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Cuidados de Enfermería del Distrito Sanitario Almería.

3.1.3. Destino: ZBS Almería UGC Almería Centro.

3.1.4. Grupo retributivo: B.

3.1.5. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención primaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la Unidad de Gestión Clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados de enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Distrito y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se prestan en los centros sanitarios adscritos a la unidad, proponiendo a la Unidad de Gestión Clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la Unidad de Gestión Clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidos por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de Enfermería de la U.G.C., según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Almería, sito en Carretera de Ronda núm. 226, 2.ª y 3.ª planta, Almería, Código Postal 04009.

4.2. A la solicitud se acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Almería y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Almería, sito de Ronda, núm. 226, 2.ª y 3.ª planta, Almería, Código Postal 04009, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de

certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Almería.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Almería aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Almería y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Almería.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Almería, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una Vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una Vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las Vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Almería.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Distrito podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
 con DNI núm., y domicilio en
, calle/Avda./pza.
, tfnos.
 correo electrónico, en posesión del
 título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica
 del Distrito
, convocado por la Dirección Gerencia del
 Distrito mediante Re-
 solución de fecha, y publicada en el
 BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO ALMERÍA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES:

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargo intermedio o puesto directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Solo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Solo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un centro sanitario público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran solo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citación:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con Factor de Impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgados por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionados con la categoría ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos) (se valorará en la entrevista personal).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Orientación a resultados.

2.2. Liderazgo y gestión de equipos.

2.3. Orientación al usuario.

2.4. Gestión del conocimiento y la innovación.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, solicitadas al amparo de la Orden que se cita, para el ejercicio 2010.

Iniciado el procedimiento para conceder subvenciones a los Ayuntamientos andaluces con objeto de cooperar con la mejora de los Juzgados de Paz, en su convocatoria de 2010, al amparo de la Orden de 30 de noviembre de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 244, de 16 de diciembre de 2009), modificada por la Orden de 9 de febrero de 2010 (BOJA núm. 41, de 2 de marzo de 2010), por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y resultando los siguientes

H E C H O S

Primero. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de marzo de 2010, habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial en los términos del artículo 7 de la citada Orden y de lo establecido en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 82.2 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, 46 solicitudes.

Segundo. De acuerdo con las previsiones del artículo 12.2 de la Orden de 30 de noviembre de 2009, se constituyó la Comisión de Valoración, integrada por quien desempeña la Secretaría General de la Delegación del Gobierno, quien ocupa la jefatura del Servicio de Justicia y el funcionario designado por la persona titular de esta Delegación Provincial, que han desarrollado las funciones que les encomiendan las bases reguladoras contenidas en la Orden citada.

Teniéndose en consideración la siguiente

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Primera. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación directa o supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en función del carácter básico o no de sus preceptos; el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Segunda. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Tercera. La Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 30 de noviembre de 2009, y posteriores modificaciones indicadas al inicio, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, que establece en su artículo 11 los criterios para valorar las solicitudes presentadas.

Cuarta. El artículo 5 de la Orden de 30 de noviembre de 2009 limita la concesión de subvenciones a las disponibilidades presupuestarias existentes, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes baremadas, atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración, con el fin de conceder subvenciones hasta agotar el crédito presupuestario correspondiente, obteniendo de este modo una puntuación suficiente necesaria para poder resultar beneficiario de la subvención.

Quinta. El artículo 13 de la mencionada Orden de 30 de noviembre de 2009, que atribuye a la persona titular de la respectiva Delegación del Gobierno, por delegación de la persona titular de la Consejería, la competencia para la resolución del procedimiento.

Vistas las solicitudes presentadas, practicados los trámites subsanatorios e instruido el procedimiento conforme a lo contenido en la Orden de 30 de noviembre de 2009 antes citada, la propuesta de resolución definitiva de la Secretaría General de esta Delegación y demás normas de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Conceder subvención a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución, por el importe que se señala para cada uno de ellos y para la finalidad de realizar la actuación que se concreta en cada caso para la mejora de la infraestructura y el equipamiento del Juzgado de Paz, con cargo al subconcepto presupuestario 761,00 del programa 14B.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico de 2010, sin perjuicio de que, en su caso, puedan tener carácter plurianual, y el inicio del plazo de ejecución se computará desde el día siguiente a la fecha de materialización del pago de la subvención y será el que se establezca en el Anexo 1 para cada beneficiario.

En el Anexo 1 se relacionan, además, para cada Ayuntamiento beneficiario el presupuesto de la actuación subvencionada y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

Segundo. Denegar las subvenciones solicitadas por los interesados relacionados en el Anexo 2 a esta Resolución, por las causas que en dicho Anexo se indican.

Tercero. El abono de las subvenciones detalladas en el Anexo 1 se realizará en un único pago por el importe total de las mismas de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Orden de 30 de noviembre de 2009 cuando su importe no supere la cuantía de 6.050 euros, y en caso de superar dicho importe se abonará al beneficiario un primer pago anticipado de hasta el 75% del importe total de la subvención concedida, tras la firma de la Resolución de concesión, abonándose el 25% restante una vez justificado el primer pago.

Cuarto. La justificación de la subvención se realizará ante el correspondiente órgano concedente en un plazo de tres meses desde la finalización del término previsto para la realización de su objeto. Los beneficiarios deberán presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior, aportando la siguiente documentación:

- Certificación, en la que conste:

Haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento, el ingreso de la cantidad percibida, con indicación del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

La relación de los gastos efectuados en la ejecución del proyecto, tanto el correspondiente a la parte subvencionada, como, en su caso a la aportada por las Entidades Locales, en caso de ser aquella menor.

- Las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 del artículo 20 de la Orden de 30 de noviembre de 2009 antes citada. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. En los casos en que los justificantes sean facturas, para que estas tengan valor probatorio, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación contenidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, modificado por el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por esta Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía, por lo previsto en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y los artículos 17, 22 y 23 de la Orden de 30 de noviembre de 2009 que contiene las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que aquí se tratan.

El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Marqués de Nervión, núm. 40, y en la página web de la Consejería de Gobernación y Justicia <http://www.cgj.junta-andalucia.es/gobernacionyjusticia/>, conforme a lo establecido en los artículos 59.5.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 16 de la Orden.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANEXO 1

LISTADO DE SOLICITANTES EVALUADOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 (BOJA NÚM. 244, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2009)

Provincia	Municipio	Actuación	Cuantía Concedida	Presupuesto	%	Plazo de Ejecución	Plazo de Justificación	Puntuación
SEVILLA	EL RONQUILLO	OBRA DE REFORMA PARA NUEVA UBICACIÓN DEL JUZGADO DE PAZ Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	6.050,00	7.562,50	80,00%	2 MESES	3 MESES	63
SEVILLA	HERRERA	CONSTRUCCIÓN DE ARCHIVO PARA JUZGADO DE PAZ	6.050,00	7.497,50	80,69%	3 MESES	3 MESES	56
SEVILLA	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	ADECENTAMIENTO O MEJORA DE LIBROS REGISTRALES	5.747,50	6.050,00	95,00%	6 MESES	3 MESES	54
SEVILLA	SAN NICOLAS DEL PUERTO	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO	594,00	660,00	90,00%	3 MESES	3 MESES	53
SEVILLA	ISLA MAYOR	OBRA DE REFORMA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO	5.429,70	6.033,00	90,00%	3 MESES	3 MESES	52
SEVILLA	ALANIS	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO	1.690,73	1.878,59	90,00%	3 MESES	3 MESES	50
SEVILLA	VALENCINA DE LA CONCEPCION	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO	5.142,50	6.050,00	85,00%	2 MESES	3 MESES	48
SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCIA	IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA Y REVESTIMIENTO EXTERIOR Y PARAMENTOS MEDIANEROS	12.670,00	15.837,50	80,00%	6 MESES	3 MESES	48
SEVILLA	EL RUBIO	ADQUISICIÓN DE ARMARIOS Y BIBLIOGRAFIA	1.700,00	2.000,00	85,00%	6 MESES	3 MESES	45
SEVILLA	BADOLATOSA	ADAPTACIÓN DE ESPACIOS A JUZGADO DE PAZ	10.894,65	13.618,31	80,00%	5 MESES	3 MESES	45
SEVILLA	GUADALCANAL	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	1.942,42	2.285,20	85,00%	6 MESES	3 MESES	44
SEVILLA	ESPARTINAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO	2.197,28	2.585,04	85,00%	3 MESES	3 MESES	44
SEVILLA	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	PRIMERA FASE DE LA REFORMA DEL EDIFICIO MUNICIPAL PARA JUZGADO DE PAZ	7.091,02	8.863,78	80,00%	4 MESES	3 MESES	43
SEVILLA	VILLANUEVA DE SAN JUAN	RESTAURACION Y ENCUADERNACION DE 105 LIBROS REGISTRALES	8.375,64	10.469,55	80,00%	6 MESES	3 MESES	43
SEVILLA	CORRIPE	MEJORA DE LIBROS REGISTRALES Y ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFIA	2.400,00	3.000,00	80,00%	1 MES	3 MESES	43
SEVILLA	CASARICHE	ADQUISICIÓN DE 2 ARMARIOS MOVILES	3.029,60	3.787,00	80,00%	6 MESES	3 MESES	43
SEVILLA	LANTEJUELA	DESTRUCTORA, ESTANTERIA Y MULTIFUNCIÓN	650,40	813,00	80,00%	1 MES	3 MESES	43
SEVILLA	EL PEDROSO	ADQUISICIÓN DE ESCANER	973,93	1.217,41	80,00%	3 MESES	3 MESES	43
SEVILLA	SALTERAS	MEJORA LIBROS REGISTRALES	1.520,00	1.900,00	80,00%	4 MESES	3 MESES	41

ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITUDES A LAS QUE SE DENIEGAN SUBVENCIONES, POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 (BOJA NÚM. 244, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2009)

Provincia	Municipio	Actuación	Causas de no concesión
SEVILLA	PRUNA	ADECENTAMIENTO O MEJORA DE LIBROS REGISTRALES	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE

Provincia	Municipio	Actuación	Causas de no concesión
SEVILLA	PALOMARES DEL RIO	OBRA DE REFORMA	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE
SEVILLA	EL GARROBO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE
SEVILLA	AZNALCOLLAR	ADECENTAMIENTO O MEJORA DE LIBROS REGISTRALES	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE
SEVILLA	LA ALGABA	ADQUISICIÓN DE ARMARIOS IGNIFUGOS	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE

Provincia	Municipio	Actuación	Causas de no concesión
SEVILLA	GERENA	ADECENTAMIENTO DE LIBROS REGISTRABLES	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE
SEVILLA	CASTIL-BLANCO DE LOS ARROYOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE
SEVILLA	GILENA	ADQUISICION DE MAQUINA FOTOCOPIADORA	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE
SEVILLA	MARTIN DE LA JARA	ADQUISICION DE VIDEOCAMARA Y CAMARA DIGITAL COMPACTA	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE
SEVILLA	LA LUISIANA	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE
SEVILLA	MONTELLANO	ADQUISICION DE MAMPARAS SEPARADORAS Y BIBLIOGRAFIA	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE
SEVILLA	EL SAUCEJO	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE
SEVILLA	ARAHAL	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE
SEVILLA	BENACAZON	RESTAURACION LIBROS REGISTRABLES	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE
SEVILLA	UMBRETE	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE
SEVILLA	GINES	ADQUISICION DE MOBILIARIO	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE
SEVILLA	OLIVARES	ADQUISICION DE MOBILIARIO	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE
SEVILLA	VILLAVERDE DEL RIO	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE
SEVILLA	EL CUERVO	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y BIBLIOGRAFIA	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE
SEVILLA	LA PUEBLA DE CAZALLA	ADQUISICION DE MOBILIARIO	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE
SEVILLA	CASTILLEJA DEL CAMPO	ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE
SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE
SEVILLA	VILLANUEVA DEL ARISCAL	ADQUISICION DE MOBILIARIO	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE
SEVILLA	CAMAS	ADQUISICION DE MOBILIARIO	INSUFICIENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE
SEVILLA	EL REAL DE LA JARA	OBRAS DE REFORMA	DESISTIMIENTO POR FALTA DE SUBSANACION
SEVILLA	LA PUEBLA DEL RIO	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	DESISTIMIENTO POR FALTA DE SUBSANACION
SEVILLA	LOS MOLARES	ADAPTACION DE ASEOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL JUZGADO DE PAZ	RENUNCIA DEL AYUNTAMIENTO

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Ordinario núm. 1582/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1582/2010, interpuesto por don Pedro Molina Navarro, contra la desesti-

mación tácita del recurso de alzada formulado el 17 de julio de 2009 contra el Acuerdo de la Comisión de Selección, de 18 de junio de 2009, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados para el acceso al Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de septiembre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Innovación de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco, y atendiendo a la demanda cada vez más creciente de transparencia en todos los órdenes de la actividad desarrollada por las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al referido Convenio, por las que se comprometen a prestar los servicios de nivel primario como Oficinas de Contacto, consistentes en la recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano,

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Anexo a las Entidades Locales que se adhieren al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Sevilla, 14 de septiembre de 2010.- La Directora General, María Pérez Naranjo.

A N E X O

Denominación	Provincia
Ayuntamiento de Alpandeire	Málaga
Ayuntamiento de Burguillos	Sevilla
Ayuntamiento de Campillos	Málaga
Ayuntamiento de Colmenar	Málaga
Ayuntamiento de Iznate	Málaga
Ayuntamiento de La Viñuela	Málaga
Ayuntamiento de Macharaviaya	Málaga

Denominación	Provincia
Ayuntamiento de Montoro	Córdoba
Ayuntamiento de Tolox	Málaga
Ayuntamiento de El Real de la Jara	Sevilla
Ayuntamiento de Villanueva Mesía	Granada
Ayuntamiento de Comares	Málaga

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas desde el día 1 hasta el 30 de junio de 2010.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de las ayudas, modalidad Médica, Protésica y Odontológica del personal funcionario, docente, sanitario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas desde el 1 hasta el 30 de junio de 2010, y examinadas las mismas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2.000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta ayuda de Acción Social., así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 27 de enero de 2010, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2010, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 26, de 9 de febrero de 2010).

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos de beneficiarios del personal funcionario, docente, sanitario y laboral para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2010, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de

Hacienda y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquel que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Procedimiento Laboral.

Cádiz, 14 de septiembre de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral, correspondientes a las solicitudes presentadas desde el día 1 hasta el 30 de junio de 2010.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal desde el 1 hasta el 30 de abril de 2010, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral, reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 27 de enero de 2010, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2010, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 26, de 9 de febrero de 2010).

Vistos los hechos y los fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario, docente, sanitario y laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2010, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 14 de septiembre de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ORDEN de 24 de junio de 2010, por la que se dispone el cumplimiento de la Orden de 3 de marzo de 2009, sobre la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar (Almería); se aprueba el ámbito denominado A-ALG-01 y se publica su normativa urbanística.

Ver esta disposición en fascículos 2, 3, 4, 5 y 6 de 6 de este mismo número

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2010, de la Viceconsejería, de la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario adscrito a la Consejería, con motivo de la huelga general del 29 de septiembre de 2010, mediante el establecimiento de servicios esenciales mínimos.

Las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT), Confederación Sindical de Comisio-

nes Obreras de Andalucía (CC.OO.), la Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA) y la Confederación General del Trabajo de Andalucía (CGT) han convocado una huelga general que afectará a todas las actividades laborales, estatutarias y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y empleados públicos de todas las Administraciones Públicas y Entidades Instrumentales de ellas dependientes, y que tendrá lugar durante la jornada del día 29 de septiembre de 2010, comenzando a las 00,00 horas y terminando a las 24,00 horas del citado día 29.

La Constitución en su artículo 28.2 reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses, resultando incuestionable que también los funcionarios públicos están legitimados para ejercer aquel derecho (fundamental).

Pero el mencionado artículo 28 de la Constitución es muy claro en el sentido de que la Ley ha de establecer las garantías precisas para asegurar en caso de huelga el mantenimiento de los Servicios Esenciales de la Comunidad, los cuales, como ha señalado el Tribunal Constitucional, son prioritarios respecto del derecho de huelga, hacen referencia y conectan con los derechos fundamentales, las libertades públicas y los bienes constitucionalmente protegidos y en su establecimiento debe existir y primar una «razonable proporción» entre los sacrificios que se impongan a los huelguistas y los que padezcan los usuarios de aquellos (TC 43/1190 por todas).

En consecuencia, teniendo en cuenta que la citada huelga general puede afectar a todo el personal funcionario e interino de la Consejería de Medio Ambiente y considerando que los servicios más abajo especificados tienen un carácter esencial cuya total paralización puede afectar a bienes y derechos dignos de protección, esta Administración se ve compelida a la fijación de Servicios Mínimos en la forma expresada en el Anexo a la presente Resolución, para los siguientes supuestos:

Conservación de la naturaleza, especialmente de aquellos espacios y parajes naturales protegidos.

Vigilancia y control de la calidad ambiental y de recursos naturales.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28.2 de la Constitución Española; Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981 y de 15 de marzo de 1999, en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, previa y acuerdo con los representantes del Comité de Huelga de la Unión General de Trabajadores, de Comisiones Obreras y de la Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía en la Comunidad Autónoma,

R E S U E L V O

1. Establecer como Servicios Esenciales para la Comunidad a prestar con carácter de mínimos en la jornada de la huelga general fijada para el 29 de septiembre de 2010, los que figuran en el Anexo de la presente Resolución, y que serán prestados por el personal funcionario que en el mismo se fija.

2. En caso de que por la Autoridad Laboral se hayan dispuesto servicios mínimos atendidos por el personal del ámbito de su competencia que coinciden con los establecidos en esta norma para el personal funcionario e interino, se evitará la duplicidad de la prestación.

3. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2010.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO QUE SE CITA

1. Servicios Centrales:
- Dos Agentes de Medio Ambiente en el Espacio Natural de Doñana.

- Dos Agentes de Medio Ambiente en el Espacio Natural de Sierra Nevada.

2. Servicios Periféricos:

- Un Técnico de Protección Ambiental por cada una de las Delegaciones Provinciales.
- Dos Agentes de Medio Ambiente en el Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas.
- Un Agente de Medio Ambiente por cada uno de los restantes Parques Naturales no citados con anterioridad.

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Hernán Valle».

Expte. VP @ 2692/2008.

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Hernán Valle», en su totalidad, en el término municipal de Gor, provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Gor, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 1 de marzo de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 57, de 7 de marzo de 1969 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 68, de 26 de marzo de 1969, con una anchura legal de 20 metros lineales.

Segundo. Por aplicación del instituto de la caducidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Resolución de 30 de julio de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda el archivo del procedimiento del deslinde (VP 80/03).

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 9 de marzo de 2009, se inicia nuevamente el procedimiento administrativo de deslinde, acordándose la conservación de todos aquellos trámites administrativos no modificados por el transcurso del tiempo, a excepción de la fase de exposición pública, sin perjuicio de realizar las operaciones materiales para los nuevos interesados que han surgido respecto al acto de operaciones materiales del procedimiento de deslinde archivado, todo ello en base al artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La vía pecuaria antes citada une el Parque Natural Sierra de Baza con la ruta ganadera de la Cañada Real de los Potros, formando parte de la Ruta «Parque Natural Sierra de Baza-Foneslas-Venta Puntal- Cañada Real de los Potros». La citada vía pecuaria está catalogada con Prioridad 1 (Máxima), de acuerdo con lo establecido en el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Los trabajos materiales del procedimiento administrativo de deslinde del expediente VP 80/03, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron los días 15 de julio y 19 de septiembre de 2003.

Los trabajos materiales de deslinde realizados para los nuevos interesados, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la

Provincia de Granada número 58, de 26 de marzo de 2009, se iniciaron el día 21 de abril de 2009, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos.

Tercero. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 174, de 10 de septiembre de 2009.

Cuarto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 27 de mayo de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Hernán Valle», ubicada en el término municipal de Gor (Granada), fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria ...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En las fases de operaciones materiales y exposición pública se presentaron alegaciones relativas a la desconformidad con el trazado:

- Don Miguel Piernas Pérez considera que entre los puntos 66 y 69 la vía pecuaria debe ir más al Este. Por su parte, Francisco Díaz Cerrillo observa que en los puntos 62 a 66 el trazado siempre ha coincidido con el actual camino. Don José Sánchez Jiménez expone que la vía pecuaria discurre algo desplazada hacia el Sureste a su paso por la finca de su propiedad, entre los puntos 45 y 38.

Examinadas las alegaciones y la documentación incluida en el Fondo Documental del expediente de deslinde, se constata que el trazado indicado por los interesados se ajusta a la clasificación, por lo que se estiman las alegaciones.

- Don José Moya Acuña opina que el trazado va más al Oeste entre los puntos 76 y 80. Junto con don José Salmerón Berbel considera que la vía pecuaria pasa por las inmediaciones de la entrada a la trinchera del ferrocarril más próxima a la estación de Gor.

Tras estudiar la alegación planteada, estudiadas las manifestaciones de los afectados presentes y revisada la documen-

tación histórica así como el Fondo Documental, se comprueba que el trazado de la vía pecuaria entre el río Gor y la línea del ferrocarril iba más desplazada hacia el Oeste, apreciándose en el Vuelo Americano de 1956-1957 la existencia de una franja de terreno respetada por todos los colindantes. Por lo que se estima esta alegación, reflejándose en los planos de deslinde.

No obstante, se ha comprobado que en el tramo de la vereda que cruza la vía del tren, el trazado correcto es el establecido por la Administración, esto es, atravesando dicha vía en la entrada a la trinchera que se encuentra más alejada a la estación de Gor. Este hecho se constata en el croquis de la clasificación y el Bosquejo Planimétrico de 1947, así como en el Vuelo Americano de 1956-1957, en el que se aprecia un rastro sin vegetación coincidente con el trazado propuesto. Por lo que se desestima la alegación.

- Doña Josefa González Jiménez considera que una vez pasada la línea de ferrocarril, la vía pecuaria mantiene un trayecto paralelo a las vías del tren por debajo de las mismas. Además, solicita que se realice una variación en el trazado. Presenta diversa documentación para fundamentar sus manifestaciones. Por su parte, don José García Salmerón estima que entre los puntos 143 y 145, el trazado iba más centrado hacia los pozos.

El deslinde se ha realizado de acuerdo con el trazado, anchura y demás características recogidas en el proyecto de clasificación, recabando toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas bases que definen su trazado: Proyecto de Clasificación, Acta y su transcripción, Croquis, Plano del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística de 1931 (Hoja 993), escala 1:50.000, Mapa de Cultivos y Usos del Suelo del Instituto Geográfico y Catastral de 1947, escala 1:25.000.

El trazado propuesto por don José García Salmerón supondría una mayor afección a la parcela colindante, circunstancia que no se recoge en el Vuelo Americano de 1956-1957 ni en la clasificación, cuya descripción señala para este tramo «... y se dirige a tomar como eje el camino de Hernán Valle a Gor. Por dicho camino y sin cambio aparente en itinerario continúa por Lomas de las Cañadillas, Corrillos de las Piedras que quedan a la derecha, Rincones de los Reyes, Cerrillo de Nieves y por últimos se inserta en jurisdicción de Guadix a unos quinientos metros al Sur de donde cruza la raya divisoria de términos el ferrocarril de Guadix a Baza».

Por lo que se desestiman las alegaciones.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 24 de febrero de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 27 de mayo de 2010,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Hernán Valle», en su totalidad, en el término municipal de Gor, provincia de Granada, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud: 9.229,99 metros lineales.
Anchura: 20 metros lineales.
Superficie: 184.586,62 metros cuadrados.

Descripción registral de la Vereda de Hernán Valle, para su inmatriculación en el Registro de la Propiedad.

«Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de Gor, provincia de Granada, de forma alargada, con una anchura de veinte metros. El tramo tiene una longitud de nueve mil doscientos veintinueve metros con noventa y nueve centímetros, la superficie a deslindar es de dieciocho hectáreas, cuarenta y cinco áreas y ochenta y seis con sesenta y dos centiáreas, que se conoce como Vereda de Hernán Valle, VP/02692/2008, comenzando su recorrido desde su extremo Noreste, en donde enlaza con la Vereda de los Balcones, hasta su extremo Suroeste, en el paraje «Cerrillo de Nieves», en el límite de términos de Gor con Guadix, donde enlaza con el Cordel de Hernán Valle».

El tramo linda:

En la margen derecha o al Norte, desde el inicio en el punto núm. 1D, hasta el punto núm. 202D, y de forma consecutiva, con Herederos de don Juan Rodríguez Moya (6/214), don Tomás Domenech Moreno (6/215), don José Blánquez Galindo (6/237), don Antonio Salmerón Martínez (6/236), don Antonio Pleguezuelos Galindo (6/229), don Antonio García García (6/230), Ayuntamiento de Gor (5/9002), don Antonio García García (5/253), don Diego Salmerón Moreno (5/351), don Antonio García García (5/350), Agencia Andaluza del Agua y Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas. Demarcación de Carreteras (5/9001), Ministerio de Fomento (5/255), Agencia Andaluza del Agua y Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas. Demarcación de Carreteras (5/9001), don José López Sánchez Sáez (16/221), don Luis Valenzuela García (16/386), Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas. Demarcación de Carreteras (16/9013), don Luis Valenzuela García (16/219), doña Josefa González Jiménez (16/218), doña Josefa González Jiménez (16/215), Renfe. Mantenimiento e Infraestructura (16/9001), doña María Teresa Hernández Vidal (17/424), don Emilio Hernández Jiménez (17/423), don Vicente Fernández Peláez (17/422), doña María Martínez Moya (17/421), don Antonio Lorente Pretel (17/416), doña Ángeles Sánchez González (17/411), don Miguel Piernas Pérez (17/412) don Francisco Díaz Cerillo (17/403), Renfe. Mantenimiento e Infraestructura (16/9001), don Miguel Piernas Pérez (16/160), Ayuntamiento de Gor (16/9010), don Miguel Piernas Pérez (16/161), Herederos de doña Matea Guzmán Méndez (16/162), Renfe. Mantenimiento e Infraestructura (16/9001), Herederos de doña Matea Guzmán Méndez (16/162), Ayuntamiento de Gor (16/9016), Desconocido (16/194), Herederos de doña Matea Guzmán Méndez (16/195), Herederos de doña Matea Guzmán Méndez (16/202), Ayuntamiento de Gor (16/168), Agencia Andaluza del Agua (16/9006), Ayuntamiento de Gor (16/324), doña Manuela Moya Acuña (16/318), Renfe. Mantenimiento e Infraestructura (14/9001), doña Adoración Moya Acuña (14/178), don Joaquín Moya Acuña (14/177), don Andrés Salmerón Soria (14/175), Agencia Andaluza del Agua (14/9008), don Andrés Salmerón Soria (14/174), Ayuntamiento de Gor (14/222), don Vicente Gómez Ros (14/173), doña Manuela Martínez Jiménez (14/226), doña Dolores Jiménez Jiménez (14/224), Ayuntamiento de Gor (14/9009), doña Dolores Jiménez Jiménez (14/218), don Juan García Valdivia (14/217), Herederos de don Amador Sánchez Sánchez (14/215), doña María Dolores González Jiménez (14/213), Ayuntamiento de Gor (14/9009), doña María Dolores González Jiménez (14/212), Agencia Andaluza del Agua (14/9010), doña María Dolores González Jiménez (14/211), doña Josefa González Jiménez (14/210), don Francisco Porcel Gómez (14/202), don José Sánchez Jiménez y doña Prudencia Navarro Cárdenas (14/201), Ayuntamiento de Gor (14/199), don Juan Manuel García Ortega (14/197), Ayuntamiento de Gor (14/9011), don Juan Manuel García Or-

ttega (14/258), Herederos de don Antonio Rafael Jabalera Pérez (14/259), don José Jabalera Pérez (14/260), don Antonio García Salmerón (14/285), doña Virtudes Jiménez Sánchez (14/266), doña Inmaculada Fernández Jiménez (14/267), don Juan Carrión García (14/268), doña Josefa Hernández Alcalde (14/269) y con don Juan Carrión García (14/272).

En la margen izquierda o al Sur, desde el inicio en el punto núm. II, hasta el punto núm. 2021, y de forma consecutiva, con Renfe. Mantenimiento e Infraestructura (6/9004), don Joaquín Rodríguez Moya (6/216), doña Clotilde Rodríguez Moya (6/220), Herederos de don Juan Rodríguez Moya (6/221), doña María Rodríguez Moya (6/224), Herederos de doña Adoración Rodríguez Moya (6/225), Renfe. Mantenimiento e Infraestructura (6/9004), Renfe. Mantenimiento e Infraestructura (5/9013), Agencia Andaluza del Agua y Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas. Demarcación de Carreteras (5/9001), Ministerio de Fomento (5/255), Agencia Andaluza del Agua y Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas. Demarcación de Carreteras (5/9001), don José López Sánchez Sáez (16/221), don Luis Valenzuela García (16/386), Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas. Demarcación de Carreteras (16/9013), don Luis Valenzuela García (16/219), doña Josefa González Jiménez (16/218), doña Josefa González Jiménez (16/215), Renfe. Mantenimiento e Infraestructura (16/9001), doña Josefa González Jiménez (17/426), doña Alicia Ros Sánchez (17/425), doña María Teresa Hernández Vidal (17/424), don Emilio Hernández Jiménez (17/423), don Cayetano Martínez Plaza (17/415), doña Ángeles Sánchez González (17/411), don Miguel Piernas Pérez (17/412), Ayuntamiento de Gor (17/9003), don Miguel Piernas Pérez (17/413), don Miguel Piernas Pérez (17/402), Renfe. Mantenimiento e Infraestructura (16/9001), don Miguel Piernas Pérez (16/160), Ayuntamiento de Gor (16/9010), don Miguel Piernas Pérez (16/161), Herederos de doña Matea Guzmán Méndez (16/162), Desconocido (16/194), Herederos de doña Matea Guzmán Méndez (16/202), Herederos de doña Matea Guzmán Méndez (16/163), Ayuntamiento de Gor (16/168), Agencia Andaluza del Agua (16/9006), doña Manuela Moya Acuña (16/325), Ayuntamiento de Gor (16/324), doña Manuela Moya Acuña (16/318), Renfe. Mantenimiento e Infraestructura (14/9001), doña Adoración Moya Acuña (14/178), don Joaquín Moya Acuña (14/177), don Germán Gómez Magdaleno (14/176), don Andrés Salmerón Soria (14/175), Agencia Andaluza del Agua (14/9008), don Andrés Salmerón Soria (14/174), Ayuntamiento de Gor (14/222), don Vicente Gómez Ros (14/173), doña Manuela Martínez Jiménez (14/226), Ayuntamiento de Gor (14/9009), doña Manuela Martínez Jiménez (14/227), doña Dolores Jiménez Jiménez (14/228), Ayuntamiento de Gor (14/9009), don Juan José Salmerón Porcel (14/229), don Juan José López Salina (14/230), don Juan José Salmerón Sánchez y doña Emilia Rico Cabrera (14/231), doña Antonia Castro Guilarte (14/232), don Juan García Valdivia (14/234), don Antonio García Salmerón (14/243), Agencia Andaluza del Agua (14/9010), Herederos de don Manuel Galera Alias (14/247), doña Eulalia García Ortega (14/244), don Juan Burgos Galera y doña Eulalia García Ortega (14/245), doña Eulalia García Ortega (14/246), Herederos de don Manuel Galera Alias (14/247), don José García Salmerón (14/248), don Antonio García Salmerón (14/251), don José García Salmerón (14/252), don Juan Manuel García Ortega (14/253), don Vicente Gómez Ros (14/257), don Antonio García Salmerón (14/286), doña Eulalia García Ortega (14/284), Ayuntamiento de Gor (14/9012), doña Virtudes Jiménez Sánchez (14/266), Ayuntamiento de Gor (14/9012), doña Eulalia García Ortega (14/284), don Francisco Porcel Gómez (14/275), don Francisco Porcel Gómez (14/294) y con don Juan Carrión García (14/273).

Al inicio o al Este, con la Vereda de los Balcones, en el término municipal de Gor.

Y al final o al Oeste, con el Cordel de Hernán Valle, en el término municipal de Guadix.

«VEREDA DE HERNÁN VALLE»
VP/02692/2008

T.M. GOR (GRANADA)

COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ED50, DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE TOTAL

PUNTO	X (m)	Y (m)
1D	504487,32	4139517,11
2D	504457,34	4139507,27
3D	504433,70	4139497,97
4D	504385,68	4139473,89
5D	504302,16	4139432,74
6D	504246,27	4139394,44
7D	504206,66	4139365,36
8D	504151,32	4139318,74
9D	504105,89	4139274,47
10D	504072,38	4139239,40
11D	504059,99	4139221,49
12D	504007,43	4139174,88
13D	503977,71	4139144,09
14D	503925,28	4139091,65
15D	503900,16	4139069,95
16D	503867,71	4139039,83
17D	503847,63	4139020,30
18D	503824,08	4138998,05
19D	503803,06	4138976,85
20D	503762,19	4138936,53
21D	503753,35	4138929,02
22D	503714,31	4138900,10
23D	503693,65	4138875,70
24D	503667,62	4138850,45
25D	503644,18	4138833,67
26D	503621,14	4138820,95
27D	503562,14	4138799,10
28D	503478,68	4138760,98
29D	503271,87	4138712,07
30D	503133,35	4138739,47
31D	502983,50	4138732,37
32D	502908,10	4138739,91
33D1	502881,85	4138732,43
33D2	502873,76	4138727,90
33D3	502868,59	4138720,20
34D	502851,55	4138674,62
35D	502693,09	4138536,26
36D1	502610,77	4138534,55
36D2	502602,28	4138532,46
36D3	502595,50	4138526,96
37D	502585,55	4138514,39
38D	502564,79	4138518,99
39D	502547,68	4138519,83
40D	502533,95	4138523,96
41D	502523,22	4138525,24
42D	502472,25	4138518,04
43D	502419,31	4138503,96
44D	502396,18	4138500,87
45D	502374,89	4138482,25
46D	502354,33	4138470,67
47D	502326,77	4138459,99
48D	502304,04	4138452,87
49D	502267,81	4138439,42
50D	502210,51	4138408,89
51D	502163,37	4138384,10
52D	502118,20	4138361,41
53D	502083,70	4138346,89
54D	502036,48	4138340,27
55D	501960,81	4138348,65
56D	501920,57	4138344,47
57D	501861,49	4138337,02
58D	501757,65	4138342,92
59D	501675,92	4138352,37
60D	501623,11	4138368,23
61D	501538,89	4138371,61
62D	501490,47	4138377,67
63D	501443,63	4138383,19

PUNTO	X (m)	Y (m)
64D	501406,65	4138400,94
65D	501355,64	4138416,92
66D	501320,21	4138434,43
67D	501293,11	4138452,02
68D	501264,16	4138465,56
69D	501250,29	4138484,57
70D	501245,44	4138504,83
71D	501242,27	4138527,15
72D	501240,88	4138549,21
73D	501241,31	4138568,43
74D	501245,54	4138601,44
75D	501225,03	4138651,98
76D1	501216,74	4138664,77
76D2	501211,72	4138670,06
76D3	501205,14	4138673,20
77D1	501142,29	4138690,04
77D2	501134,45	4138690,55
77D3	501127,01	4138687,98
78D	501104,22	4138674,64
79D	501073,72	4138650,50
80D	501054,73	4138635,61
81D	500991,62	4138602,75
82D	500932,35	4138540,38
83D	500717,22	4138414,81
84D	500684,54	4138395,42
85D1	500571,32	4138332,66
85D2	500564,37	4138326,24
85D3	500561,14	4138317,35
86D	500549,46	4138211,18
87D	500565,27	4138050,13
88D	500555,81	4138037,23
89D	500460,57	4137839,39
90D	500407,89	4137810,27
91D1	500360,52	4137753,29
91D2	500357,00	4137747,05
91D3	500355,90	4137739,97
92D	500358,45	4137644,51
93D	500325,92	4137571,92
94D	500289,22	4137468,01
95D	500272,68	4137457,54
96D	500212,42	4137428,38
97D	500176,15	4137405,83
98D	500109,02	4137347,39
99D	500101,35	4137341,99
100D	500090,82	4137352,28
101D	500073,24	4137366,61
102D	500047,09	4137382,50
103D	500032,99	4137387,56
104D	499990,86	4137398,13
105D	499916,93	4137400,98
106D	499886,65	4137398,02
107D	499846,81	4137397,95
108D	499795,48	4137406,47
109D	499784,20	4137411,55
110D	499741,92	4137444,85
111D	499675,25	4137475,56
112D	499635,29	4137492,83
113D	499590,16	4137504,80
114D	499558,42	4137514,91
115D	499536,90	4137520,27
116D	499516,25	4137521,52
117D	499499,77	4137517,14
118D	499431,13	4137481,53
119D	499417,36	4137477,95
120D	499399,80	4137483,80
121D	499375,15	4137489,10
122D	499309,29	4137494,63
123D	499284,31	4137499,39
124D	499267,37	4137505,56
125D	499217,72	4137531,61
126D	499203,12	4137534,49
127D	499174,60	4137532,09
128D	499144,73	4137535,84

PUNTO	X (m)	Y (m)
129D	499070,84	4137552,34
130D	499022,48	4137546,69
131D	498992,78	4137544,78
132D	498960,15	4137549,75
133D	498914,68	4137553,26
134D	498885,82	4137550,10
135D	498831,39	4137534,59
136D	498748,14	4137513,98
137D	498729,73	4137504,86
138D	498707,64	4137485,62
139D	498697,19	4137480,64
140D	498689,81	4137480,79
141D	498672,82	4137485,03
142D	498654,40	4137484,55
143D	498612,65	4137478,81
144D	498574,59	4137477,34
145D	498560,09	4137480,00
146D	498543,42	4137487,77
147D	498490,82	4137518,16
148D	498454,18	4137534,87
149D	498417,86	4137543,21
150D	498394,33	4137544,62
151D	498338,01	4137535,09
152D	498301,97	4137524,22
153D	498233,86	4137506,88
154D	498195,90	4137506,35
155D	498143,09	4137516,04
156D	498121,16	4137508,95
157D	498106,80	4137508,71
158D	498083,05	4137514,56
159D	498053,67	4137515,89
160D	498024,05	4137509,02
161D	498009,00	4137506,82
162D	497992,11	4137500,12
163D	497969,00	4137481,07
164D	497955,58	4137471,91
165D	497933,86	4137462,94
166D	497912,46	4137453,39
167D	497875,36	4137442,38
168D	497842,10	4137428,13
169D	497825,94	4137418,77
170D	497782,36	4137394,35
171D	497770,19	4137385,45
172D	497745,87	4137369,39
173D	497704,72	4137346,30
174D	497692,13	4137340,71
175D	497671,59	4137336,78
176D	497657,78	4137336,95
177D	497637,71	4137343,21
178D	497611,56	4137348,85
179D	497585,95	4137345,86
180D	497565,36	4137327,93
181D	497559,03	4137325,41
182D	497543,23	4137326,36
183D	497514,97	4137326,48
184D	497499,58	4137328,77
185D	497482,69	4137328,07
186D	497460,51	4137316,40
187D	497429,51	4137310,82
188D	497410,31	4137318,31
189D	497360,97	4137319,17
190D	497285,60	4137314,16
191D	497257,61	4137305,95
192D	497203,02	4137281,10
193D	497185,70	4137271,06
194D	497116,08	4137227,79
195D	497099,97	4137219,32
196D	497084,67	4137213,65
197D	497037,38	4137204,46
198D	497014,53	4137202,55
199D	496962,91	4137203,33
200D	496919,11	4137203,29
201D	496883,09	4137201,82

PUNTO	X (m)	Y (m)
1l	504508,86	4139503,13
2l	504464,12	4139488,45
3l	504441,86	4139479,69
4l	504394,58	4139455,98
5l	504312,28	4139415,43
6l	504257,84	4139378,13
7l	504219,04	4139349,64
8l	504164,76	4139303,91
9l	504120,10	4139260,39
10l	504087,93	4139226,72
11l	504075,06	4139208,13
12l	504021,28	4139160,44
13l	503991,98	4139130,08
14l	503938,90	4139076,99
15l	503913,51	4139055,05
16l	503881,48	4139025,33
17l	503861,47	4139005,86
18l	503838,05	4138983,74
19l	503817,18	4138962,69
20l	503775,71	4138921,76
21l	503765,79	4138913,35
22l	503728,08	4138885,41
23l	503708,28	4138862,03
24l	503680,48	4138835,05
25l	503654,87	4138816,73
26l	503629,50	4138802,71
27l	503569,77	4138780,60
28l	503485,19	4138741,97
29l	503272,25	4138691,60
30l	503131,86	4138719,37
31l	502982,98	4138712,32
32l	502909,90	4138719,63
33l	502887,33	4138713,20
34l	502868,51	4138662,88
35l	502700,77	4138516,42
36l	502611,18	4138514,55
37l	502601,24	4138501,98
37l2	502592,26	4138495,55
37l3	502581,23	4138494,86
38l	502562,11	4138499,09
39l	502544,26	4138499,98
40l	502529,85	4138504,31
41l	502523,43	4138505,08
42l	502476,23	4138498,41
43l	502423,22	4138484,31
44l	502404,81	4138481,84
45l	502386,50	4138465,84
46l	502362,90	4138452,54
47l	502333,38	4138441,10
48l	502310,51	4138433,94
49l	502276,03	4138421,14
50l	502219,87	4138391,21
51l	502172,51	4138366,31
52l	502126,58	4138343,24
53l	502089,06	4138327,44
54l	502036,77	4138320,12
55l	501960,74	4138328,54
56l	501922,85	4138324,60
57l	501862,18	4138316,95
58l	501755,93	4138322,98
59l	501671,87	4138332,71
60l	501619,78	4138348,35
61l	501537,24	4138351,66
62l	501488,05	4138357,82
63l	501437,98	4138363,72
64l	501399,30	4138382,28
65l	501348,18	4138398,30
66l	501310,30	4138417,01
67l	501283,38	4138434,49
68l	501251,03	4138449,62
69l	501231,77	4138476,02
70l	501225,77	4138501,08
71l	501222,36	4138525,12

PUNTO	X (m)	Y (m)
72l	501220,87	4138548,80
73l	501221,33	4138569,93
74l	501225,04	4138598,78
75l	501207,22	4138642,70
76l	501199,96	4138653,88
77l	501137,12	4138670,73
78l	501115,54	4138658,09
79l	501086,09	4138634,78
80l	501065,61	4138618,72
81l	501003,82	4138586,55
82l	500944,89	4138524,54
83l	500727,37	4138397,57
84l	500694,49	4138378,07
85l	500581,02	4138315,16
86l	500569,56	4138211,06
87l	500585,17	4138052,08
87l2	500584,56	4138044,84
87l3	500581,40	4138038,30
88l	500573,03	4138026,89
89l	500475,83	4137824,97
90l	500420,86	4137794,59
91l	500375,90	4137740,51
92l	500378,57	4137640,49
93l	500344,51	4137564,49
94l	500305,77	4137454,82
95l	500282,41	4137440,03
96l	500222,08	4137410,84
97l	500188,07	4137389,69
98l	500121,37	4137331,62
99l1	500112,85	4137325,63
99l2	500104,35	4137322,22
99l3	500095,22	4137322,96
99l4	500087,37	4137327,69
100l	500077,48	4137337,35
101l	500061,67	4137350,23
102l	500038,43	4137364,36
103l	500027,16	4137368,40
104l	499988,01	4137378,22
105l	499917,52	4137380,94
106l	499887,64	4137378,03
107l	499845,18	4137377,95
108l	499789,64	4137387,17
109l	499773,76	4137394,32
110l	499731,41	4137427,67
111l	499667,09	4137457,30
112l	499628,72	4137473,88
113l	499584,56	4137485,60
114l	499552,97	4137495,66
115l	499533,86	4137500,42
116l	499518,26	4137501,36
117l	499507,03	4137498,38
118l	499438,34	4137462,75
119l	499416,65	4137457,10
120l	499394,52	4137464,48
121l	499372,20	4137469,27
122l	499306,58	4137474,78
123l	499278,98	4137480,04
124l	499259,26	4137487,23
125l	499211,00	4137512,55
126l	499202,01	4137514,33
127l	499174,19	4137511,98
128l	499141,29	4137516,12
129l	499069,79	4137532,08
130l	499024,28	4137526,77
131l	498991,91	4137524,68
132l	498957,87	4137529,86
133l	498915,00	4137533,18
134l	498889,68	4137530,40
135l	498836,54	4137515,26
136l	498755,07	4137495,09
137l	498740,92	4137488,08
138l	498718,71	4137468,74
139l	498701,51	4137460,55

PUNTO	X (m)	Y (m)
140I	498687,15	4137460,84
141I	498670,62	4137464,97
142I	498656,03	4137464,59
143I	498614,41	4137458,86
144I	498573,15	4137457,27
145I	498553,97	4137460,79
146I	498534,18	4137470,01
147I	498481,64	4137500,36
148I	498447,73	4137515,83
149I	498415,00	4137523,34
150I	498395,41	4137524,52
151I	498342,59	4137515,58
152I	498307,33	4137504,94
153I	498236,51	4137486,92
154I	498194,22	4137486,32
155I	498144,45	4137495,46
156I	498124,48	4137489,00
157I	498104,54	4137488,67
158I	498080,18	4137494,67
159I	498055,51	4137495,79
160I	498027,76	4137489,35
161I	498014,21	4137487,37
162I	498002,40	4137482,69
163I	497981,02	4137465,07
164I	497965,14	4137454,22
165I	497941,76	4137444,57
166I	497919,41	4137434,59
167I	497882,17	4137423,54
168I	497851,09	4137410,22
169I	497835,84	4137401,39
170I	497793,19	4137377,49
171I	497781,61	4137369,02
172I	497756,29	4137352,30
173I	497713,69	4137328,40
174I	497698,15	4137321,50
175I	497673,37	4137316,76
176I	497654,61	4137316,99
177I	497632,61	4137323,85
178I	497610,58	4137328,60
179I	497594,42	4137326,72
180I	497575,93	4137310,60
181I	497562,27	4137305,17
182I	497542,59	4137306,37
183I	497513,46	4137306,49
184I	497498,52	4137308,71
185I	497488,02	4137308,27
186I	497467,09	4137297,27
187I	497427,51	4137290,14
188I	497406,38	4137298,37
189I	497361,46	4137299,16
190I	497289,12	4137294,35
191I	497264,60	4137287,16
192I	497212,20	4137263,31
193I	497195,99	4137253,91
194I	497126,02	4137210,42
195I	497108,13	4137201,02
196I	497090,09	4137194,33
197I	497040,13	4137184,62
198I	497015,21	4137182,54
199I	496962,77	4137183,33
200I	496919,52	4137183,29
201I	496888,74	4137182,04
1C	504490,96	4139509,98
2C	504497,39	4139504,77
3C	504505,37	4139502,60

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un

mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 3, de septiembre de 2010.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Barranco del Abogado».

VP @ 2671/2008.

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Barranco del Abogado», en el término municipal de Granada, provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Granada fue clasificada por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de 8 de octubre de 2000, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 132, de 16 de noviembre de 2000, con una anchura de 20 metros.

Segundo. Por aplicación del instituto de la caducidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Resolución de 30 de julio de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda el archivo del procedimiento del deslinde (VP 240/02).

Mediante la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 12 de marzo de 2009, se inicia nuevamente el procedimiento administrativo de deslinde, acordándose la conservación de todos aquellos trámites administrativos no modificados por el transcurso del tiempo, a excepción de la fase de exposición pública, sin perjuicio de realizar las operaciones materiales, a los nuevos interesados que han surgido respecto al acto de operaciones materiales del procedimiento de deslinde archivado, todo ello en base al artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los trabajos materiales de deslinde realizados para los nuevos interesados, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 72, de 17 de abril de 2009, se iniciaron el día 13 de mayo de 2009, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos.

La vía pecuaria «Vereda del Barranco del Abogado» está incluida en el Plan de Ordenación del Territorio para la creación de un sistema de Espacios Libres en la Aglomeración Urbana de Granada, con el fin de favorecer el desarrollo de los usos compatibles y complementarios, satisfaciendo de manera simultánea la demanda social en cuanto al esparcimiento y contacto de los ciudadanos con la naturaleza.

Los trabajos materiales del procedimiento administrativo de deslinde del expediente VP 240/02, del que trae causa el presente, se realizaron el día 18 de septiembre de 2002.

Tercero. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 186, de 28 de septiembre de 2009.

Cuarto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 1 de junio de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la Resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Barranco del Abogado», ubicada en el término municipal de Granada, provincia de Granada, fue clasificada por la citada Resolución, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales don Juan y don Antonio Rodríguez Expósito, don Antonio Contreras Fernández, don José Fernández Alonso y don Jesús Sánchez Martínez se muestran disconformes con el trazado propuesto, al considerar que la vía pecuaria debería estar desplazada más al sur.

Tras estudiar las alegaciones, así como el Fondo Documental, en especial el Vuelo Americano de los años 1956-1957, se comprueba que el trazado propuesto por los interesados se ajusta con mayor exactitud al Proyecto de Clasificación, por lo que se estiman las alegaciones, reflejándose los cambios en los planos del deslinde.

Quinto. Doña Natividad Rodríguez Moreno opina que la existencia de la vía pecuaria es una creación de la Administración, ya que no se aprecia en parte de la cartografía incluida en el Fondo Documental. Por ello, considera que debería ajustarse al ancho del carril existente, sin invadir las fincas privadas por las que pasa.

La existencia de la vía pecuaria fue declarada mediante el acto administrativo de clasificación aprobado por la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de 8 de octubre de 2000. Tal clasificación constituye un acto administrativo firme, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria, de-

clarándola bien de dominio público y gozando por tanto, de las características definidoras del artículo 132 de la Constitución Española, siendo inalienables e imprescriptibles.

En la fase de exposición pública doña Natividad Rodríguez Moreno y don Miguel Cortés Rodríguez alegan inexistencia de la vía pecuaria y disconformidad con el trazado al paso por sus fincas.

Una vez examinadas las alegaciones y el Fondo Documental generado en el expediente de deslinde, se constata que lo manifestado no contradice la descripción de la clasificación, no afecta a terceros, por lo que se ajusta la vía pecuaria al límite de términos de Granada.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada el 31 de marzo de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 1 de junio de 2010,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Barranco del Abogado», en el término municipal de Granada, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 11.445,13 metros lineales.
- Anchura: 20 metros lineales.

Descripción registral.

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de Granada, provincia de Granada, de forma alargada, con una anchura de veinte metros. El tramo tiene una longitud de once mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros con trece centímetros, la superficie a deslindar es de veintidós hectáreas, ochenta y siete áreas y setenta y ocho con setenta y siete centiáreas, que se conoce como Vereda del Barranco del Abogado VP/02671/2008, comenzando su recorrido desde su extremo Suroeste, en el límite urbano del municipio de Granada, hasta su extremo Noreste, en el mojón trifinio de Granada, Beas de Granada y Dúdar.

La vía pecuaria linda:

En la margen izquierda o al Norte, desde el inicio en el punto núm. 11, hasta el punto núm. 2911, y de forma consecutiva, con Ayuntamiento de Granada (polígono 16/ parcela 9003), Ayuntamiento de Granada (17/9004, parcela dentro de la vía pecuaria), Patronato de la Alhambra y Generalife, Consejería de Cultura (17/32), Ayuntamiento de Granada (17/9002), Patronato de la Alhambra y Generalife, Consejería de Cultura (17/31), Ayuntamiento de Granada (16/9003), Patronato de la Alhambra y Generalife, Consejería de Cultura (16/3), Ayuntamiento de Granada (16/9013), Patronato de la Alhambra y Generalife, Consejería de Cultura (16/3), Ayuntamiento de Granada (16/9013), Junta de Andalucía (16/6), Ayuntamiento de Granada (16/9003), Patronato de la Alhambra y Generalife, Consejería de Cultura (17/30), don José Ávila

Rojas (17/27), don Francisco Vargas Moreno (17/28), don José Ávila Rojas (17/27), Ayuntamiento de Granada (16/9003), don José Ávila Rojas (18/59), don Francisco Vargas Moreno (18/62), don José Ávila Rojas (18/59), Ayuntamiento de Granada (18/9011), Ayuntamiento de Granada (18/9010), Ayuntamiento de Granada (18/9011), Ayuntamiento de Granada (18/9010), Ayuntamiento de Granada (18/9011), Ayuntamiento de Granada (18/9006), don José Ávila Rojas (18/64), Ayuntamiento de Granada (18/9011), don José Ávila Rojas (18/64), Ayuntamiento de Granada (18/9011), don José Ávila Rojas (18/64), Ayuntamiento de Granada (18/9011), don José Ávila Rojas (18/64), don José Rodríguez Contreras (18/67), don Antonio Contreras Fernández (18/68), doña Josefa Fernández Contreras (18/69), don Antonio Uceda España (18/70), doña Mercedes Torices Pinel (18/71), don José Ávila Rojas (18/64), Ayuntamiento de Granada (18/9007), don José Ávila Rojas (18/64), don Miguel Cortes Rodríguez (18/58), doña María Josefa Labella Ruiz (1/109), don Manuel Sierra Fossati (18/50), doña Natividad Rodríguez Moreno (18/47), don Antonio Ruiz Roca, don José Ruiz Roca y don Indalecio Ruiz Roca (1/110), doña María Victoria Rodríguez Capulino, doña Paloma Rodríguez Capulino y doña María José Rodríguez Capulino (18/44), Ayuntamiento de Granada (18/9014), don Nicolás Sánchez Ortiz (18/45), Ayuntamiento de Granada (18/9014), doña María Victoria Rodríguez Capulino, doña Paloma Rodríguez Capulino y doña María José Rodríguez Capulino (18/44), doña Serafina Cortes Rodríguez (18/42), don Manuel Sierra Fossati (18/40), don Luis Antonio Rodríguez Heras (18/38), doña María Victoria Rodríguez Capulino, doña Paloma Rodríguez Capulino y doña María José Rodríguez Capulino (18/37), doña María Victoria Rodríguez Capulino, doña Paloma Rodríguez Capulino y doña María José Rodríguez Capulino (18/36), Ayuntamiento de Granada (18/9019), doña María Victoria Rodríguez Capulino, doña Paloma Rodríguez Capulino y doña María José Rodríguez Capulino (18/33), doña Natividad Rodríguez Moreno (18/34), don Miguel Cortes Rodríguez (18/35), Ayuntamiento de Granada (18/9016), don Miguel Cortes Rodríguez (18/13), don Manuel Sierra Fossati (18/12), doña Mercedes Rodríguez Sierra (18/11), doña Natividad Rodríguez Moreno (18/10), don Miguel Cortes Rodríguez (18/9), doña Mercedes Rodríguez Sierra (18/8) y don Juan Emilio Carreras Molina (18/1).

En la margen derecha o al Sur, desde el inicio en el punto núm. 1D, hasta el punto núm. 191D, y de forma consecutiva, con Ayuntamiento de Granada (polígono 16/ parcela 9003), Ayuntamiento de Granada (17/9004, parcela dentro de la vía pecuaria), Patronato de la Alhambra y Generalife, Consejería de Cultura (17/33), Ayuntamiento de Granada (16/9003), Patronato de la Alhambra y Generalife, Consejería de Cultura (16/2), Ayuntamiento de Granada (16/9010), Patronato de la Alhambra y Generalife, Consejería de Cultura (16/3), Ayuntamiento de Granada (16/9010), Patronato de la Alhambra y Generalife, Consejería de Cultura (16/2), Ayuntamiento de Granada (16/9010), Patronato de la Alhambra y Generalife, Consejería de Cultura (16/4), Ayuntamiento de Granada (16/9013), Patronato de la Alhambra y Generalife, Consejería de Cultura (16/4), Agencia Andaluza del Agua (16/9017), Junta de Andalucía (16/5), Ayuntamiento de Granada (16/9015), Junta de Andalucía (16/6), Ayuntamiento de Granada (16/9003), Patronato de la Alhambra y Generalife, Consejería de Cultura (17/30), Ayuntamiento de Granada (16/9003), Junta de Andalucía (16/7), Ayuntamiento de Granada (16/9015), don José Ávila Rojas (16/10), don José Ávila Rojas (16/11), Ayuntamiento de Granada (16/9003), don José Ávila Rojas (18/149), Ayuntamiento de Granada (18/9010), don José Ávila Rojas (18/149), Ayuntamiento de Granada (18/9012), don José Ávila Rojas (18/72), Ayuntamiento de Granada (18/9011), don José Ávila Rojas (18/64), Ayuntamiento de Granada (18/9011), don José Ávila Rojas (18/72), doña Mercedes Torices Pinel (18/73), don Manuel Jiménez Muñoz (18/74), Ayuntamiento de Granada (18/9011), don José Ávila Rojas (18/75), don Juan Rodríguez

Contreras (18/78), don José Contreras Fernández (18/79), Ayuntamiento de Granada (18/9011), don José Contreras Fernández (18/80), don Antonio Uceda España (18/82), don Manuel Jiménez Muñoz (18/83), Ayuntamiento de Granada (18/9007), don Manuel Jiménez Muñoz (18/83), don Nicolás Sánchez Ortiz (1/45), Ayuntamiento de Pinos Genil (1/9001), don Miguel Cortes Rodríguez (18/49), don Manuel Sierra Fossati (18/48), Ayuntamiento de Granada (18/9020), don Nicolás Sánchez Ortiz (1/45), Ayuntamiento de Pinos Genil (1/9027), don Nicolás Sánchez Ortiz (1/45), Ayuntamiento de Pinos Genil (1/9027), doña Natividad Rodríguez Moreno (18/46), don Antonio Ruiz Roca, don José Ruiz Roca y don Indalecio Ruiz Roca (1/95), don Antonio Guerrero Martín (1/194), Ayuntamiento de Dudar (1/9019), don Antonio Guerrero Martín (1/195), Ayuntamiento de Granada (18/9018), don Luis Antonio Rodríguez Heras (18/39), don Antonio Guerrero Martín (1/195), doña Natividad Rodríguez Moreno (18/34), don Miguel Cortes Rodríguez (18/35), don Antonio González Medina (1/202), don José Castillo Contreras (1/144), don Miguel Cortes Rodríguez (18/13), don Manuel Sierra Fossati (18/12), doña Mercedes Rodríguez Sierra (18/11), doña Natividad Rodríguez Moreno (18/10), don Miguel Cortes Rodríguez (18/9), doña Mercedes Rodríguez Sierra (18/8), don Juan Emilio Carreras Molina (18/1), Ayuntamiento de Beas de Granada (4/9021) y don Ramón Mesa Ruiz (4/792).

Al final o al Este, con la Cañada Real de la Cuesta de las Cabras y el Cordel del Collado de Puerto Blanco en el mojón trinitario de Granada, Beas de Granada y Dúdar.

Y al inicio o al Oeste, con la zona urbana del municipio de Granada.

«VEREDA DEL BARRANCO DEL ABOGADO»
VP/02671/2008

T.M. GRANADA

COORDENADAS U.T.M. DEFINITIVAS REFERIDAS AL
HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ED50, DEL
EXPEDIENTE DE DESLINDE TOTAL

PUNTO	X (m)	Y (m)
1D	448734,54	4114336,60
2D	448771,53	4114364,40
3D	448836,25	4114429,64
4D	448849,15	4114436,52
5D	448863,76	4114434,49
6D	448912,41	4114409,75
7D	448925,14	4114406,56
8D	448938,26	4114410,05
9D	448975,36	4114432,13
10D	448983,07	4114434,60
11D	448991,09	4114433,65
12D	449042,55	4114416,23
13D	449058,96	4114415,96
14D	449157,28	4114441,78
15D	449242,25	4114460,07
16D	449305,17	4114488,33
17D	449356,17	4114527,48
18D	449369,99	4114531,17
19D	449384,80	4114539,14
20D	449390,09	4114538,96

PUNTO	X (m)	Y (m)
21D1	449391,16	4114517,59
21D2	449393,11	4114509,92
21D3	449397,90	4114503,60
22D	449409,59	4114493,28
23D	449465,44	4114490,10
24D	449481,32	4114496,21
25D	449486,37	4114493,65
26D	449497,08	4114478,35
27D	449519,29	4114471,72
28D	449538,63	4114475,95
29D	449608,66	4114523,83
30D	449642,46	4114525,58
31D	449687,62	4114564,87
32D	449719,54	4114629,03
33D	449752,74	4114670,59
34D	449790,95	4114693,04
35D	449847,16	4114693,63
36D	449922,59	4114707,61
37D	449942,25	4114719,89
38D	449957,60	4114741,63
39D	449976,11	4114742,32
40D	450010,85	4114718,14
41D	450059,36	4114701,18
42D	450112,49	4114655,19
43D	450164,41	4114633,04
44D	450247,24	4114568,62
45D	450469,25	4114471,63
46D	450562,15	4114451,25
47D	450702,08	4114406,34
48D	450744,67	4114407,18
49D	450780,46	4114412,08
50D	450812,78	4114422,73
51D	450850,38	4114450,96
52D	450873,92	4114457,55
53D	450898,68	4114493,78
54D	450908,84	4114492,67
55D	450964,41	4114475,70
56D1	450980,65	4114448,02
56D2	450985,64	4114442,34
56D3	450992,39	4114438,92
57D	451119,43	4114402,55
58D	451333,72	4114375,20
59D	451368,77	4114388,82
60D	451416,04	4114384,61
61D	451490,62	4114394,35
62D	451537,62	4114383,74
63D	451563,89	4114382,60
64D	451587,52	4114390,72
65D	451635,75	4114439,76
66D	451670,44	4114406,48
67D	451761,18	4114350,81
68D	451809,41	4114340,44

PUNTO	X (m)	Y (m)
69D	451919,86	4114307,13
70D	451967,05	4114305,24
71D	452022,56	4114316,52
72D	452092,67	4114305,99
73D	452137,12	4114301,14
74D	452197,98	4114279,70
75D1	452219,76	4114246,97
75D2	452225,79	4114241,10
75D3	452233,70	4114238,23
76D1	452239,04	4114237,50
76D2	452247,81	4114238,25
76D3	452255,40	4114242,69
76D4	452260,35	4114249,95
77D	452262,22	4114254,65
78D	452263,61	4114255,00
79D	452284,17	4114252,84
80D	452370,35	4114260,63
81D	452423,57	4114306,67
82D	452482,60	4114319,50
83D	452540,67	4114326,13
84D	452557,78	4114319,96
85D1	452569,18	4114305,86
85D2	452575,22	4114300,85
85D3	452582,72	4114298,54
85D4	452590,53	4114299,30
86D	452631,09	4114311,59
87D	452658,16	4114312,47
88D	452703,15	4114321,44
89D	452735,59	4114321,90
90D	452775,60	4114338,35
91D	452804,14	4114342,94
92D	452833,06	4114333,17
93D	452870,71	4114314,52
94D	452899,32	4114310,98
95D	452919,50	4114322,64
96D	452946,73	4114352,55
97D	452989,10	4114377,63
98D	453015,32	4114442,84
99D	453068,59	4114477,80
100D	453098,27	4114530,11
101D	453100,32	4114538,20
102D	453101,14	4114538,80
103D	453114,00	4114539,01
104D	453137,31	4114554,91
105D	453184,60	4114602,65
106D	453216,56	4114617,43
107D	453252,97	4114612,47
108D	453272,22	4114616,74
109D	453320,33	4114645,43
110D	453334,98	4114643,45
111D	453364,26	4114623,38
112D	453402,16	4114598,34

PUNTO	X (m)	Y (m)
113D	453453,45	4114601,20
114D	453480,28	4114619,71
115D	453501,54	4114645,65
116D	453525,84	4114669,93
117D	453541,72	4114675,53
118D	453565,46	4114675,41
119D	453581,35	4114686,37
120D	453591,91	4114707,46
121D	453614,58	4114732,79
122D	453622,47	4114758,07
123D	453658,67	4114801,67
124D	453685,01	4114868,57
125D	453686,08	4114888,06
126D	453695,96	4114913,19
127D	453701,48	4114917,22
128D	453717,74	4114920,26
129D	453749,52	4114938,91
130D	453760,88	4114950,27
131D	453793,85	4114961,61
132D	453854,27	4114919,03
133D	453881,99	4114917,44
134D	453911,99	4114931,21
135D	453919,20	4114928,72
136D	453934,19	4114897,78
137D	453952,66	4114884,54
138D	453968,19	4114854,28
139D	453988,17	4114840,86
140D1	454009,58	4114837,53
140D2	454018,15	4114838,06
140D3	454025,71	4114842,14
141D	454065,84	4114876,71
142D	454114,95	4114920,53
143D	454139,14	4114953,89
144D	454164,97	4114978,65
145D	454216,28	4115005,52
146D	454238,28	4115028,01
147D	454243,13	4115055,81
148D	454259,61	4115083,26
149D	454269,67	4115119,83
150D	454297,41	4115161,16
151D	454326,28	4115186,69
152D	454342,88	4115208,66
153D	454353,23	4115224,58
154D	454363,32	4115238,30
155D	454365,26	4115261,31
156D	454376,58	4115291,53
157D	454378,70	4115321,04
158D	454391,81	4115346,27
159D	454416,04	4115363,59
160D	454432,13	4115383,20
161D	454448,23	4115392,57
162D	454504,02	4115392,78

PUNTO	X (m)	Y (m)
163D	454568,92	4115395,97
164D	454608,79	4115410,30
165D	454626,83	4115409,59
166D	454689,25	4115393,51
167D	454707,42	4115396,70
168D	454730,94	4115418,79
169D	454748,80	4115424,27
170D	454777,87	4115425,60
171D	454828,10	4115471,02
172D	454860,17	4115516,55
173D	454893,37	4115535,16
174D1	454899,19	4115547,28
174D2	454901,08	4115554,13
174D3	454900,46	4115561,20
175D	454891,93	4115592,48
176D	454893,16	4115616,38
177D	454904,28	4115640,69
178D	454954,27	4115693,12
179D	454975,72	4115722,17
180D	455003,25	4115746,47
181D	455034,86	4115751,27
182D	455089,41	4115778,73
183D	455143,03	4115797,20
184D	455244,16	4115858,20
185D	455285,00	4115856,97
186D	455299,67	4115862,33
187D	455322,81	4115898,99
188D	455349,97	4115932,36
189D	455397,81	4115949,71
190D	455441,21	4115988,99
191D	455484,03	4116002,04
192D	455524,81	4116040,54
193D	455563,08	4116050,37
194D	455598,99	4116073,91
195D1	455635,47	4116067,56
195D2	455643,03	4116067,70
195D3	455650,00	4116070,63
196D	455696,44	4116101,65
197D	455743,79	4116111,71
198D	455766,97	4116121,76
199D	455791,53	4116134,96
200D	455815,04	4116143,05
201D	455826,50	4116147,00
202D	455838,31	4116146,55
203D	455874,85	4116152,63
204D	455918,86	4116186,17
205D1	455937,10	4116194,06
205D2	455943,53	4116198,51
205D3	455947,77	4116205,08
206D	455958,84	4116233,15
207D	455978,50	4116283,00
208D	455986,13	4116309,63

PUNTO	X (m)	Y (m)
209D	455993,75	4116336,25
210D	456001,81	4116364,38
211D	456009,00	4116389,50
212D	456050,00	4116431,00
213D	456068,46	4116454,98
214D	456069,67	4116464,50
215D	456070,05	4116475,19
216D	456066,30	4116496,78
217D	456046,81	4116521,91
218D	456025,22	4116540,11
219D	455993,81	4116543,25
220D	455970,31	4116552,99
221D	455944,56	4116556,74
222D	455925,33	4116559,57
223D	455912,83	4116562,79
224D	455909,86	4116566,65
225D	455907,16	4116575,79
226D	455912,18	4116599,62
227D	455908,97	4116636,93
228D	455908,32	4116649,94
229D	455903,55	4116664,96
230D	455887,44	4116684,28
231D1	455879,26	4116693,96
231D2	455873,47	4116698,66
231D3	455866,37	4116700,91
232D	455844,98	4116703,49
233D1	455829,11	4116702,87
233D2	455822,21	4116701,35
233D3	455816,26	4116697,52
234D	455809,03	4116690,79
235D	455786,63	4116677,28
236D	455772,02	4116675,03
237D	455742,86	4116699,03
238D	455733,37	4116720,39
239D	455687,24	4116759,87
240D	455655,62	4116797,43
241D	455645,34	4116817,67
242D	455644,86	4116848,86
243D	455655,37	4116874,28
244D	455651,70	4116899,44
245D	455659,20	4116944,29
246D	455655,61	4116985,48
247D	455644,35	4117001,60
248D1	455615,09	4117014,13
248D2	455607,91	4117015,74
248D3	455600,65	4117014,64
249D	455587,38	4117010,03
250D	455559,66	4117010,50
251D	455541,94	4117042,94
252D	455518,50	4117065,21
253D1	455519,26	4117072,87
253D2	455518,42	4117080,93

PUNTO	X (m)	Y (m)
253D3	455514,45	4117087,99
253D4	455508,00	4117092,90
254D	455503,62	4117095,00
255D	455486,85	4117107,74
256D	455465,44	4117115,01
257D	455444,43	4117127,18
258D	455436,07	4117138,84
259D	455436,69	4117157,94
260D	455458,58	4117205,39
261D	455485,90	4117251,60
262D	455508,10	4117303,93
263D	455531,76	4117369,48
264D	455541,08	4117398,59
265D	455572,45	4117448,73
266D	455587,68	4117467,14
267D	455595,49	4117514,56
268D	455591,17	4117595,01
269D	455574,47	4117660,68
270D	455576,82	4117696,45
271D	455590,20	4117736,35
272D	455604,07	4117784,69
273D	455602,18	4117820,00
274D	455613,41	4117841,75
275D	455644,36	4117871,42
276D	455677,02	4117876,66
277D	455703,45	4117888,50
278D	455730,60	4117883,78
279D	455759,60	4117884,48
280D1	455807,06	4117894,21
280D2	455813,84	4117896,97
280D3	455819,18	4117901,99
281D	455830,76	4117917,80
282D	455850,12	4117928,13
283D	455867,90	4117952,47
284D	455892,99	4117951,81
285D	455909,56	4117956,71
286D	455923,36	4117976,86
287D	455959,30	4118002,42
288D	455966,63	4118017,88
289D	455971,37	4118058,18
290D	455973,11	4118060,86
291D	455977,54	4118052,74
1I	448722,38	4114352,48
2I	448758,35	4114379,51
3I	448824,17	4114445,86
4I	448845,46	4114457,23
5I	448869,83	4114453,84
6I	448919,46	4114428,60
7I	448924,99	4114427,21
8I	448930,42	4114428,66
9I	448967,09	4114450,48
10I	448981,10	4114454,97

PUNTO	X (m)	Y (m)
11I	448995,51	4114453,27
12I	449046,00	4114436,17
13I	449056,54	4114436,00
14I	449152,64	4114461,24
15I	449235,98	4114479,18
16I	449294,84	4114505,62
17I	449347,15	4114545,77
18I	449362,58	4114549,89
19I	449380,08	4114559,31
20I1	449390,76	4114558,95
20I2	449400,19	4114556,22
20I3	449407,18	4114549,34
20I4	449410,06	4114539,96
21I	449411,13	4114518,59
22I	449417,63	4114512,85
23I	449462,27	4114510,31
24I1	449474,14	4114514,88
24I2	449482,36	4114516,19
24I3	449490,39	4114514,04
25I	449499,88	4114509,21
26I	449509,47	4114495,53
27I	449520,06	4114492,36
28I	449530,55	4114494,66
29I	449602,01	4114543,51
30I	449634,53	4114545,19
31I	449671,48	4114577,34
32I	449702,59	4114639,85
33I	449739,42	4114685,96
34I	449785,41	4114712,98
35I	449845,22	4114713,61
36I	449915,21	4114726,58
37I	449928,23	4114734,71
38I1	449941,26	4114753,16
38I2	449948,06	4114759,21
38I3	449956,84	4114761,61
39I	449982,05	4114762,56
40I	450020,03	4114736,12
41I	450069,56	4114718,79
42I	450123,21	4114672,36
43I	450174,64	4114650,42
44I	450257,54	4114585,95
45I	450475,46	4114490,75
46I	450567,36	4114470,58
47I	450705,02	4114426,40
48I	450743,11	4114427,16
49I	450775,94	4114431,65
50I	450803,40	4114440,69
51I	450841,38	4114469,20
52I	450861,51	4114474,85
53I1	450882,17	4114505,07
53I2	450890,32	4114511,95
53I3	450900,85	4114513,66

PUNTO	X (m)	Y (m)
54I	450912,88	4114512,35
55I1	450970,25	4114494,83
55I2	450976,80	4114491,40
55I3	450981,66	4114485,83
56I	450997,90	4114458,14
57I	451123,47	4114422,19
58I	451331,21	4114395,68
59I	451365,89	4114409,15
60I	451415,63	4114404,73
61I	451491,56	4114414,64
62I	451540,28	4114403,65
63I	451560,98	4114402,75
64I	451576,57	4114408,10
65I1	451621,49	4114453,78
65I2	451630,34	4114459,01
65I3	451640,61	4114459,16
65I4	451649,60	4114454,19
66I	451682,74	4114422,40
67I	451768,73	4114369,65
68I	451814,41	4114359,82
69I	451923,20	4114327,02
70I	451965,44	4114325,32
71I	452022,04	4114336,82
72I	452095,25	4114325,82
73I	452141,59	4114320,77
74I	452210,93	4114296,34
75I	452236,41	4114258,05
76I	452241,76	4114257,32
77I1	452243,62	4114262,02
77I2	452249,04	4114269,70
77I3	452257,37	4114274,06
78I	452262,19	4114275,26
79I	452284,31	4114272,93
80I	452362,14	4114279,97
81I	452414,34	4114325,13
82I	452479,34	4114339,25
83I	452543,05	4114346,54
84I	452569,81	4114336,88
85I	452584,73	4114318,44
86I	452627,81	4114331,49
87I	452655,87	4114332,41
88I	452701,03	4114341,41
89I	452731,50	4114341,85
90I	452770,13	4114357,73
91I	452805,85	4114363,47
92I	452840,73	4114351,69
93I	452876,54	4114333,95
94I	452895,12	4114331,65
95I	452906,81	4114338,41
96I	452933,96	4114368,23
97I	452973,08	4114391,39
98I	452999,10	4114456,12

PUNTO	X (m)	Y (m)
99I	453053,58	4114491,87
100I	453079,54	4114537,64
101I	453082,70	4114550,11
102I	453094,47	4114558,70
103I	453107,69	4114558,91
104I	453124,46	4114570,35
105I	453172,93	4114619,29
106I	453213,46	4114638,03
107I	453252,13	4114632,77
108I	453264,75	4114635,57
109I	453316,09	4114666,19
110I	453342,37	4114662,63
111I	453375,42	4114639,97
112I	453407,66	4114618,67
113I	453446,72	4114620,86
114I	453466,60	4114634,57
115I	453486,70	4114659,10
116I	453514,91	4114687,28
117I	453538,34	4114695,54
118I	453559,27	4114695,44
119I	453565,77	4114699,92
120I	453575,23	4114718,81
121I	453596,78	4114742,89
122I	453604,56	4114767,80
123I	453641,23	4114811,98
124I	453665,22	4114872,89
125I	453666,29	4114892,38
126I	453679,48	4114925,92
127I	453693,35	4114936,04
128I	453710,63	4114939,28
129I	453737,19	4114954,86
130I	453750,01	4114967,68
131I1	453787,35	4114980,52
131I2	453796,67	4114981,41
131I3	453805,37	4114977,95
132I	453861,12	4114938,67
133I	453878,17	4114937,69
134I1	453903,66	4114949,39
134I2	453911,01	4114951,18
134I3	453918,51	4114950,12
135I1	453925,72	4114947,63
135I2	453932,47	4114943,68
135I3	453937,20	4114937,44
136I	453949,97	4114911,07
137I	453968,24	4114897,98
138I	453983,63	4114868,00
139I	453995,63	4114859,94
140I	454012,66	4114857,29
141I	454052,65	4114891,74
142I	454100,03	4114934,02
143I	454124,00	4114967,09
144I	454153,18	4114995,05

PUNTO	X (m)	Y (m)
145I	454204,19	4115021,76
146I	454219,64	4115037,56
147I	454224,07	4115062,91
148I	454241,05	4115091,21
149I	454251,24	4115128,28
150I	454282,24	4115174,44
151I	454311,53	4115200,35
152I	454326,49	4115220,15
153I	454336,77	4115235,97
154I	454343,87	4115245,61
155I	454345,56	4115265,74
156I	454356,84	4115295,84
157I	454359,05	4115326,60
158I	454376,28	4115359,75
159I	454402,26	4115378,32
160I	454418,96	4115398,68
161I	454442,80	4115412,55
162I	454503,49	4115412,78
163I	454564,96	4115415,80
164I	454605,69	4115430,44
165I	454629,75	4115429,50
166I	454690,06	4115413,96
167I	454698,08	4115415,37
168I	454720,63	4115436,55
169I	454745,35	4115444,13
170I	454769,79	4115445,25
171I	454813,03	4115484,35
172I	454846,44	4115531,78
173I	454878,08	4115549,52
174I	454881,16	4115555,94
175I	454871,79	4115590,31
176I	454873,38	4115621,23
177I	454887,49	4115652,06
178I	454938,92	4115706,01
179I	454960,89	4115735,75
180I	454994,43	4115765,36
181I	455028,71	4115770,56
182I	455081,62	4115797,20
183I	455134,52	4115815,42
184I	455238,87	4115878,37
185I	455281,75	4115877,08
186I	455286,40	4115878,78
187I	455306,54	4115910,69
188I	455337,95	4115949,28
189I	455387,30	4115967,17
190I	455431,11	4116006,82
191I	455473,71	4116019,80
192I	455514,83	4116058,62
193I	455554,89	4116068,92
194I1	455588,03	4116090,64
194I2	455594,94	4116093,50
194I3	455602,42	4116093,62

PUNTO	X (m)	Y (m)
195I	455638,90	4116087,26
196I	455688,53	4116120,41
197I	455737,68	4116130,86
198I	455758,24	4116139,77
199I	455783,49	4116153,34
200I	455808,53	4116161,96
201I	455823,53	4116167,13
202I	455837,04	4116166,61
203I	455866,67	4116171,54
204I	455908,68	4116203,56
205I	455929,16	4116212,42
206I	455940,23	4116240,49
207I	455959,54	4116289,44
208I	455966,90	4116315,13
209I	455974,52	4116341,76
210I	455982,58	4116369,88
211I	455991,18	4116399,92
212I	456034,91	4116444,18
213I	456049,31	4116462,88
214I	456049,72	4116466,12
215I	456049,99	4116473,82
216I	456047,45	4116488,45
217I	456032,30	4116507,98
218I	456017,06	4116520,82
219I	455988,88	4116523,64
220I	455964,96	4116533,56
221I	455941,67	4116536,95
222I	455921,37	4116539,93
223I	455901,16	4116545,14
224I	455891,74	4116557,42
225I	455886,54	4116574,97
226I	455892,00	4116600,85
227I	455889,01	4116635,57
228I	455888,48	4116646,35
229I	455885,68	4116655,16
230I	455872,12	4116671,42
231I	455863,98	4116681,05
232I	455844,17	4116683,44
233I	455829,89	4116682,88
234I	455821,13	4116674,73
235I	455793,57	4116658,11
236I1	455775,06	4116655,26
236I2	455766,72	4116655,75
236I3	455759,31	4116659,59
237I	455726,50	4116686,59
238I	455716,93	4116708,14
239I	455673,00	4116745,74
240I	455638,83	4116786,32
241I	455625,41	4116812,73
242I	455624,80	4116852,68
243I	455634,79	4116876,84
244I	455631,45	4116899,65

PUNTO	X (m)	Y (m)
245I	455639,05	4116945,08
246I	455636,15	4116978,41
247I	455631,22	4116985,47
248I	455607,21	4116995,75
249I	455590,59	4116989,97
250I1	455559,32	4116990,50
250I2	455549,31	4116993,38
250I3	455542,11	4117000,91
251I	455525,89	4117030,60
252I1	455504,72	4117050,71
252I2	455499,75	4117058,25
252I3	455498,60	4117067,20
253I	455499,36	4117074,86
254I	455493,14	4117077,84
255I	455477,33	4117089,85
256I	455457,13	4117096,71
257I	455430,68	4117112,03
258I	455415,85	4117132,71
259I	455416,84	4117162,65
260I	455440,85	4117214,69
261I	455468,00	4117260,63
262I	455489,48	4117311,24
263I	455512,82	4117375,93
264I	455522,80	4117407,08
265I	455556,20	4117460,46
266I	455568,82	4117475,73
267I	455575,40	4117515,67
268I	455571,31	4117591,98
269I	455554,31	4117658,82
270I	455557,03	4117700,35
271I	455571,10	4117742,29
272I	455583,92	4117786,97
273I	455581,92	4117824,35
274I	455597,17	4117853,89
275I	455635,02	4117890,18
276I	455671,25	4117895,99
277I	455700,85	4117909,25
278I	455732,08	4117903,82
279I	455757,33	4117904,43
280I	455803,04	4117913,81
281I	455817,32	4117933,30
282I	455836,67	4117943,62
283I1	455851,75	4117964,26
283I2	455859,07	4117970,42
283I3	455868,42	4117972,46
284I	455890,35	4117971,88
285I	455897,07	4117973,87
286I	455908,87	4117991,10
287I	455943,46	4118015,70
288I	455947,15	4118023,48
289I	455952,05	4118065,13
290I	455962,34	4118081,03

PUNTO	X (m)	Y (m)
291I	455959,12	4118087,05
1C	448724,50	4114349,50
2C	448729,50	4114343,50

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 3 de septiembre de 2010.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Chirlata».

VP @ 2786/2008.

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Chirlata», en su totalidad, en los términos municipales de Gor y Guadix, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La citada vía pecuaria, en lo referente al término municipal de Gor fue clasificada por la Orden Ministerial de 1 de marzo de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 7 de marzo de 1969.

En el término municipal de Guadix fue clasificada por la Orden Ministerial de 5 de julio de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 29 de julio de 1969.

Segundo. Por aplicación del instituto de la caducidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Resolución de 30 de julio de 2008 de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda el archivo del procedimiento del deslinde (VP 130/00).

Mediante la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 12 de marzo de 2009, se inicia nuevamente el procedimiento administrativo de deslinde, acordándose la conservación de todos aquellos trámites administrativos no modificados por el transcurso del tiempo, a excepción de la fase de exposición pública, sin perjuicio de realizar las operaciones materiales, a los nuevos interesados que han surgido respecto al acto de operaciones materiales del procedimiento de deslinde archivado, todo ello en base al artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los trabajos materiales de deslinde realizados para los nuevos interesados, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de

la Provincia de Granada núm. 71, de 16 de abril de 2009, se iniciaron el día 11 de mayo de 2009, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos.

La citada vía pecuaria forma parte de la red de vías pecuarias que conectan el Parque Natural de la Sierra de Baza y el Parque Natural de la Sierra de Huétor.

Los trabajos materiales del procedimiento administrativo de deslinde del expediente VP 130/00, del que trae causa, se iniciaron el día 3 de septiembre de 2001.

Tercero. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 181, de 21 de septiembre de 2009.

Cuarto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 18 de mayo de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, la resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Chirlata», ubicada en los términos municipales de Gor y de Guadix (Granada), fue clasificada por las citadas Ordenes Ministeriales, siendo estas clasificaciones, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en las citadas clasificaciones.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales se presentaron las siguientes alegaciones:

1. Don Miguel Hernández Sánchez solicita que se cambie el trazado de la vía pecuaria unos metros, hasta llegar a la linde de don Santiago Rull, de forma que no partiera la finca en dos partes.

La alegación constituye una modificación de trazado que deberá solicitarse y reunir los requisitos exigidos en el artículo 32, del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias.

2. Don Rafael Martínez Cañabate, en representación de la Asociación de Jóvenes Agricultores de Granada (en lo sucesivo Asaja-Granada), alega que el acto de clasificación en el que

se basa el deslinde no cumple con los requisitos establecidos en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, Reglamento 155/1998, ya que la descripción de la clasificación da a lugar a equívocos en cuanto al discurrir de la Vereda de Chirlata, por lo que se solicita que se proceda a una nueva clasificación antes de proceder al deslinde.

La Vereda de Chirlata fue Clasificada mediante Orden Ministerial de 1 y 5 de marzo de 1969 en los municipios de Gor y Guadix respectivamente. El acto de Clasificación ha alcanzado sobradamente firmeza administrativa, se instruyó cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas en ese momento y por ello resultando extemporánea la pretendida impugnación, al no haber tenido oposición durante el trámite legalmente establecido.

3. Don Antonio Resina Gofré alega disconformidad con el trazado de la vía pecuaria.

Doña Consuelo Lorente López, en representación de don Fernando Garo García, solicita que se desplace el trazado de la vía pecuaria en el tramo que afecta a las parcelas del interesado, las cuales están situadas a ambos lados de la vía pecuaria.

Estudiado el Fondo Documental del expediente de deslinde, en concreto la fotografía del vuelo americano del año 1956-57, el plano del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística del año 1931 y la ortofotografía actual, se rectifica el trazado de la vía pecuaria ajustándose las correcciones realizadas a la clasificación aprobada, accediéndose a lo solicitado por los interesados.

Los cambios realizados se reflejan en listado de coordenadas UTM de la presente resolución y en los planos incluidos en el expediente de deslinde.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha de 27 de enero de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha de 18 de mayo de 2010,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Chirlata», en su totalidad, en los términos municipales de Gor y Guadix, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 10.473,05 metros lineales.
- Anchura: 20 metros lineales.

Descripción. Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en los términos municipales de Gor y Guadix, provincia de Granada, de forma alargada, que discurre en dirección Este-Oeste, con una anchura de veinte metros. El tramo deslindado tiene una longitud de diez mil cuatrocientos setenta y tres metros, la superficie es de veinte hectáreas, noventa y tres áreas y noventa y ocho con noventa y seis centiáreas, que se conoce como «Vereda de Chirlata

en los tt.mm. de Gor y Guadix», desde su extremo Este en el núcleo urbano de los Balcones al que llega el eje de la «Vereda de los Balcones y Vereda de Chirlata t.m. Gor», y entronca con la «Vereda de Los Balcones en el t.m. de Gor», hasta su extremo Oeste, en el límite de términos con Gorafe, donde entronca con la «Vereda de Chirlata en el t.m. de Gorafe».

El tramo deslindado linda:

- En su margen derecho (Norte), desde el inicio en el punto núm. 1D, hasta el punto núm. 196D y de forma consecutiva con doña María Luisa Hernández Gómez (68/30, t.m. de Guadix), doña María Luisa Gómez Serrano, doña Encarnación Hernández Andrés, doña María Luisa Hernández Andrés y doña María Gracia Andrés Ocaña (68/38, t.m. de Guadix), doña Rosa Hernández Jiménez (68/29, t.m. de Guadix), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (68/9001, t.m. de Guadix), doña Rosa Hernández Jiménez (68/31, t.m. de Guadix), don Antonio Fernández Soria (68/24, t.m. de Guadix), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (68/9002, t.m. de Guadix), don Manuel Fernández Arenas (68/25, t.m. de Guadix), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (68/9003, t.m. de Guadix), don Antonio Resina Jofre (68/33, t.m. de Guadix), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (68/9004, t.m. de Guadix), don Antonio Resina Jofre (68/27, t.m. de Guadix), Ayuntamiento de Gor (6/9001, t.m. de Gor), don Antonio Resina Jofre (68/27, t.m. de Guadix), don Antonio Resina Jofre (4/79, t.m. de Gor), don Antonio Resina Jofre (68/27, t.m. de Guadix), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (68/9005, t.m. de Guadix), don Antonio Resina Jofre (68/28, t.m. de Guadix), Ayuntamiento de Gor (4/9005, t.m. de Gor), don Antonio Resina Jofre (4/78, t.m. de Gor), don Antonio Resina Jofre (68/28, t.m. de Guadix), don Juan Fernando Garro García (68/17, t.m. de Guadix), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (68/9006, t.m. de Guadix), don Juan Fernando Garro García (68/16, t.m. de Guadix), Ayuntamiento de Guadix (67/9003, t.m. de Guadix), don Juan Fernando Garro García (67/24, t.m. de Guadix), Ayuntamiento de Guadix (67/9001, t.m. de Guadix), don Juan Fernando Garro García (67/22, t.m. de Guadix), Ayuntamiento de Guadix (67/9001, t.m. de Guadix), don Juan Fernando Garro García (67/24, t.m. de Guadix), Ayuntamiento de Guadix (67/9001, t.m. de Guadix), don Juan Fernando Garro García (67/24, t.m. de Guadix), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (67/9005, t.m. de Guadix), don Enrique Olivares Cerda (67/3, t.m. de Guadix), Ayuntamiento de Guadix (67/9001, t.m. de Guadix), don Enrique Olivares Cerda (67/1, t.m. de Guadix), Ayuntamiento de Guadix (67/9001, t.m. de Guadix), don Antonio Rafael Olivares Castillo, don Jesús Blas Olivares Castillo, don Miguel Olivares Castillo, doña M.^a Teodora Olivares Castillo, doña Rosario Olivares Cerda, doña Josefa Callejón Casas, don Rafael Jesús Olivares Castillo, don Antonio Olivares Cerda, don Enrique Olivares Castillo, don Antonio Miguel Olivares Castillo, don Arturo Olivares Cerda, don Rafael Olivares Castillo, don Javier Enrique Olivares Castillo, doña María Isabel Olivares Castillo, don José Luis Olivares Castillo, don Rafael Ezequiel Olivares Castillo, don Juan Carlos Olivares Castillo, doña María Purificación Olivares Castillo, don Pablo Olivares Castillo, doña María Almoraima Gutiérrez Olivares y don Lorenzo Alejandro Gutiérrez Olivares (67/2, t.m. de Guadix), Ayuntamiento de Guadix (66/9008, t.m. de Guadix), doña María Isabel Benítez Sánchez y don José Matillas Alcalá (66/1, t.m. de Guadix), don Miguel Martínez Sánchez (66/3, t.m. de Guadix), Ayuntamiento de Guadix (65/9003, t.m. de Guadix), don Miguel Martínez Sánchez (65/34, t.m. de Guadix), Ayuntamiento de Guadix (65/9003, t.m. de Guadix), don Miguel Martínez Sánchez (66/3, t.m. de Guadix), don José Matillas Vergara y doña Mercedes Alcalá Garrido (66/4, t.m. de Guadix), don José Matillas Alcalá (66/5, t.m. de Guadix), don Antonio Herrera Jiménez (66/6, t.m. de Guadix), don Manuel

Vergara Vergara (66/7, t.m. de Guadix), doña María Dolores Alcázar Flores (66/9, t.m. de Guadix), don Manuel Vergara Vergara (66/23, t.m. de Guadix), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (66/9002, t.m. de Guadix), don Santiago Rull Hortal (66/31, t.m. de Guadix), Ayuntamiento de Guadix (66/9005, t.m. de Guadix), don Santiago Rull Hortal (66/32, t.m. de Guadix), Ayuntamiento de Guadix (66/9003, t.m. de Guadix), don Santiago Rull Hortal (66/32, t.m. de Guadix), don Miguel Hernández Sánchez (66/33, t.m. de Guadix), don Miguel Hernández Sánchez (66/40, t.m. de Guadix), Ayuntamiento de Guadix (66/9005, t.m. de Guadix), don Miguel Hernández Sánchez (66/42, t.m. de Guadix), doña Encarnación Fernández Fernández (66/43, t.m. de Guadix), don Juan Martos Ramírez (66/44, t.m. de Guadix) y con Ayuntamiento de Guadix (66/9005, t.m. de Guadix).

- En su margen izquierdo (Sur), desde el inicio en el punto núm. 11, hasta el punto núm. 1961 y de forma consecutiva con Vereda de los Balcones (t.m. de Gor), don Manuel Fernández Arenas (6/28, t.m. de G Gor), don Manuel Fernández Arenas (6/29, t.m. de Gor), don Alfredo Carrión Moya (6/27, t.m. de Gor), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (6/9012, t.m. de Gor), don Alfredo Carrión Moya (6/26, t.m. de Gor), don Alfredo Carrión Moya (6/25, t.m. de Gor), don Francisco Flores Reche (6/23, t.m. de Gor), Instituto Andaluz De Reforma (6/9008, t.m. de Gor), don Francisco Flores Reche (6/22, t.m. de Gor), don Francisco Flores Reche (6/21, t.m. de Gor), doña Francisca Resina Vicario (6/10, t.m. de Gor), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (6/9009, t.m. de Gor), doña Francisca Resina Vicario (6/9, t.m. de Gor), don Francisco Hernández Lorente (6/8, t.m. de Gor), don José Rodríguez Martínez (6/7, t.m. de Gor), don Emilio Guijarro Martínez (6/6, t.m. de Gor), don Hilario Resina Fuentes (6/5, t.m. de Gor), doña Matilde Lorente Ortega (6/4, t.m. de Gor), don Antonio Lorente Pretel (6/3, t.m. de Gor), don José María Galindo Rodríguez (6/2, t.m. de Gor), don Manuel Fuentes Solera (6/1, t.m. de Gor), Ayuntamiento de Gor (5/9004, t.m. de Gor), doña María del Carmen Ruiz Resina y don Antonio Resina Jofre (5/5, t.m. de Gor), don Antonio Resina Jofre (5/1, t.m. de Gor), Ayuntamiento de Gor (4/9006, t.m. de Gor), don Antonio Resina Jofre (4/79, t.m. de Gor), Ayuntamiento de Gor (4/9005, t.m. de Gor), don Antonio Resina Jofre (4/78, t.m. de Gor), don Juan Francisco Beltrán Moral (4/77, t.m. de Gor), don Juan Francisco Beltrán Moral (4/76, t.m. de Gor), don Juan Fernando Garro García (68/17, t.m. de Guadix), don Miguel Galindo Medina (4/75, t.m. de Gor), doña Mercedes Galindo Rodríguez y don Manuel Galindo Hernández (4/70, t.m. de Gor), don Juan Fernando Garro García (68/17, t.m. de Guadix), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (68/9006, t.m. de Guadix), don Juan Fernando Garro García (68/16, t.m. de Guadix), doña Ana Galindo Medina (4/67, t.m. de Gor), don Juan Fernando Garro García (68/16, t.m. de Guadix), doña Ana Galindo Medina (4/67, t.m. de Gor), doña Mercedes Galindo Rodríguez y don Manuel Galindo Hernández (4/68, t.m. de Gor), don Alfredo Vergara Alcázar (4/60, t.m. de Gor), don Juan Fernando Garro García (68/16, t.m. de Guadix), doña Carmen Rodríguez Moreno (4/59, t.m. de Gor), doña Matea Guzmán Méndez (4/58, t.m. de Gor), Ayuntamiento de Gor (4/9001, t.m. de Gor), don Juan Fernando Garro García (68/16, t.m. de Guadix), Ayuntamiento de Guadix (67/9003, t.m. de Guadix), don Juan Fernando Garro García (67/24, t.m. de Guadix), Ayuntamiento de Guadix (67/9001, t.m. de Guadix), don Juan Fernando Garro García (67/22, t.m. de Guadix), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (67/9004, t.m. de Guadix), don Enrique Olivares Cerda (67/1, t.m. de Guadix), Ayuntamiento de Guadix (67/9001, t.m. de Guadix), don Enrique Olivares Cerda (67/1, t.m. de Guadix), Ayuntamiento de Guadix (67/9001, t.m. de Guadix), don Enrique Olivares Cerda (67/3, t.m. de Guadix), Ayuntamiento de Guadix (67/9001, t.m. de Guadix), don Enrique Olivares Cerda (67/1, t.m. de Guadix), don Jesús Blas Olivares Castillo, don Miguel Olivares Castillo, don Enrique Oli-

vares Castillo, don Arturo Olivares Cerda, don Antonio Rafael Olivares Castillo, doña María Almoraima Gutiérrez Olivares, don Rafael Olivares Castillo, don Lorenzo Alejandro Gutiérrez Olivares, doña M.^a Teodora Olivares Castillo, doña Josefa Callejón Casas, don Antonio Olivares Cerda y doña Rosario Olivares Cerda (67/26, t.m. de Guadix), don Enrique Olivares Cerda (67/1, t.m. de Guadix), don Jesús Blas Olivares Castillo, don Miguel Olivares Castillo, don Enrique Olivares Castillo, don Arturo Olivares Cerda, don Antonio Rafael Olivares Castillo, doña María Almoraima Gutiérrez Olivares, don Rafael Olivares Castillo, don Lorenzo Alejandro Gutiérrez Olivares, doña M.^a Teodora Olivares Castillo, doña Josefa Callejón Casas, don Antonio Olivares Cerda y doña Rosario Olivares Cerda (67/26, t.m. de Guadix), Ayuntamiento de Guadix (67/9001, t.m. de Guadix), don Antonio Rafael Olivares Castillo, don Jesús Blas Olivares Castillo, don Miguel Olivares Castillo, doña M.^a Teodora Olivares Castillo, doña Rosario Olivares Cerda, doña Josefa Callejón Casas, don Rafael Jesús Olivares Castillo, don Antonio Olivares Cerda, don Enrique Olivares Castillo, don Antonio Miguel Olivares Castillo, don Arturo Olivares Cerda, don Rafael Olivares Castillo, don Javier Enrique Olivares Castillo, doña María Isabel Olivares Castillo, don José Luis Olivares Castillo, don Rafael Ezequiel Olivares Castillo, don Juan Carlos Olivares Castillo, doña María Purificación Olivares Castillo, don Pablo Olivares Castillo, doña María Almoraima Gutiérrez Olivares Y don Lorenzo Alejandro Gutiérrez Olivares (67/2, t.m. de Guadix), Ayuntamiento de Guadix (65/9002, t.m. de Guadix), doña Montserrat Vico Medina y don Alfredo Vergara Alcázar (65/32, t.m. de Guadix), don Miguel Martínez Sánchez (65/34, t.m. de Guadix), don José Matillas Alcázar (65/31, t.m. de Guadix), don Antonio Hernández Moya (65/26, t.m. de Guadix), don Antonio Rojas Galindo (65/25, t.m. de Guadix), don Manuel Vergara García (65/20, t.m. de Guadix), don Miguel García Jiménez (65/19, t.m. de Guadix), doña Mercedes Jiménez Bretones, don Miguel Ángel Jiménez Bretones, don Francisco Jiménez Bretones y doña Dolores Bretones Sánchez (65/14, t.m. de Guadix), don Santiago Rull Hortal (65/13, t.m. de Guadix), don Santiago Rull Hortal (65/9004, t.m. de Guadix), Ayuntamiento de Guadix (65/12, t.m. de Guadix), don Miguel Hernández Sánchez (65/9, t.m. de Guadix), Ayuntamiento de Guadix (65/9003, t.m. de Guadix), don Miguel Hernández Sánchez (65/9, t.m. de Guadix), don Miguel Hernández Sánchez (65/7, t.m. de Guadix), Ayuntamiento de Guadix (65/9007, t.m. de Guadix), don Miguel Hernández Sánchez (65/6, t.m. de Guadix), doña Encarnación Fernández Fernández (65/4, t.m. de Guadix), don Juan Martos Ramírez (65/3, t.m. de Guadix), Ayuntamiento de Guadix (65/9003, t.m. de Guadix), don Juan Martos Ramírez y doña Matilde Moya Burgos (66/44, t.m. de Guadix) y con Ayuntamiento de Guadix (65/9008), t.m. de Guadix.

- Al inicio (Este), con doña María Luisa Hernández Gómez (68/30, zona urbana de Los Balcones, t.m. de Guadix), Desconocido (7/1, zona urbana de Los Balcones, t.m. de Gor) y con Vereda de los Balcones (t.m. de Gor).

- Al final (Oeste), con la vía del mismo nombre (t.m. de Gorafe).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE CHIRLATA», EN SU TOTALIDAD, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GOR Y GUADIX, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

NÚM. PUNTO	X (m)	Y (m)
1D	505222,98	4144259,19
2D	505205,03	4144253,87
3D	505121,74	4144247,44
4D	505095,77	4144246,05
5D	505077,48	4144246,52

NÚM. PUNTO	X (m)	Y (m)
6D	505000,06	4144251,50
7D	504970,38	4144254,82
8D	504933,54	4144261,86
9D	504857,90	4144282,39
10D	504801,80	4144291,98
11D	504779,84	4144295,54
12D	504718,28	4144305,21
13D	504663,07	4144313,75
14D	504547,39	4144329,00
15D	504496,06	4144335,80
16D	504446,01	4144344,06
17D	504437,64	4144351,73
18D	504424,10	4144357,91
19D	504361,24	4144376,51
20D	504327,40	4144385,64
21D	504302,55	4144390,70
22D	504268,12	4144395,39
23D	504225,43	4144399,64
24D	504175,97	4144408,99
25D	504157,77	4144411,47
26D	504131,45	4144412,50
27D	504068,23	4144410,82
28D	503992,95	4144408,02
29D	503907,57	4144421,04
30D	503828,50	4144428,47
31D	503765,41	4144436,70
32D	503622,15	4144472,38
33D	503554,35	4144486,07
34D	503525,69	4144488,16
35D	503494,04	4144481,42
36D	503476,86	4144479,53
37D	503418,92	4144488,63
38D	503400,09	4144490,60
39D	503384,05	4144487,59
40D	503349,44	4144474,21
41D	503273,28	4144420,29
42D	503154,64	4144345,38
43D	503135,69	4144337,94
44D	503041,51	4144327,14
45D	502911,09	4144302,50
46D	502852,38	4144282,82
47D	502708,96	4144206,67
48D	502644,49	4144149,93
49D	502622,63	4144134,88
50D	502556,77	4144130,02
51D	502488,53	4144112,92
52D	502461,32	4144099,35
53D	502410,67	4144113,72
54D	502358,41	4144123,19
55D	502343,83	4144124,92
56D	502276,23	4144111,58
57D	502261,13	4144108,04
58D	502248,59	4144135,12
59D	502238,69	4144161,97
60D1	502222,75	4144205,29
60D2	502218,50	4144212,14
60D3	502211,89	4144216,75

NÚM. PUNTO	X (m)	Y (m)
61D	502180,32	4144230,34
62D	502151,55	4144243,51
63D	502073,85	4144297,20
64D	502049,75	4144311,65
65D	502033,16	4144323,45
66D	502000,67	4144341,01
67D	501968,62	4144356,78
68D	501894,33	4144382,61
69D	501835,35	4144402,03
70D	501766,07	4144415,29
71D	501747,48	4144423,66
72D	501739,99	4144433,80
73D	501723,09	4144443,72
74D	501641,99	4144478,59
75D	501635,12	4144482,17
76D	501604,57	4144506,62
77D	501584,22	4144522,91
78D	501567,30	4144529,85
79D	501508,39	4144537,87
80D	501457,20	4144554,04
81D	501429,78	4144573,23
82D	501402,01	4144585,47
83D	501374,72	4144599,93
84D	501347,54	4144611,56
85D	501328,73	4144619,28
86D	501313,57	4144625,18
87D	501302,90	4144630,40
88D	501288,65	4144638,26
89D	501259,54	4144653,63
90D	501249,38	4144659,23
91D	501237,11	4144664,61
92D	501175,44	4144691,54
93D	501164,58	4144697,25
94D	501129,89	4144715,02
95D	501082,31	4144749,22
96D	501037,52	4144783,68
97D	501004,65	4144816,40
98D	500971,64	4144833,67
99D	500927,47	4144875,80
100D	500916,24	4144897,31
101D	500899,99	4144912,07
102D	500859,28	4144937,41
103D	500777,99	4144986,12
104D	500664,37	4145048,27
105D	500615,33	4145080,91
106D	500600,83	4145088,82
107D	500556,37	4145136,96
108D	500527,54	4145162,74
109D	500519,32	4145176,79
110D	500511,23	4145195,34
111D	500503,81	4145225,54
112D	500488,86	4145263,88
113D	500479,42	4145299,15
114D	500470,82	4145347,29
115D1	500454,30	4145384,98
115D2	500449,28	4145391,90
115D3	500441,82	4145396,09

NÚM. PUNTO	X (m)	Y (m)
115D4	500433,30	4145396,78
115D5	500425,27	4145393,84
115D6	500419,20	4145387,83
115D7	500416,19	4145379,82
116D	500414,45	4145367,78
117D	500418,65	4145350,26
118D	500414,25	4145332,40
119D	500421,33	4145307,92
120D	500418,50	4145300,53
121D	500397,18	4145282,23
122D	500389,59	4145262,18
123D	500392,34	4145237,21
124D	500375,71	4145204,46
125D1	500364,01	4145190,02
125D2	500360,33	4145182,94
125D3	500359,70	4145174,99
126D	500361,75	4145158,27
127D	500347,60	4145140,01
128D	500305,03	4145117,19
129D	500287,78	4145092,75
130D	500280,55	4145089,71
131D	500274,26	4145094,25
132D1	500266,94	4145102,11
132D2	500259,02	4145107,32
132D3	500249,59	4145108,30
132D4	500240,77	4145104,82
133D	500226,00	4145094,39
134D	500201,56	4145088,81
135D	500155,68	4145082,39
136D	500070,27	4145042,36
137D	500066,10	4145035,84
138D	500064,89	4145040,30
139D	500066,52	4145053,50
140D	500080,71	4145091,47
141D	500088,22	4145146,72
142D1	500097,12	4145162,86
142D2	500099,59	4145171,63
142D3	500097,91	4145180,58
142D4	500092,44	4145187,86
142D5	500084,31	4145191,96
142D6	500075,20	4145192,03
142D7	500067,01	4145188,05
143D	500040,88	4145166,85
144D	500006,30	4145150,30
145D1	500001,40	4145159,84
145D2	499996,12	4145166,31
145D3	499988,65	4145170,06
145D4	499980,30	4145170,43
146D	499881,79	4145153,91
147D	499778,31	4145132,11
148D	499620,36	4145102,46
149D	499590,93	4145095,24
150D	499577,73	4145099,12
151D	499570,44	4145107,73
152D	499543,87	4145149,43
153D	499503,52	4145190,17
154D	499413,92	4145338,42

NÚM. PUNTO	X (m)	Y (m)
155D	499391,86	4145371,62
156D	499371,63	4145393,32
157D	499348,22	4145414,40
158D	499333,18	4145431,20
159D	499302,51	4145473,69
160D	499276,79	4145527,54
161D	499245,78	4145603,73
162D	499230,13	4145632,47
163D	499189,29	4145678,27
164D	499168,69	4145689,24
165D	499158,37	4145688,77
166D	499114,53	4145703,28
167D	499085,86	4145726,18
168D	499059,66	4145728,43
169D	499040,59	4145739,59
170D	499021,05	4145759,52
171D	498980,17	4145792,36
172D	498926,60	4145809,13
173D	498835,95	4145847,12
174D	498785,65	4145873,65
175D	498680,76	4145934,68
176D	498645,33	4145964,63
177D	498559,36	4146020,87
178D	498442,66	4146112,51
179D	498428,49	4146123,65
180D	498370,98	4146175,77
181D	498315,12	4146234,72
182D	498286,89	4146255,42
183D	498232,76	4146316,70
184D	498201,18	4146347,48
185D	498129,82	4146405,40
186D	498095,47	4146442,78
187D	498071,81	4146463,34
188D	497945,13	4146573,38
189D	497826,96	4146689,42
190D	497768,89	4146763,13
191D	497578,95	4147035,96
192D	497498,28	4147177,62
193D	497380,56	4147375,46
194D	497300,56	4147476,18
195D	497157,42	4147654,74
196D	497093,67	4147732,58
1I	505221,97	4144238,04
2I	505208,68	4144234,10
3I	505123,05	4144227,48
4I	505096,05	4144226,04
5I	505076,59	4144226,54
6I	504998,31	4144231,57
7I	504967,39	4144235,03
8I	504929,04	4144242,36
9I	504853,59	4144262,83
10I	504798,52	4144272,25
11I	504776,69	4144275,79
12I	504715,20	4144285,45
13I	504660,23	4144293,95
14I	504544,77	4144309,17
15I	504493,12	4144316,01

NÚM. PUNTO	X (m)	Y (m)
16I	504436,88	4144325,30
17I	504426,46	4144334,85
18I	504417,08	4144339,13
19I	504355,80	4144357,26
20I	504322,79	4144366,16
21I	504299,20	4144370,97
22I	504265,78	4144375,52
23I	504222,57	4144379,82
24I	504172,76	4144389,24
25I	504156,03	4144391,52
26I	504131,32	4144392,49
27I	504068,87	4144390,83
28I	503991,81	4144387,96
29I	503905,12	4144401,18
30I	503826,27	4144408,59
31I	503761,68	4144417,02
32I	503617,75	4144452,86
33I	503551,63	4144466,21
34I	503527,07	4144468,01
35I	503497,22	4144461,65
36I	503476,39	4144459,36
37I	503416,33	4144468,79
38I	503400,92	4144470,41
39I	503389,55	4144468,27
40I	503358,97	4144456,45
41I	503284,41	4144403,67
42I	503163,72	4144327,46
43I	503140,56	4144318,37
44I	503044,51	4144307,35
45I	502916,14	4144283,10
46I	502860,30	4144264,38
47I	502720,41	4144190,10
48I	502656,81	4144134,13
49I	502629,51	4144115,33
50I	502559,96	4144110,20
51I	502495,50	4144094,05
52I1	502470,25	4144081,45
52I2	502463,19	4144079,44
52I3	502455,87	4144080,11
53I	502406,14	4144094,21
54I	502355,45	4144103,40
55I	502344,60	4144104,69
56I	502280,45	4144092,03
57I1	502265,70	4144088,57
57I2	502256,66	4144088,55
57I3	502248,54	4144092,51
57I4	502242,99	4144099,64
58I	502230,10	4144127,44
59I	502219,93	4144155,06
60I	502203,98	4144198,38
61I	502172,20	4144212,06
62I	502141,63	4144226,06
63I	502063,02	4144280,38
64I	502038,79	4144294,90
65I	502022,57	4144306,44
66I	501991,49	4144323,24
67I	501960,89	4144338,29

NÚM. PUNTO	X (m)	Y (m)
68I	501887,92	4144363,67
69I	501830,32	4144382,63
70I	501760,00	4144396,09
71I	501734,50	4144407,57
72I	501726,34	4144418,63
73I	501714,05	4144425,84
74I	501633,41	4144460,51
75I	501624,14	4144465,33
76I	501592,07	4144491,01
77I	501573,97	4144505,50
78I	501562,07	4144510,38
79I	501503,99	4144518,28
80I	501448,25	4144535,90
81I	501419,92	4144555,72
82I	501393,28	4144567,46
83I	501366,09	4144581,86
84I	501339,81	4144593,12
85I	501321,31	4144600,71
86I	501305,53	4144606,85
87I	501293,67	4144612,65
88I	501279,15	4144620,66
89I	501250,04	4144636,03
90I	501240,52	4144641,28
91I	501229,09	4144646,29
92I	501166,77	4144673,50
93I	501155,36	4144679,50
94I	501119,43	4144697,90
95I	501070,37	4144733,17
96I	501024,32	4144768,60
97I	500992,69	4144800,09
98I	500959,87	4144817,26
99I	500911,27	4144863,61
100I	500900,16	4144884,90
101I	500887,88	4144896,04
102I	500848,85	4144920,34
103I	500768,05	4144968,76
104I	500654,01	4145031,14
105I	500604,99	4145063,77
106I	500588,36	4145072,83
107I	500542,33	4145122,69
108I	500511,87	4145149,92
109I	500501,46	4145167,71
110I	500492,21	4145188,91
111I	500484,70	4145219,50
112I	500469,83	4145257,64
113I	500459,89	4145294,80
114I	500451,55	4145341,44
115I	500435,98	4145376,96
116I	500434,79	4145368,71
117I	500439,23	4145350,19
118I	500434,95	4145332,81
119I	500442,41	4145307,02
120I	500435,36	4145288,64
121I	500414,08	4145270,38
122I	500410,00	4145259,59
123I	500412,87	4145233,47
124I	500392,58	4145193,52

NÚM. PUNTO	X (m)	Y (m)
125I	500379,55	4145177,43
126I1	500381,60	4145160,70
126I2	500381,04	4145152,96
126I3	500377,56	4145146,01
127I	500360,80	4145124,39
128I	500318,65	4145101,80
129I	500300,82	4145076,54
130I1	500288,31	4145071,28
130I2	500278,29	4145069,84
130I3	500268,85	4145073,49
131I	500260,96	4145079,18
132I	500252,30	4145088,48
133I	500234,31	4145075,78
134I	500205,18	4145069,12
135I	500161,44	4145063,00
136I	500084,00	4145026,70
137I1	500082,94	4145025,05
137I2	500076,37	4145018,69
137I3	500067,66	4145015,91
137I4	500058,62	4145017,30
137I5	500051,15	4145022,56
137I6	500046,80	4145030,61
138I	500044,56	4145038,85
139I	500046,96	4145058,28
140I	500061,19	4145096,38
141I	500068,90	4145153,11
142I	500079,61	4145172,52
143I	500051,65	4145149,83
144I1	500014,94	4145132,26
144I2	500004,94	4145130,34
144I3	499995,30	4145133,59
144I4	499988,51	4145141,17
145I	499983,61	4145150,71
146I	499885,51	4145134,26
147I	499782,21	4145112,50
148I	499624,59	4145082,91
149I	499590,46	4145074,53
150I	499566,33	4145081,63
151I	499554,30	4145095,84
152I	499528,15	4145136,88
153I	499487,63	4145177,79
154I	499397,02	4145327,71
155I	499376,11	4145359,19
156I	499357,60	4145379,04
157I	499334,04	4145400,25
158I	499317,58	4145418,65
159I	499285,24	4145463,45
160I	499258,49	4145519,45
161I	499227,68	4145595,15
162I	499213,67	4145620,88
163I	499176,74	4145662,30
164I	499164,13	4145669,01
165I	499155,59	4145668,62
166I	499104,84	4145685,42
167I	499078,11	4145706,77
168I	499053,45	4145708,89
169I	499028,18	4145723,68

NÚM. PUNTO	X (m)	Y (m)
170I	499007,60	4145744,67
171I	498970,59	4145774,40
172I	498919,73	4145790,32
173I	498827,40	4145829,01
174I	498775,95	4145856,16
175I	498669,19	4145918,28
176I	498633,36	4145948,57
177I	498547,69	4146004,60
178I	498430,31	4146096,78
179I	498415,58	4146108,36
180I	498356,98	4146161,46
181I	498301,85	4146219,66
182I	498273,33	4146240,56
183I	498218,26	4146302,90
184I	498187,87	4146332,52
185I	498116,08	4146390,79
186I	498081,50	4146428,42
187I	498058,69	4146448,24
188I	497931,55	4146558,68
189I	497812,04	4146676,04
190I	497752,82	4146751,22
191I	497562,02	4147025,28
192I	497480,99	4147167,55
193I	497364,06	4147364,08
194I	497284,92	4147463,71
195I	497141,91	4147642,11
196I	497086,24	4147707,85
1C	505221,76	4144240,41
2C	505228,06	4144242,04
3C	497086,28	4147716,61
4C	497086,12	4147721,34
5C	497089,86	4147727,60

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 3 de septiembre de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba la desafectación parcial y la modificación de trazado puntual de la vía pecuaria «Cañada Real de Botafuegos al Jaramillo».

VP 036/05.

Examinado el expediente de Modificación de Trazado de la vía pecuaria «Cañada Real de Botafuegos al Jaramillo», en el tramo de aproximadamente 1.850,00 metros, que discurre por la finca «Vegas de la Motilla», en el término municipal de Los Barrios, provincia de Cádiz, instruido por la Delegación

Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Cañada Real de Botafuegos al Jaramillo», en el término municipal de Los Barrios, provincia de Cádiz, fue clasificada por Orden Ministerial de 25 de agosto de 1931.

Segundo. La Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, instruido el procedimiento administrativo, conforme a las disposiciones de aplicación, eleva Propuesta de Resolución del procedimiento de desafectación y modificación parcial del trazado de la vía pecuaria «Cañada Real de Botafuegos al Jaramillo», en un tramo de 1.850 metros, que discurre por la finca «Vegas de la Motilla», en el término municipal de Los Barrios, provincia de Cádiz

Tercero. La modificación de trazado, cumplen todos los requisitos técnicos exigidos por el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de nuestra Comunidad Autónoma, y supone una mejora paisajística de la vía pecuaria, en cuanto su trazado original se encuentra bastante transformado por el uso de suelo de la finca que atraviesa, con lo que se adquiere un mayor carácter para la funcionalidad actual de la vía pecuaria, en concreto formar parte del Corredor Verde Dos Bahías.

Quinto. Transcurrido el periodo de Exposición Pública, previamente notificada a posibles interesados y organismos públicos, y anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 226, de 29 de septiembre de 2005, se constata la ausencia de alegaciones.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, la resolución del presente Procedimiento Administrativo de Desafectación y Modificación de Trazado, en virtud de lo preceptuado en el artículo 41.5.º del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que el procedimiento administrativo instruido de conformidad a lo establecido tanto en el artículo 13 de la Ley de Vías Pecuarias, como en el artículo 32 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía quedan garantizados la continuidad, el tránsito ganadero y los demás usos complementarios y compatibles con aquél, quedando justificada la conveniencia de efectuar la modificación parcial del trazado, y que en su tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido,

Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz,

RESUELVO

Primero. La eficacia de la presente Resolución queda suspendida y sin efecto hasta tanto en cuanto los terrenos segregados de la finca matriz de origen aportados sean inmatriculados a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos los gastos inherentes a de dicho acto correrán a cargo de interesado.

Segundo. Aprobar la desafectación y modificación parcial de trazado de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Botafuegos al Jaramillo», en el tramo que discurre por la finca «Vegas de la Motilla», en el término municipal de Los Barrios, provincia de Cádiz, de conformidad con las siguientes características:

Descripción registral del tramo desafectado: Finca rústica, en el término municipal de Los Barrios, provincia de Cádiz, de forma alargada con una anchura de 16,00 metros, la longitud es de 1.850 metros, la superficie es de 29.600,00 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Cañada Real de Botafuegos a Jaramillo» en el tramo que discurre por la finca «Vegas de la Motilla». Tiene los siguientes linderos:

Sur: Linda con la misma vía pecuaria.
Norte: Linda con la misma vía pecuaria.
Oeste: Linda con la finca «Vegas de la Motilla».
Este: Linda con la finca «Vegas de la Motilla».

Descripción registral del tramo resultante: Finca rústica, en el término municipal de Los Barrios, provincia de Cádiz, de forma alargada con una anchura de 16,00 metros, la longitud es de 2.138,32 metros, la superficie es de 34.213,20 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Cañada Real de Botafuegos a Jaramillo» en el tramo que discurre por la finca «Vegas de la Motilla» entre la Garganta de Benaharás y el Río Cañas. Tiene los siguientes linderos:

Sur: Linda con la misma vía pecuaria.
Norte: Linda con la misma vía pecuaria.
Oeste: Linda con la finca «Vegas de la Motilla», Polígono 15, parcela 11; Polígono 15, parcela 10; Polígono 15, parcela 7 y Polígono 13, parcela 20.
Este: Linda con la finca «Vegas de la Motilla», Polígono 15, parcela 141, Polígono 15, parcela 10; Polígono 15, parcela 7; Polígono 13, parcela 20.

COORDENADAS U.T.M. «CAÑADA REAL DE BOTAFUEGOS AL JARAMILLO»
LOS BARRIOS. CÁDIZ

Tramo desafectado y a modificar:

	X	Y
1D	275.259,70	4.007.018,34
2D	275.266,31	4.007.023,09
3D	275.270,71	4.007.038,19
4D	275.265,98	4.007.065,16
5D	275.255,76	4.007.120,67
6D	275.243,69	4.007.150,13
7D	275.213,05	4.007.192,27
8D	275.175,29	4.007.235,36
9D	275.139,06	4.007.275,12
10D	275.103,06	4.007.291,23
11D	275.084,88	4.007.297,31
12D	275.017,35	4.007.352,82

	X	Y
13D	274.988,28	4.007.439,62
14D	274.917,90	4.007.452,13
15D	274.899,53	4.007.626,67
16D	274.868,90	4.007.683,98
17D	274.815,18	4.007.721,68
18D	274.709,26	4.007.755,45
19D	274.508,22	4.007.802,14
20D	274.359,00	4.007.814,25
21D	274.299,43	4.007.796,08
22D	274.196,10	4.007.756,27
23D	274.095,64	4.007.716,45
24D	274.021,77	4.007.701,74
1I	275.244,79	4.007.024,14
2I	275.252,26	4.007.032,06
3I	275.254,30	4.007.039,09
4I	275.250,23	4.007.062,33
5I	275.240,33	4.007.116,14
6I	275.229,61	4.007.142,28
7I	275.200,53	4.007.182,27
8I	275.163,36	4.007.224,70
9I	275.129,48	4.007.261,87
10I	275.097,24	4.007.276,30
11I	275.077,00	4.007.283,07
12I	275.003,64	4.007.343,38
13I	274.976,13	4.007.425,53
14I	274.903,25	4.007.438,48
15I	274.883,94	4.007.621,89
16I	274.856,58	4.007.673,08
17I	274.808,00	4.007.707,18
18I	274.705,01	4.007.740,01
19I	274.505,75	4.007.786,29
20I	274.360,75	4.007.798,06
21I	274.304,65	4.007.780,94
22I	274.201,93	4.007.741,37
23I	274.100,19	4.007.701,04
24I	274.024,89	4.007.686,05

Nuevo trazado:

	X	Y
1D	275.275,32	4.007.021,82
2D	275.270,12	4.007.045,14
3D	275.202,33	4.007.154,01
4D	275.184,47	4.007.193,01
5D	275.175,62	4.007.228,45
6D	275.150,78	4.007.254,69
7D	275.118,12	4.007.296,84
8D	275.079,80	4.007.349,92
9D	275.075,81	4.007.401,47
10D	275.081,42	4.007.450,69
11D	275.094,56	4.007.512,66
12D	275.101,61	4.007.558,48
13D	275.110,92	4.007.625,65
14D	275.120,86	4.007.717,01
15D	275.119,22	4.007.734,85
16D	275.112,67	4.007.751,93
17D	275.103,09	4.007.763,00

	X	Y
18D	275.070,75	4.007.784,70
19D	275.000,42	4.007.814,47
20D	274.935,21	4.007.843,09
21D	274.909,36	4.007.854,67
22D	274.867,76	4.007.878,44
23D	274.795,92	4.007.915,35
24D	274.706,23	4.007.963,34
25D	274.611,89	4.008.026,88
26D	274.591,28	4.008.053,22
27D	274.571,26	4.008.062,15
28D	274.534,26	4.008.073,92
29D	274.475,59	4.008.088,76
30D	274.422,38	4.008.084,59
31D	274.390,43	4.008.072,20
32D	274.349,93	4.008.041,11
33D	274.237,92	4.007.924,06
34D	274.074,20	4.007.754,42
35D	273.992,93	4.007.677,96
1I	275.259,70	4.007.018,34
2I	275.255,09	4.007.039,00
3I	275.188,21	4.007.146,42
4I	275.169,30	4.007.187,69
5I	275.161,19	4.007.220,50
6I	275.138,61	4.007.244,27
7I	275.105,31	4.007.287,26
8I	275.064,19	4.007.344,21
9I	275.059,74	4.007.401,77
10I	275.065,61	4.007.453,26
11I	275.078,81	4.007.515,54
12I	275.085,78	4.007.560,79
13I	275.095,04	4.007.627,61
14I	275.104,78	4.007.717,14
15I	275.103,49	4.007.731,18
16I	275.098,73	4.007.743,58
17I	275.092,39	4.007.750,91
18I	275.063,11	4.007.770,56
19I	274.994,08	4.007.799,78
20I	274.928,72	4.007.828,47
21I	274.902,11	4.007.840,39
22I	274.860,13	4.007.864,37
23I	274.788,49	4.007.901,18
24I	274.697,96	4.007.949,62
25I	274.600,85	4.008.015,03
26I	274.581,13	4.008.040,23
27I	274.565,56	4.008.047,17
28I	274.529,87	4.008.058,53
29I	274.474,22	4.008.072,61
30I	274.425,98	4.008.068,83
31I	274.398,35	4.008.058,11
32I	274.360,65	4.008.029,16
33I	274.249,46	4.007.912,97
34I	274.085,44	4.007.743,03
35I	274.024,89	4.007.686,05

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Ad-

ministrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de septiembre de 2010.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada del Camino Real de Lorca».

VP @ 2771/2008.

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada del Camino Real de Lorca», en su totalidad, en el término municipal de Baza, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Baza, fue clasificada por la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 5 de marzo de 1969, con una anchura de metros lineales.

Segundo. Por aplicación del instituto de la caducidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Resolución de 9 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda el archivo del procedimiento del deslinde (VP 551/02).

Mediante la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 12 de marzo de 2009, se inicia nuevamente el procedimiento administrativo de deslinde, acordándose la conservación de todos aquellos trámites administrativos no modificados por el transcurso del tiempo, a excepción de la fase de exposición pública, sin perjuicio de realizar las operaciones materiales, a los nuevos interesados que han surgido respecto al acto de operaciones materiales del procedimiento de deslinde archivado, todo ello en base al artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los trabajos materiales de deslinde se realizaron para los nuevos interesados, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, el 7 de mayo de 2009, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 68, de 13 de abril de 2009.

La citada vía pecuaria está catalogada con prioridad máxima para usos ganaderos, por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía, y forma parte del Camino Real de Lorca que une Guadix y Baza con la Provincia de Almería.

Los trabajos materiales del procedimiento administrativo de deslinde del expediente VP 551/02, fueron se iniciaron el 21 de marzo de 2003, una vez comunicados a los interesados conocidos y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 55, de 10 de marzo de 2003.

Tercero. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e inclu-

yéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 200, de fecha 19 de octubre de 2009.

Cuarto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 28 de mayo de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada del Camino Real de Lorca», ubicada en el término municipal de Baza (Granada), fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales y de exposición pública, se presentaron las siguientes alegaciones:

1. Don Diego Masegosa Sánchez alega disconformidad con el trazado de la vía pecuaria.

El interesado no aporta documentación que pueda desvirtuar el trazado de la vía pecuaria propuesto por esta Administración. Se exige conforme a las reglas generales de la carga de la prueba y según doctrina jurisprudencial consolidada, que sea el reclamante el que justifique cumplidamente que el material probatorio en que se sustentó la decisión de la Administración es erróneo, por lo que dicho material ha de ser rebatido o contrarrestado objetivamente. En este sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de septiembre de 2009, Sección Quinta.

El trazado de la «Cañada del Camino Real de Lorca» se ha ajustado a la descripción incluida en el expediente de clasificación (artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias), que en el tramo que afecta al interesado concretamente detalla:

«... dejando al lado izquierdo la Venta de Pepearo o del Río. Más adelante la carretera se desprende hacia la izquierda, la cañada se une al camino viejo de Cúllar...»

Dicho trazado coincide con el que se puede apreciar en el croquis de la clasificación y en la fotografía del vuelo del vuelo del año 1956, en los que se observa que la vía pecuaria

describe una curva pronunciada para abandonar la carretera y continuar por el camino viejo de Cúllar.

2. Don Serafín Hernández Aznar alega disconformidad con el eje de la vía pecuaria en el tramo que discurre por su parcela. Solicita don Serafín Hernández Aznar que se desplace el trazado de la vía pecuaria hacia la finca de enfrente, de manera que no se afecta a la nave, ya que el propietario de dicha finca ha accedido a la permuta de los terrenos. Tras mostrar conformidad el interesado situado frente a su parcela y por suponer un leve desplazamiento del trazado propuesto, que no contradice el itinerario contenido en la clasificación, se procede a modificarlo tal y como indica el interesado.

Los cambios realizados se reflejan en el listado de coordenadas UTM incluido en esta resolución y en los planos de deslinde incluidos en el expediente administrativo.

3. Don Miguel Muñoz Ramírez alega disconformidad con el trazado de la vía pecuaria.

Indicar que el trazado de la vía pecuaria se ha ajustado a la descripción incluida en el expediente de clasificación (Artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), que concretamente detalla:

«... Atraviesa la citada Vereda, sigue por los Tomillares cuyo cortijo está situado al lado derecho de la Cañada, cruza el camino de Cortes de Baza, deja a la izquierda el cortijo del Aguayo, atraviesa también el camino de Benamaurel, al lado izquierdo aparece el cortijo de Espinosa...»

Dicho trazado coincide con el que se puede apreciar en la fotografía del vuelo del año 1956-57, en los croquis por términos municipales y grupos de cultivo realizados a escala 1:25.000, en virtud del Real Decreto de agosto de 1895 y en el plano del Instituto Geográfico y Catastral de Estadística del año 1931, hoja núm. 972.

4. Don Procopio Juan Fernández Arenas y don Cesar Martínez Galera, don Ramón Lozano Reche, don José Ramón Molina Polaino en representación de doña Agustina Gómez Carrión, don Antonio Sánchez Gavilán y don Tomás Sánchez Arias, alegan disconformidad con el trazado.

Estudiado el Fondo Documental del expediente de deslinde, en concreto la fotografía del vuelo del año 1956-57, el plano del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística de 1931, los Planos del Instituto Geográfico Nacional a escala 1/50.000 y 1/25.000 y la ortofotografía actual, se rectifica el trazado de la vía pecuaria ya que supone un leve desplazamiento que no contradice el itinerario contenido en la clasificación, estimándose estas alegaciones.

Los cambios realizados no afectan a terceros y se reflejan en el listado de coordenadas UTM incluido en esta resolución y en los planos de deslinde incluidos en el expediente administrativo.

5. Don Cecilio Corral Rubio alega disconformidad con el trazado de la vía pecuaria. Aporta copia de escrituras públicas y plano topográfico que en nada contradicen el trazado propuesto por esta Administración, el cual se ha ajustado a la descripción incluida en el expediente de clasificación (Artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias), recabando toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que definen su trazado, en concreto; La fotografía del vuelo del año 1956-57, el plano del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística de 1931, los Planos del Instituto Geográfico Nacional a escala 1/50.000 y 1/25.000 y la ortofotografía actual, todo ello incluido en el Fondo Documental anejo al expediente administrativo de deslinde.

6. Don José Francisco Campoy Lozano, don Javier Campoy Peña en representación del anteriormente citado, y don Antonio Francisco Campoy Ruiz, presentan alegaciones de similar contenido que se valoran de forma conjunta según lo siguiente:

- Primera. Disconformidad con el trazado de la vía pecuaria.

Estudiado el Fondo Documental del expediente de deslinde, en concreto la fotografía del vuelo del año 1956-57, el plano del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística de 1931, los Planos del Instituto Geográfico Nacional a escala 1/50.000 y 1/25.000 y la ortofotografía actual, se rectifica el trazado de la vía pecuaria de conformidad con la clasificación, estimándose estas alegaciones.

Los cambios realizados se reflejan en el listado de coordenadas UTM incluido en esta resolución y en los planos de deslinde incluidos en el expediente administrativo.

- Segunda. Disconformidad con la anchura de la vía pecuaria y propone que se indemnicen de alguna forma los trabajos del deslinde como si fueran una expropiación.

Las características de la vía pecuaria quedaron definidas en el acto de clasificación, acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. El deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de la vía pecuaria, de conformidad a lo establecido en el acto de clasificación (artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias).

El deslinde determina sobre el terreno un bien de dominio público, y no expropia bienes privados. La expropiación parte de la existencia de una previa propiedad privada, cuya privación ha de ser resarcida mediante el justiprecio.

7. Don Pedro Navarro Olivares y don Francisco Cruz Bastidas alegan disconformidad con el trazado de la vía pecuaria.

El trazado de la vía pecuaria se ha ajustado a la descripción incluida en el expediente de clasificación (artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias), que en el tramo que afecta al interesado concretamente detalla:

«... Atraviesa la carretera por debajo del puente, sigue por la Asperilla de la Cuesta Blanca, vuelve a cruzar la misma carretera por debajo del otro puente, y por la Cañada del Aljibe deja al lado izquierdo el Cerco de las Cabezas de Asno, pasa la carretera de Baza y Zújar y caminando unos 200 metros más, el ferrocarril de Granada a Baza sin tener un paso determinado para ello y habiendo dejado al lado izquierdo los cortijos del Rey y de la Picauña. Prosigue su recorrido por el Barranco del Águila de Roda, limitada por la izquierda por la Tejerilla hasta llegar al camino viejo de Zújar a Baza...»

Dicho trazado coincide con el que se puede apreciar en la fotografía del vuelo del año 1956

El interesado no aporta documentación que desvirtúe el trazado propuesto por esta Administración. Se exige conforme a las reglas generales de la carga de la prueba y según doctrina jurisprudencial consolidada, que sea el reclamante el que justifique cumplidamente que el material probatorio en que se sustentó la decisión de la Administración es erróneo, por lo que dicho material ha de ser rebatido o contrarrestado objetivamente. En este sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de septiembre de 2009, Sección Quinta.

8. Doña Ana Belén Pérez Masegosa y doña Isabel López Martínez, en representación de la entidad mercantil «Autoescuela de Baza» (Cooperativa de trabajo asociado), presentan alegaciones de similar contenido que se valoran de forma conjunta según lo siguiente:

- Primera. Que las naves ubicadas en sus parcelas están destinadas a la actividad empresarial que ejercen y que dichas naves fueron construidas con todos los permisos y licencias administrativas necesarias y que ni el Ayuntamiento, ni el Registro de la Propiedad, les advirtieron de la existencia de una vía pecuaria.

La declaración de la existencia de la vía pecuaria se produjo en el año 1969, mediante el acto administrativo de clasificación, aprobado por la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1969. Tal clasificación constituye un acto administrativo firme de carácter declarativo, en virtud del cual se determinan la

existencia, denominación, anchura, trazado y demás características generales de la vía pecuaria, desplegándose el carácter reforzado de protección del dominio público.

Los permisos y licencias que aportan las interesadas, han sido concedidos en el ámbito de competencias de la Administración Pública Local, todo ello sin perjuicio de la competencia exclusiva de vías pecuarias, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57.1, letra b), de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía. En tal sentido, el objeto de este procedimiento es ejercer una potestad administrativa de deslinde, atribuida a la Consejería de Medio Ambiente, relativa a la conservación y defensa de las vías pecuarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

- Segunda. Disconformidad con el trazado de la vía pecuaria y perjuicio económico. Solicitan que se desplace el trazado de la vía pecuaria a otras colindancias que carecen de construcciones.

El trazado de la vía pecuaria se ha ajustado a la descripción incluida en el expediente de clasificación (artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias), recabando toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que definen su trazado, en concreto para la determinación del trazado de la vía pecuaria se ha utilizado la siguiente documentación incluida en el Fondo Documental del expediente de deslinde; La fotografía del vuelo del año 1956-57, el plano del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística de 1931, los Planos del Instituto Geográfico Nacional a escala 1/50.000 y 1/25.000 y la ortofotografía actual.

A través del procedimiento de deslinde se determinan sobre el terreno los límites de la vía pecuaria en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo en cada caso podría ser susceptible de estudio en un momento posterior.

Respecto a la modificación del trazado solicitada, indicar que ésta afectaría a parcelas de terceros, por lo que la solicitud deberá formularse conforme a los requisitos establecidos en el artículo 32 y siguientes, del Decreto 155/1998 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Tercera. Que el tránsito ganadero se ve imposibilitado por grandes obras públicas como autovías, trasvases.

Indicar que la finalidad del procedimiento de deslinde de referencia es determinar la situación física y jurídica de la «Cañada del Camino Real de Lorca». Los problemas de continuidad de dicha vía pecuaria serán objeto de valoración en otros procedimientos administrativos y obras de acondicionamiento necesaria, actuándose en el caso que proceda, de conformidad a lo establecido en la normativa que sea aplicable.

9. Don Joaquín Alcón García de la Serrana, en representación de la entidad mercantil «Agrupapulpi, S.A.», presenta las siguientes alegaciones:

- Primera. Disconformidad con el trazado de la vía pecuaria. Indica el interesado que el deslinde no se ha ajustado a la clasificación que concretamente detalla: «... la anchura de la cañada real quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde en lo tramos afectados por situaciones topográficas... o situaciones de derecho...».

Se alega también que en las citadas parcelas adquiridas con anterioridad a la clasificación, se ubican varias edificaciones (naves, casetas, almacén y maquinaria agrícola), y que éstas se construyeron con las licencias y permisos municipales correspondientes, habiéndose realizado inversiones considerables (se aportan notas simples informativas del Registro de la Propiedad y copias de las licencias y permisos municipales), y, disconformidad con la anchura, ya que la vía pecuaria nunca ha sobrepasado la anchura actual del camino, no existiendo indicios de que la anchura fuera mayor.

Respecto a que haya habido alteraciones topográficas por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o marítimos, o por el paso por zonas urbanas, indicar que del estudio de la fotografía del vuelo del año 1956-57 y de la ortofotografía actual, se desprende que el tramo de la vía pecuaria que se deslinda no ha sido afectado por dichas circunstancias.

En relación a la disconformidad con la anchura, indicar que se ha determinado la anchura definida en el acto administrativo de clasificación (artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias) que establece una anchura legal de 75 metros.

En cuanto a las situaciones de derecho (Propiedad y prescripción adquisitiva de las parcelas 373, 374 y 379 del polígono 18), indicar que con la documentación aportada no se acredita de forma notoria e incontrovertida el derecho que se invoca. Todo ello, sin perjuicio de que la entidad mercantil interesada para la defensa de sus derechos, puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente.

- Segunda. En cuanto a las operaciones materiales que se conservan, alega el interesado que la Administración tenía predeterminada la situación, anchura y demás características de la Cañada Real y que no se facilitó la copia del plano de deslinde que solicitó entonces.

Para llevar a cabo la determinación del trazado de la vía pecuaria, teniendo en cuenta el tiempo que se requiere para la práctica de la toma de datos topográficos, y por eficacia administrativa, resulta más adecuado realizar la localización previa a fin de agilizar la práctica de las operaciones materiales. Por tanto, no se vulnera el artículo 19 del Decreto 155/1998 (Reglamento de Vías Pecuarias), por el hecho de tener en cuenta datos obtenidos de la Base Documental del presente expediente, ya que en la práctica de los trabajos de deslinde se hizo un amojonamiento provisional y se tomaron los datos topográficos, que sirven para identificar las características de la vía pecuaria a deslindar, con detalladas referencias de los terrenos limítrofes y de las aparentes ocupaciones e intrusiones existentes, levantándose acta de todas las operaciones practicadas, incluyendo en el expediente de deslinde todas las alegaciones formuladas y los documentos aportados, elaborándose los correspondientes informes.

En cuanto a los planos solicitados, indicar que dicha documentación pudo ser consultada en la fase de exposición pública, practicada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, en la que los interesados han podido examinar toda la documentación que obra en el Fondo Documental del expediente de deslinde. Todo ello, sin perjuicio de ser solicitados conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativo al derecho de los ciudadanos a acceder a la información en la tramitación de los procedimientos administrativos.

- Tercera. La falta de continuidad de la vía pecuaria, ya que en algunos tramos coincide con la autovía A-92.

Nos remitimos a lo contestado al respecto en la alegación Tercera del punto 8 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

10. Doña Otilia Martos Fernández manifiesta que cuando su padre procedió al cercado de la finca en 1990, los técnicos de la Delegación de Agricultura le hicieron retranquear la valla, a fin de que no ocupase la vía pecuaria. Indica la interesada que dicha circunstancia se puede comprobar ya que fuera del perímetro ha quedado unos almendros plantados por su padre, por lo que se solicita que no se lesione la propiedad de la finca.

La interesada no aporta documentación que acredite lo manifestado. Es en el momento del acto del deslinde cuando se determina sobre el terreno, de manera concreta el trazado de la vía pecuaria.

11. Don Andrés Carrillo Valdivieso, en representación de la entidad mercantil «Olizaba, S.L.», alega que el 18 de mayo de 1994, mediante escritura de compraventa otorgada ante Notario, adquirieron la parcela 114 del polígono 15 libre de cargas, concediéndoles posteriormente el Ayuntamiento de Baza las correspondientes licencias de obras y de actividad para la almazara, así como para el suministro de gas-oil.

La existencia de la vía pecuaria se declaró en la clasificación, acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

La falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad de la vía pecuaria no implica su inexistencia, ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio. En tal sentido citar la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sede de Granada) de fecha de 22 de diciembre de 2003, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha de 10 de noviembre de 2006, y la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 22 de septiembre de 2006. Así mismo, cabe citar la jurisprudencia consolidada del Tribunal Supremo, siendo ilustrativa la Sentencia de fecha 14 de noviembre de 1995, en la que se indica que «... la falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad no implica la inexistencia de la vía pecuaria, ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio».

En el expediente tramitado ante la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente núm. 004/04 para la Modernización y Mejora de Almazara y Envasadora de Aceite, con fecha 3.2.2004 e incluido en el expediente administrativo de deslinde, se emitió Informe Ambiental favorable condicionado. En la condición sexta se expresa literalmente lo siguiente: «Por el camino situado al sur de la instalación discurre la "Cañada Real del Camino Real de Lorca", de 75.22 metros de anchura legal, que toma como eje dicho camino estando en la Vía Pecuaria en fase de deslinde con la que deberá dejarse libre los terrenos de dominio público de la misma, es decir 37,61 metros a ambos lados de del eje del camino». Por tanto, esta empresa tiene conocimiento de la situación y existencia de la vía pecuaria. De hecho, los edificios principales de la actividad han respetado el dominio público de la vía pecuaria, no así el cerramiento y otras dependencias.

Respecto a la modificación del trazado, indicar que ésta afectaría a parcelas de terceros, por lo que la solicitud deberá formularse de conformidad con el artículo 32 y siguientes, del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

12. Don Pedro Navarro Olivares y doña María Hortal Rodríguez solicitan modificación de trazado.

Esta pretensión deberá de formularse conforme establece el 32 y siguientes, del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

13. Don César Navarro Corral, en representación de los herederos de don Sergio Navarro Pinillos, alega disconformidad con el trazado de la vía pecuaria. Solicita que se modifique el trazado de la vía pecuaria.

El trazado de la vía pecuaria se ha ajustado a la descripción incluida en el expediente de clasificación (artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias).

La solicitud de modificación de trazado no se ajusta a los requisitos establecidos en el artículo 32 y siguientes, del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya que la modificación de trazado afectaría a terceros.

14. Don Manuel Mañas Navarro manifiesta que como propietario de la parcela 84 del polígono 20, solicitó en su día al

Ayuntamiento el permiso para vallar, alineando la valla a 4 metros del eje del camino. Indica el interesado que en la escritura no se menciona a la «Cañada del Camino Real de Lorca».

La falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad de la vía pecuaria no implica su inexistencia, ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio. La existencia de la vía pecuaria se declaró en el acto administrativo de clasificación, acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

En tal sentido citar la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Granada) de fecha de 22 de diciembre de 2003, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha de 10 de noviembre de 2006, y la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 22 de septiembre de 2006. Así mismo, cabe citar la jurisprudencia consolidada del Tribunal Supremo, siendo ilustrativa la Sentencia de fecha 14 de noviembre de 1995, en la que se indica que «... la falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad no implica la inexistencia de la vía pecuaria, ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio».

Respecto a los permisos y licencias que aporta el interesado nos remitimos a lo ya expresado en puntos anteriores de la presente Resolución.

La ocupación temporal que solicita será objeto de otro procedimiento administrativo que deberá ser solicitado conforme a los artículos 46 y siguientes del Decreto 155/1988, de 21 de julio.

15. Don Manuel Vega Robles y doña Emilia Caler Esteban manifiestan que en el momento de la compra de las fincas (año 2003), ni el Registrador de la Propiedad, ni en el Catastro, ni tampoco los anteriores propietarios les informaron de la existencia de la vía pecuaria.

En cuanto a la inexistencia de la vía pecuaria nos remitimos a lo contestado al respecto en el anterior punto 14 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

En cuanto a que se desplace el trazado de la vía pecuaria, indicar que dicha solicitud debe formularse conforme al artículo 32 y siguientes, del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya que la modificación de trazado afectaría al Dominio Público Hidráulico.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de 22 de marzo de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha de 28 de mayo de 2010,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada del Camino Real de Lorca», en su totalidad, en el término municipal de Baza, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud deslindada: 31.814,35 metros lineales.

Anchura deslindada: 75 metros lineales.

Descripción: «Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de Baza, provincia de Granada, de forma alargada, que discurre en dirección Suroeste-Noreste, con una anchura de setenta y cinco metros. El tramo deslindado tiene una longitud de treinta y un mil ochocientos catorce metros, la superficie es de doscientas cuarenta hectáreas, diecisiete áreas y noventa y ocho con doce centiáreas, que se conoce como Cañada del Camino Real de Lorca, comenzando su recorrido en el límite de términos de Gor y Baza, en el arroyo del Baúl, donde enlaza con la Cañada de igual nombre, clasificada en el término de Gor, hasta el límite de términos de Baza y Cúllar, en el paraje de la "Cuesta de la Borracha", donde enlaza con el Cordel del Camino Real de Lorca y con la Colada del Camino de la Borracha a Pozo Iglesias y Sahuco, ambas clasificadas en el término municipal de Cúllar».

El tramo deslindado linda:

- En su margen izquierdo (Norte), desde el inicio en el punto núm. 11, hasta el punto núm. 4431 y de forma consecutiva con doña María Teresa Sánchez Velasco (34/39, t.m. de Baza), Diputación de Granada (34/9002, t.m. de Baza), Quintana y Hoyos del Panizo, S.L., (34/40, t.m. de Baza), Diputación de Granada (34/9002, t.m. de Baza), Quintana y Hoyos del Panizo, S.L., (34/40, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (9/9101, t.m. de Baza), don Antonio Manuel Vicario Martínez (33/144, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (33/9002, t.m. de Baza), doña M.^a Teresa Sánchez Velasco (33/148, t.m. de Baza), doña María Dolores Sánchez Pérez (33/140, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (33/9002, t.m. de Baza), Desconocido (33/145, t.m. de Baza), don José María Manzano Bretones (33/146, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (33/9003, t.m. de Baza), doña Praxedes Blázquez Galindo (33/143, t.m. de Baza), doña María Carmen Mathias Castellano (33/142, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (33/9004, t.m. de Baza), don Antonio y 6 Hnos Martos Fernández (33/141, t.m. de Baza), don José Izquierdo Garrido (33/123, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (9/9101, t.m. de Baza), Herederos de doña Rufina Pérez López (31/47, t.m. de Baza), Transportes Carrasquilla, S Coop V (31/41, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (31/9012, t.m. de Baza), Transportes Carrasquilla Sociedad Cooperativa Valenciana (31/39, t.m. de Baza), Transportes Carrasquilla Sociedad Cooperativa Valenciana (31/59, t.m. de Baza), don Procopio Juan Fernández Arenas (31/38, t.m. de Baza), don Sergio Navarro Pinillos (31/36, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (9/9101, t.m. de Baza), don José Manuel Gallego Morcillo (30/146, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (30/9006, t.m. de Baza), don José Joaquín López Fernández (30/9, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (9/9101, t.m. de Baza), don Juan Manuel y Hnos Soler Herrero (35/1, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (28/9002, t.m. de Baza), don Juan Manuel y Hnos. Soler Herrero (28/1, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (28/9002, t.m. de Baza), don Juan Manuel y Hnos Soler Herrero (28/2, t.m. de Baza), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (28/9003, t.m. de Baza), don Juan Manuel y Hnos. Soler Herrero (28/3, t.m. de Baza), don José Joaquín López Fernández (28/5, t.m. de Baza), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (28/9003, t.m. de Baza), don José Joaquín López Fernández (28/6, t.m. de Baza), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (28/9003, t.m. de Baza), don José Joaquín López Fernández (28/6, t.m. de Baza), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (28/9003, t.m. de Baza), don José Joaquín López Fernández (28/7, t.m. de Baza), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (28/9003, t.m. de Baza),

Ministerio de Fomento (9/9101, t.m. de Baza), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (29/9001, t.m. de Baza), Silicilia, S.L. (29/3, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (29/9002, t.m. de Baza), Cala 97, S.L., (29/4, t.m. de Baza), doña M.^a Dolores Suárez Valdivieso (29/5, t.m. de Baza), don Silvestre Antonio Gallardo Zúñiga (29/14, t.m. de Baza), doña María Dolores Mena Fernández (29/13, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (29/9003, t.m. de Baza), don Manuel Azor Vico (29/15, t.m. de Baza), don Francisco Cruz Bastidas (29/16, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (29/9003, t.m. de Baza), don Francisco Cruz Bastidas (29/16, t.m. de Baza), Cala 97, S.L., (29/17, t.m. de Baza), don Francisco Cruz Bastidas (29/18, t.m. de Baza), doña María Hortal Rodríguez y don Pedro Navarro Olivares (29/19, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (29/9003, t.m. de Baza), doña María Hortal Rodríguez y don Pedro Navarro Olivares (29/20, t.m. de Baza), Diputación de Granada (19/9002, t.m. de Baza), don Pedro Navarro Olivares y doña María Hortal Rodríguez (19/24, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (19/9003, t.m. de Baza), don José María Teruel Sánchez (19/22, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (9/9101, t.m. de Baza), Herederos de doña María Angustias Morcillo Alabarces (19/11, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (9/9101, t.m. de Baza), Herederos de doña María Angustias Morcillo Alabarces (19/11, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (9/9101, t.m. de Baza), Herederos de doña María Angustias Morcillo Alabarces (19/11, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (9/9101, t.m. de Baza), Herederos de doña María Angustias Morcillo Alabarces (19/11, t.m. de Baza), don Manuel Sánchez Valverde (19/10, t.m. de Baza), doña Dolores Cano Fernández (19/9, t.m. de Baza), don Juan Antonio y doña Yolanda Zúñiga Valdivieso (19/8, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (9/9101, t.m. de Baza), doña Antonia Padilla Fernández (19/7, t.m. de Baza), doña Dolores Padilla Fernández (19/6, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (18/9011, t.m. de Baza), Agrupapulpi, S.A. (18/373, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (18/9008, t.m. de Baza), Agrupapulpi, S.A. (18/374, t.m. de Baza), Herederos de don José M Bastidas Fernández (18/391, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (18/9008, t.m. de Baza), Agrupapulpi, S.A. (18/376, t.m. de Baza), Agrupapulpi, S.A. (18/379, t.m. de Baza), Diputación de Granada (17/9012, t.m. de Baza), don Antonio Peña Martínez (17/385, t.m. de Baza), don Ramón Peña Martínez (17/386, t.m. de Baza), doña Piedad Rodríguez Valdivieso (17/387, t.m. de Baza), Herederos de don Francisco Molina Amador (17/388, t.m. de Baza), Desconocido (17/389, t.m. de Baza), doña Beatriz Egea Díaz (17/466, t.m. de Baza), doña María Dolores Asensio Guardia (17/390, t.m. de Baza), doña María Dolores Asensio Guardia (17/396, t.m. de Baza), don José Asensio Suárez (17/399, t.m. de Baza), don José Muñoz Valdivieso (17/400, t.m. de Baza), Valmar 2003, S.L., (17/403, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (17/9011, t.m. de Baza), doña Emilia Caler Esteban (17/409, t.m. de Baza), don Antonio Peña Jiménez (17/444, t.m. de Baza), don José Luis Manzano Checa (17/428, t.m. de Baza), don Manuel Blázquez Blázquez (17/282, t.m. de Baza), Auto Escuela Baza, S.L., (17/454, t.m. de Baza), don Ramón Morenate Yeste (17/255, t.m. de Baza), don Santiago Duran Morcillo (17/358, t.m. de Baza), don Ramón Morenate Yeste (17/255, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (16/9111, t.m. de Baza), doña María Dolores Valdivieso Ruiz (16/269, t.m. de Baza), don José Francisco López de Hierro Pérez (16/267, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (15/9001, t.m. de Baza), Desconocido (15/114, t.m. de Baza), don Manuel Lizarte Casado (15/113, t.m. de Baza), Desconocido (15/112, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (15/9008, t.m. de Baza), don José Luis Castillo Funes (15/110, t.m. de Baza), doña M.^a Dolores Funes Alcón (15/118, t.m. de Baza), don Ramón Manuel Domech Muñoz (15/97, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (14/9004, t.m. de Baza), Desconocido (14/128, t.m. de Baza), Cuadraspania, S.L., (14/127, t.m. de Baza), doña M.^a Ángeles Galera Arcas y don Cecilio

Corral Rubio (14/126, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (14/9008, t.m. de Baza), doña M.^a Ángeles Galera Arcas y don Cecilio Corral Rubio (14/122, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (14/9005, t.m. de Baza), doña M.^a Ángeles Galera Arcas y don Cecilio Corral Rubio (14/101, t.m. de Baza), doña M.^a Ángeles Galera Arcas y don Cecilio Corral Rubio (14/102, t.m. de Baza), don José Francisco Campoy Lozano (14/99, t.m. de Baza), don Antonio Francisco Campoy Ruiz (14/139, t.m. de Baza), don Antonio Francisco Campoy Ruiz (14/98, t.m. de Baza), don José Campoy Lozano (14/97, t.m. de Baza), don José Francisco Campoy Lozano (14/96, t.m. de Baza), don Antonio Francisco Campoy Ruiz (14/98, t.m. de Baza), Consejería de Obras Públicas y Transporte (14/9009, t.m. de Baza), don Antonio Francisco Campoy Ruiz (14/95, t.m. de Baza), Herederos de don Ramón Sabater López (14/94, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (9/9101, t.m. de Baza), Desconocido (8/9000, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (9/9101, t.m. de Baza), don Diego Masegosa Sánchez (8/188, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (8/9126, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (9/9101, t.m. de Baza), don José Sánchez Suárez (9/361, t.m. de Baza), don José Sánchez Suárez (9/6, t.m. de Baza), doña Felicitas Martínez Galera (9/9, t.m. de Baza), doña Leonida Angulo Angulo (9/11, t.m. de Baza), don Federico Angulo Martínez (9/14, t.m. de Baza), Herederos de don José Ramón Pérez Gallardo (9/15, t.m. de Baza), doña Josefa Pérez Martínez (9/386, t.m. de Baza), doña Ana María Martínez Angulo (9/20, t.m. de Baza), doña Ana María Martínez Angulo (9/21, t.m. de Baza), doña Felicitas Martínez Galera (9/363, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (9/9009, t.m. de Baza), doña Felicitas Martínez Galera (9/51, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (9/9009, t.m. de Baza), don Pedro Ruiz de Cúllar (9/58, t.m. de Baza), doña Felicitas Martínez Galera (9/56, t.m. de Baza), don Pedro Ruiz de Cúllar (9/58, t.m. de Baza), doña Felicitas Martínez Galera (9/56, t.m. de Baza), don Pedro Ruiz de Cúllar (9/58, t.m. de Baza), doña Felicitas Martínez Galera (9/56, t.m. de Baza) y Ayuntamiento de Cúllar (47/120, t.m. de Cúllar).

- En su margen derecho (Sur), desde el inicio en el punto núm. 1D, hasta el punto núm. 447D y de forma consecutiva con doña María Teresa Sánchez Velasco (34/39, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (34/9001, t.m. de Baza), doña María Teresa Sánchez Velasco (34/39, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (34/9001, t.m. de Baza), doña María Teresa Sánchez Velasco (34/38, t.m. de Baza), doña Eloisa Matías Castellano (34/37, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (9/9101, t.m. de Baza), doña Luisa y 3 Hnos. Lozano Reche (31/40, t.m. de Baza), don Procopio Juan Fernández Arenas (31/52, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (9/9101, t.m. de Baza), don Procopio Juan Fernández Arenas (31/52, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (31/9011, t.m. de Baza), don Procopio Juan Fernández Arenas (31/38, t.m. de Baza), don Procopio Juan Fernández Arenas (31/55, t.m. de Baza), don Sergio Navarro Pinillos (31/36, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (9/9101, t.m. de Baza), don Sergio Navarro Pinillos (31/36, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (9/9101, t.m. de Baza), don Mariano Lozano Rodríguez (34/46, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (34/9009, t.m. de Baza), don Mariano Lozano Rodríguez (34/47, t.m. de Baza), don José Joaquín López Fernández (34/2, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (34/9007, t.m. de Baza), don José Joaquín López Fernández (34/3, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (34/9007, t.m. de Baza), don Juan Manuel y Hnos Soler Herrero (35/4, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (9/9101, t.m. de Baza), don José Joaquín López Fernández (30/17, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (30/9006, t.m. de Baza), don José Joaquín López Fernández (30/9, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (9/9101, t.m. de Baza), don Juan Manuel y Hnos Soler Herrero (35/1, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (35/9001, t.m. de Baza), don

Juan Manuel y Hnos Soler Herrero (36/1, t.m. de Baza), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (36/9002, t.m. de Baza), don Juan Manuel y Hnos. Soler Herrero (36/4, t.m. de Baza), don José Joaquín López Fernández (36/5, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (28/9002, t.m. de Baza), don José Joaquín López Fernández (28/5, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (28/9004, t.m. de Baza), don José Joaquín López Fernández (28/7, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (28/9004, t.m. de Baza), Cala 97, S.L. (28/9, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (9/9101, t.m. de Baza), Cala 97, S.L. (29/4, t.m. de Baza), don Juan Azor Vico (29/6, t.m. de Baza), don Silvestre Antonio Gallardo Zúñiga (29/14, t.m. de Baza), doña María Dolores Mena Fernández (29/13, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (29/9003, t.m. de Baza), don Manuel Azor Vico (29/25, t.m. de Baza), don Francisco Cruz Bastidas (29/24, t.m. de Baza), Cala 97, S.L. (29/23, t.m. de Baza), don Francisco Cruz Bastidas (29/22, t.m. de Baza), Diputación de Granada (19/9002, t.m. de Baza), don Pedro Navarro Olivares y doña María Hortal Rodríguez (19/24, t.m. de Baza), don Ramón y 2 Hnos. Rosas Pérez (19/21, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (19/9003, t.m. de Baza), don José María Teruel Sánchez (19/151, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (9/9101, t.m. de Baza), Herederos de doña María Angustias Morcillo Alabarces (19/11, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (19/9003, t.m. de Baza), doña María Bonifacia Navarro Yeste (19/13, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (19/9003, t.m. de Baza), don José Moya Moreno (19/12, t.m. de Baza), don José Moya Moreno (19/38, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (19/9008, t.m. de Baza), don Esteban Valverde Sánchez (19/44, t.m. de Baza), don Francisco Uribe Morenate (19/45, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (19/9222, t.m. de Baza), don Antonio Molina García (19/46, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (9/9101, t.m. de Baza), don Antonio Molina García (19/46, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (19/9223, t.m. de Baza), Herederos de don Joaquín Suárez Bastida (20/1, t.m. de Baza), doña María Carmen Gómez Lamadrid (20/2, t.m. de Baza), don Manuel García Marcos (20/23, t.m. de Baza), doña Ana Belén Pérez Masegosa (20/3, t.m. de Baza), doña Victoria Reche Vera (20/4, t.m. de Baza), don Manuel García Marcos (20/23, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (20/9010, t.m. de Baza), don Manuel García Marcos (20/23, t.m. de Baza), doña Josefa Salas Requena, doña Irene Membrive Salas y doña Vanesa Membrive Salas (20/27, t.m. de Baza), doña Antonia Checa Navarro (20/28, t.m. de Baza), Diputación de Granada (20/9001, t.m. de Baza), doña Antonia Checa Navarro (20/57, t.m. de Baza), doña María Isabel Asencio Pérez (20/56, t.m. de Baza), don José Antonio Rodríguez Barrachina (20/58, t.m. de Baza), doña Beatriz Egea Díaz (20/466, t.m. de Baza), Construcciones Rodavargas, S.L. (20/62, t.m. de Baza), Construcciones Rodavargas, S.L. (20/63, t.m. de Baza), don Antonio Luis Sánchez González y doña Maravillas Muñoz Vico (20/64, t.m. de Baza), doña Valerie Anderson, don Gary Scott Anderson y don Ronald Edward Anderson (20/81, t.m. de Baza), doña Isabel Muñoz Hernández (20/83, t.m. de Baza), don Manuel Mañas Navarro (20/84, t.m. de Baza), Detalles Topográficos (20/85, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (20/9002, t.m. de Baza), doña Agustina Gómez Carrión (20/86, t.m. de Baza), don Antonio Sánchez Gavilán (20/103, t.m. de Baza), doña Ann Thomason Shirley (20/433, t.m. de Baza), don Ángel Castillo Román (20/104, t.m. de Baza), don Francisco Girón Girón (20/119, t.m. de Baza), doña Ramona Morcillo Sola (20/120, t.m. de Baza), don Romualdo Azor García (20/121, t.m. de Baza), don Luis Moya Martínez (20/411, t.m. de Baza), don Luis Moya Martínez (20/488, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (20/9009, t.m. de Baza), doña Josefa Peña Quirante (20/127, t.m. de Baza), doña Josefá Peña Suárez (20/128, t.m. de Baza), don Juan Peña Suárez (20/129, t.m. de Baza), Junta de Andalucía (20/9008, t.m. de Baza), don Juan Acosta Azor (21/1, t.m. de Baza), don José Luis Castillo Funes (21/2, t.m. de Baza), doña

M.ª Dolores Funes Alcón (21/772, t.m. de Baza), doña M.ª Dolores Funes Alcón (21/771, t.m. de Baza), Cuadraspania, S.L. (21/4, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (21/9004, t.m. de Baza), doña María Encarnación Garro García (21/5, t.m. de Baza), don Antonio Castaño Gea (21/768, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (21/9005, t.m. de Baza), don Francisco Castaño Cano (21/155, t.m. de Baza), don Ramón Domingo Llorente Quirante (21/170, t.m. de Baza), doña Adoración Martínez González (21/171, t.m. de Baza), Cuadraspania, S.L. (21/173, t.m. de Baza), don Luis Reche Reche y doña Juana María Navarro Moreno (21/181, t.m. de Baza), doña M.ª Angeles Galera Arcas y don Cecilio Corral Rubio (21/182, t.m. de Baza), don Luis Reche Reche y doña Juana María Navarro Moreno (21/181, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (21/9015, t.m. de Baza), don Felipe López Jiménez y don Juan Lozano Martínez (21/183, t.m. de Baza), don José Muñoz Arredondo (21/814, t.m. de Baza), don Francisco Tello Zúñiga (21/797, t.m. de Baza), don Eduardo Gómez Sánchez (21/185, t.m. de Baza), don Francisco Martínez Checa (21/186, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (21/9015, t.m. de Baza), don Antonio Francisco Campoy Ruiz (21/187, t.m. de Baza), Herederos de don Ramón Sabater López (21/188, t.m. de Baza), Ministerio de Fomento (9/9101, t.m. de Baza), don José Francisco Campoy Navarro (9/359, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (9/9002, t.m. de Baza), don José Sánchez Suárez (9/360, t.m. de Baza), don José Sánchez Suárez (9/7, t.m. de Baza), doña Felicitas Martínez Galera (9/8, t.m. de Baza), doña Leonida Angulo Angulo (9/12, t.m. de Baza), don Federico Angulo Martínez (9/13, t.m. de Baza), don Juan Pedro Pérez Martínez (9/16, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (9/9001, t.m. de Baza), Herederos de don José Ramón Pérez Gallardo (9/15, t.m. de Baza), doña Josefá Pérez Martínez (9/386, t.m. de Baza), Ayuntamiento de Baza (9/9001, t.m. de Baza), doña Josefa Pérez Martínez (9/385, t.m. de Baza), doña Ana María Martínez Angulo (9/19, t.m. de Baza), doña Corpus Martínez Angulo (9/22, t.m. de Baza), doña María Angulo Martínez (9/25, t.m. de Baza), doña Amalia Navarro Pérez (9/26, t.m. de Baza), doña Felicitas Martínez Galera (9/30, t.m. de Baza), doña Amalia Navarro Pérez (9/31, t.m. de Baza), doña Ascensión Pérez Martínez (9/40, t.m. de Baza), don Jesús Castaño Pérez, doña María Martínez Morcillo y don José Francisco Campoy Navarro (9/41, t.m. de Baza), don Juan Ruiz Martínez (9/50, t.m. de Baza), doña Ascensión Pérez Martínez (9/59, t.m. de Baza), don José Francisco Campoy Navarro (9/70, t.m. de Baza), don José Sánchez Suárez (9/71, t.m. de Baza), doña Elena Pérez Gallardo (9/80, t.m. de Baza), doña Ascensión Pérez Martínez (9/81, t.m. de Baza) y don Pedro Angulo Angulo (47/119, t.m. de Cúllar).

- Al final (Este), con Ayuntamiento de Cúllar (47/120, t.m. de Cúllar), la vía pecuaria Cordel del Camino Real de Lorca (t.m. de Cúllar) y don Pedro Angulo Angulo (47/119, t.m. de Cúllar).

- Al inicio (Oeste), con la vía pecuaria Cañada Real del Camino Real de Lorca (t.m. de Gor).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «CAÑADA DEL CAMINO REAL DE LORCA», EN SU TOTALIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAZA, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
1D	507245,12	4139854,22
1-1D	507245,22	4139853,92
2D1	507275,02	4139861,23
2D2	507283,68	4139863,82
2D3	507291,96	4139867,43
2D4	507299,75	4139872,01
2D5	507306,93	4139877,49
2D6	507313,40	4139883,80

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
2D7	507319,06	4139890,84
2D8	507323,84	4139898,51
2D9	507327,66	4139906,69
2D10	507330,47	4139915,28
2D11	507332,22	4139924,14
2D12	507332,90	4139933,15
2D13	507332,48	4139942,18
3D	507324,00	4140021,95
4D	507322,68	4140084,28
5D	507316,39	4140188,07
6D1	507313,09	4140260,46
6D2	507312,42	4140267,61
6D3	507311,07	4140274,67
7D	507302,65	4140309,50
8D	507313,72	4140319,25
9D1	507351,59	4140359,19
9D2	507356,91	4140365,45
9D3	507361,51	4140372,26
10D1	507390,91	4140421,35
10D2	507395,20	4140429,63
10D3	507398,42	4140438,38
11D1	507411,97	4140483,64
11D2	507413,82	4140491,27
11D3	507414,87	4140499,05
12D1	507418,97	4140549,29
12D2	507419,19	4140557,58
12D3	507418,49	4140565,83
13D	507410,34	4140623,78
14D	507395,91	4140683,08
15D	507373,15	4140809,14
16D1	507333,57	4140917,42
16D2	507329,32	4140926,95
16D3	507323,78	4140935,79
17D	507280,91	4140994,71
18D	507286,38	4141070,88
19D	507318,95	4141218,91
20D	507356,98	4141370,44
21D	507379,96	4141463,65
22D	507403,24	4141556,78
23D	507426,77	4141649,86
24D	507449,81	4141743,05
25D	507476,32	4141835,28
26D	507514,63	4141919,44
27D	507561,34	4142000,80
28D	507609,55	4142083,85
29D	507659,57	4142169,91
30D	507707,84	4142252,89
31D	507756,90	4142335,40
32D	507808,76	4142417,26
33D	507862,20	4142479,93
34D	507923,14	4142562,19
35D	507971,27	4142630,02

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
36D	508038,32	4142716,80
37D	508105,00	4142793,62
38D	508177,65	4142864,59
39D	508249,66	4142938,35
40D	508303,92	4143009,60
41D1	508342,69	4143044,74
41D2	508349,21	4143051,44
41D3	508354,85	4143058,91
41D4	508359,52	4143067,02
41D5	508363,14	4143075,64
41D6	508365,66	4143084,65
41D7	508367,04	4143093,91
41D8	508367,26	4143103,26
41D9	508366,31	4143112,57
41D10	508364,21	4143121,68
41D11	508360,99	4143130,47
41D12	508356,70	4143138,78
41D13	508351,41	4143146,50
42D	508302,60	4143208,95
43D	508364,81	4143257,00
44D	508473,36	4143304,15
45D	508520,20	4143313,37
46D	508555,50	4143305,51
47D1	508557,78	4143303,31
47D2	508564,43	4143297,63
47D3	508571,70	4143292,76
47D4	508579,48	4143288,78
47D5	508587,68	4143285,72
47D6	508596,17	4143283,64
47D7	508604,85	4143282,56
47D8	508613,59	4143282,50
47D9	508622,28	4143283,46
47D10	508630,81	4143285,42
47D11	508639,04	4143288,37
47D12	508646,88	4143292,25
47D13	508654,21	4143297,01
48D	508689,32	4143322,87
49D	508757,57	4143394,61
50D1	508782,67	4143420,86
50D2	508788,57	4143427,83
50D3	508793,58	4143435,48
50D4	508797,62	4143443,67
50D5	508800,63	4143452,29
50D6	508802,58	4143461,22
50D7	508803,42	4143470,32
50D8	508803,15	4143479,45
50D9	508801,77	4143488,49
50D10	508799,31	4143497,28
51D	508786,66	4143533,72
52D	508768,92	4143606,86
53D	508762,70	4143648,71
54D	508763,52	4143693,71

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
55D	508764,37	4143740,31
56D	508765,17	4143796,03
103D	508817,12	4143777,38
104D	508876,41	4143756,31
105D	508935,81	4143735,20
106D	508997,63	4143713,23
107D1	509097,09	4143677,88
107D2	509105,53	4143675,43
107D3	509114,20	4143673,98
107D4	509122,98	4143673,56
107D5	509131,74	4143674,16
107D6	509140,38	4143675,79
107D7	509148,77	4143678,41
107D8	509156,79	4143682,00
107D9	509164,34	4143686,51
107D10	509171,31	4143691,86
107D11	509177,60	4143698,00
108D	509238,19	4143764,40
109D	509300,10	4143829,20
110D	509362,29	4143894,31
111D	509413,93	4143948,37
112D	509475,28	4144011,52
113D	509530,72	4144069,75
114D	509660,03	4144205,79
115D	510047,95	4144605,53
116D	510168,76	4144735,69
117D	510230,49	4144801,85
118D	510286,47	4144860,63
119D1	510422,76	4145000,92
119D2	510428,19	4145007,17
119D3	510432,90	4145013,97
119D4	510436,83	4145021,26
119D5	510439,93	4145028,93
119D6	510442,17	4145036,90
120D	510474,17	4145180,74
121D	510545,00	4145290,18
122D	510606,44	4145395,74
123D	510650,59	4145487,08
124D1	510658,36	4145501,36
124D2	510662,11	4145509,37
124D3	510664,90	4145517,77
125D	510676,92	4145562,63
126D	510705,62	4145629,56
127D	510761,25	4145718,14
128D	510809,65	4145804,50
129D	510849,26	4145901,88
130D	510877,52	4145963,80
131D1	510916,77	4146018,54
131D2	510921,64	4146026,29
131D3	510925,53	4146034,59
132D	510951,39	4146099,79
133D	510997,04	4146183,34

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
134D	511062,49	4146243,50
135D	511133,91	4146313,76
136D	511209,68	4146380,57
137D	511283,01	4146452,66
138D	511347,42	4146508,60
139D	511408,45	4146544,71
140D1	511484,42	4146595,00
140D2	511490,66	4146599,60
140D3	511496,38	4146604,83
141D	511560,35	4146669,57
142D	511600,26	4146697,22
143D1	511624,70	4146702,96
143D2	511633,93	4146705,77
143D3	511642,72	4146709,74
143D4	511650,93	4146714,80
143D5	511658,42	4146720,88
144D	511723,88	4146781,33
145D	511798,92	4146853,69
146D	511859,86	4146933,86
147D	511921,50	4147011,60
148D	511987,54	4147078,23
149D	512058,45	4147151,01
150D	512129,24	4147217,17
151D	512191,84	4147275,68
152D	512261,44	4147343,79
153D	512335,35	4147406,35
154D	512411,54	4147473,17
155D	512486,28	4147537,40
156D	512565,83	4147596,78
157D	512644,37	4147658,19
158D	512725,54	4147716,42
159D1	512788,54	4147763,78
159D2	512794,86	4147769,10
159D3	512800,56	4147775,08
159D4	512805,57	4147781,66
159D5	512809,82	4147788,75
160D	512829,88	4147826,79
161D1	512891,12	4147846,38
161D2	512899,76	4147849,74
161D3	512907,92	4147854,15
161D4	512915,47	4147859,53
162D	512984,78	4147915,66
163D	513056,14	4147979,58
164D	513139,41	4148039,81
165D	513217,28	4148108,24
166D	513286,35	4148182,42
167D	513344,39	4148258,92
168D	513400,20	4148325,74
169D	513463,47	4148380,17
170D	513528,80	4148461,11
171D1	513589,52	4148536,34
171D2	513593,84	4148542,27

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
171D3	513597,57	4148548,60
172D	513635,26	4148620,44
173D	513640,99	4148626,39
174D	513694,53	4148666,81
175D	513778,58	4148713,11
176D	513858,88	4148764,85
177D1	513939,63	4148816,18
177D2	513945,54	4148820,35
177D3	513951,03	4148825,07
178D	514020,08	4148890,62
179D	514092,62	4148959,46
180D	514133,07	4148997,85
181D	514158,10	4149030,25
182D	514215,89	4149115,09
183D	514268,94	4149200,96
184D	514369,60	4149364,65
185D	514455,56	4149392,27
186D	514543,65	4149415,30
187D	514579,31	4149423,05
188D	514624,37	4149430,61
189D	514660,29	4149443,11
190D1	514750,98	4149485,25
190D2	514759,13	4149489,67
190D3	514766,67	4149495,07
190D4	514773,49	4149501,35
191D	514887,84	4149620,54
192D1	514890,58	4149623,94
192D2	514895,81	4149631,32
192D3	514900,12	4149639,27
192D4	514903,44	4149647,69
192D5	514905,73	4149656,44
192D6	514906,94	4149665,41
193D	514916,84	4149798,60
194D	514952,84	4149863,34
195D	515002,40	4149923,45
196D	515067,05	4149975,74
197D1	515116,15	4150013,50
197D2	515124,02	4150020,49
197D3	515130,84	4150028,51
198D	515186,93	4150104,79
199D	515249,04	4150182,58
200D	515309,82	4150258,40
201D	515381,74	4150322,78
202D	515455,97	4150389,23
203D	515507,72	4150435,56
204D	515577,20	4150478,45
205D1	515648,32	4150515,23
205D2	515656,48	4150520,13
205D3	515663,95	4150526,02
206D	515704,54	4150562,42
207D	515779,35	4150619,50
208D	515855,53	4150667,83

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
209D	515915,04	4150690,46
210D1	515981,90	4150706,98
210D2	515991,45	4150710,03
210D3	516000,50	4150714,32
210D4	516008,90	4150719,78
211D1	516053,55	4150753,25
211D2	516061,46	4150760,09
211D3	516068,34	4150767,96
211D4	516074,06	4150776,71
212D	516097,63	4150818,96
213D	516128,85	4150873,64
214D	516150,20	4150928,88
215D	516193,18	4150977,38
216D1	516259,16	4151042,05
216D2	516264,31	4151047,64
216D3	516268,87	4151053,72
217D1	516316,87	4151125,02
217D2	516321,43	4151132,74
217D3	516325,03	4151140,96
218D1	516358,00	4151230,38
218D2	516360,25	4151237,57
218D3	516361,77	4151244,96
219D	516365,22	4151267,49
220D	516416,47	4151324,24
221D	516492,22	4151390,76
222D	516566,85	4151456,35
223D	516635,55	4151526,37
224D	516714,67	4151590,98
225D	516895,88	4151699,82
226D	516909,77	4151705,48
227D	516923,34	4151702,15
228D1	516950,68	4151688,32
228D2	516960,88	4151684,07
228D3	516971,60	4151681,36
229D	517017,84	4151673,25
230D1	517073,15	4151664,16
230D2	517082,44	4151663,22
230D3	517091,79	4151663,45
230D4	517101,03	4151664,83
231D1	517126,35	4151670,26
231D2	517134,42	4151672,47
231D3	517142,19	4151675,56
231D4	517149,57	4151679,49
231D5	517156,46	4151684,23
231D6	517162,79	4151689,70
231D7	517168,46	4151695,84
231D8	517173,42	4151702,58
232D	517178,40	4151710,20
233D	517237,89	4151742,47
234D	517314,85	4151789,06
235D1	517340,13	4151797,04
235D2	517349,70	4151800,80

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
235D3	517358,66	4151805,83
235D4	517366,85	4151812,04
236D	517415,56	4151854,51
237D	517448,05	4151858,22
238D	517525,00	4151870,53
239D1	517529,70	4151868,40
239D2	517537,90	4151865,25
239D3	517546,42	4151863,08
239D4	517555,12	4151861,92
239D5	517563,91	4151861,79
239D6	517572,65	4151862,68
239D7	517581,22	4151864,59
240D1	517632,37	4151879,17
240D2	517641,39	4151882,38
240D3	517649,94	4151886,72
240D4	517657,86	4151892,11
241D	517687,47	4151915,15
242D	517734,90	4151941,46
243D	517770,66	4151962,78
244D	517808,25	4151989,85
245D	517859,53	4152027,79
246D	517885,06	4152044,72
247D	517979,47	4152118,11
248D	518018,95	4152147,63
249D	518053,07	4152181,50
250D	518116,15	4152195,92
251D	518183,89	4152205,00
252D	518218,07	4152206,86
253D1	518244,19	4152181,94
253D2	518250,15	4152176,82
253D3	518256,61	4152172,36
253D4	518263,50	4152168,59
254D	518347,48	4152128,29
255D1	518425,33	4152095,89
255D2	518434,07	4152092,87
255D3	518443,12	4152090,95
255D4	518452,33	4152090,16
255D5	518461,57	4152090,50
255D6	518470,70	4152091,98
256D	518537,01	4152106,99
257D	518597,07	4152131,97
258D1	518634,58	4152148,81
258D2	518642,31	4152152,84
258D3	518649,53	4152157,75
258D4	518656,13	4152163,46
258D5	518662,03	4152169,89
259D1	518675,92	4152186,96
259D2	518681,64	4152195,02
259D3	518686,25	4152203,76
259D4	518689,67	4152213,03
260D	518693,97	4152227,60
261D1	518728,67	4152228,07

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
261D2	518738,07	4152228,79
261D3	518747,30	4152230,69
261D4	518756,23	4152233,72
261D5	518764,70	4152237,85
261D6	518772,59	4152243,02
262D	518842,62	4152295,42
263D	518916,49	4152353,53
264D	518997,22	4152404,25
265D	519072,06	4152447,61
266D	519145,69	4152471,11
267D	519236,27	4152498,79
268D	519331,58	4152524,60
269D	519429,63	4152547,87
270D1	519458,51	4152556,97
270D2	519467,63	4152560,51
270D3	519476,20	4152565,20
270D4	519484,09	4152570,97
270D5	519491,16	4152577,72
271D	519533,51	4152623,74
272D	519576,13	4152648,52
273D	519664,40	4152684,35
274D	519735,35	4152703,28
275D	519776,99	4152703,89
276D	519868,93	4152683,20
277D	519966,28	4152663,54
278D	520017,46	4152653,21
279D1	520046,24	4152639,69
279D2	520054,98	4152636,24
279D3	520064,08	4152633,91
279D4	520073,41	4152632,73
280D	520124,36	4152629,52
281D1	520163,04	4152632,19
281D2	520172,03	4152633,35
281D3	520180,80	4152635,59
281D4	520189,24	4152638,87
281D5	520197,23	4152643,15
282D	520212,67	4152652,66
283D	520244,18	4152660,69
284D1	520263,49	4152655,55
284D2	520272,82	4152653,70
284D3	520282,31	4152653,03
284D4	520291,81	4152653,58
284D5	520301,16	4152655,32
284D6	520310,21	4152658,23
284D7	520318,83	4152662,27
285D	520346,01	4152677,17
286D	520374,13	4152682,12
287D	520409,56	4152691,62
288D1	520426,34	4152697,10
288D2	520434,95	4152700,51
288D3	520443,07	4152704,95
288D4	520450,57	4152710,36

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
289D	520459,63	4152717,77
290D	520505,37	4152722,89
291D1	520532,23	4152719,75
291D2	520542,22	4152719,26
291D3	520552,19	4152720,10
291D4	520561,96	4152722,26
292D1	520596,38	4152732,33
292D2	520603,78	4152734,92
292D3	520610,87	4152738,27
292D4	520617,58	4152742,34
293D	520670,90	4152778,69
294D	520737,58	4152812,32
295D	520828,41	4152839,17
296D	520863,57	4152850,07
297D	520935,00	4152862,16
298D	520986,65	4152866,54
299D	521081,89	4152867,67
300D	521180,46	4152870,13
301D	521260,99	4152876,56
302D1	521326,79	4152883,01
302D2	521335,57	4152884,40
302D3	521344,13	4152886,82
302D4	521352,34	4152890,24
303D	521394,24	4152910,67
304D	521481,08	4152955,28
305D	521521,64	4152971,73
306D	521599,38	4152969,02
307D	521687,10	4152964,42
308D	521732,94	4152947,73
309D	521813,23	4152898,61
310D1	521855,44	4152870,97
310D2	521863,44	4152866,41
310D3	521871,93	4152862,87
310D4	521880,79	4152860,39
311D	521940,72	4152847,54
312D	522003,84	4152793,51
313D1	522064,77	4152741,42
313D2	522071,98	4152735,97
313D3	522079,79	4152731,43
313D4	522088,10	4152727,86
314D	522171,87	4152697,70
315D	522259,09	4152665,92
316D	522326,23	4152645,37
317D	522421,95	4152621,90
318D	522511,63	4152600,18
319D	522609,58	4152574,37
320D	522708,33	4152557,59
321D	522805,34	4152548,20
322D	522881,38	4152542,31
323D	522960,27	4152515,07
324D1	523048,46	4152479,94
324D2	523056,38	4152477,29

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
324D3	523064,54	4152475,53
325D1	523120,62	4152466,70
325D2	523129,03	4152465,85
325D3	523137,48	4152465,96
325D4	523145,87	4152467,02
325D5	523154,08	4152469,02
325D6	523162,01	4152471,92
326D1	523172,12	4152476,28
326D2	523179,52	4152479,97
326D3	523186,47	4152484,46
326D4	523192,88	4152489,68
327D	523241,52	4152533,94
328D	523255,39	4152538,63
329D	523293,52	4152538,77
330D	523380,95	4152551,97
331D	523472,95	4152553,65
332D	523570,94	4152554,75
333D	523666,44	4152553,22
334D1	523737,44	4152548,20
334D2	523745,33	4152548,06
334D3	523753,20	4152548,75
334D4	523760,95	4152550,26
335D	523823,94	4152566,04
336D	523913,61	4152590,03
337D	523968,46	4152596,48
338D	524046,99	4152588,68
339D	524146,73	4152584,68
340D	524238,24	4152585,00
341D1	524318,32	4152588,23
341D2	524326,01	4152588,94
341D3	524333,58	4152590,43
341D4	524340,96	4152592,70
342D	524397,86	4152613,42
343D	524451,06	4152643,39
344D	524480,10	4152647,87
345D	524531,35	4152635,84
346D	524578,38	4152614,91
347D	524602,42	4152589,35
348D1	524616,63	4152554,85
348D2	524620,37	4152547,07
348D3	524624,98	4152539,78
348D4	524630,39	4152533,06
348D5	524636,54	4152527,02
348D6	524643,34	4152521,71
348D7	524650,71	4152517,22
348D8	524658,54	4152513,61
348D9	524666,74	4152510,92
349D	524711,88	4152498,94
350D	524787,18	4152471,24
351D	524824,69	4152460,60
352D1	524854,64	4152427,19
352D2	524861,07	4152420,83

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
352D3	524868,22	4152415,30
352D4	524875,98	4152410,66
352D5	524884,24	4152406,99
352D6	524892,88	4152404,34
352D7	524901,78	4152402,76
352D8	524910,81	4152402,25
353D1	524920,65	4152402,29
353D2	524929,49	4152402,85
353D3	524938,21	4152404,46
354D	524973,41	4152413,10
355D1	525028,26	4152411,42
355D2	525037,74	4152411,73
355D3	525047,10	4152413,24
355D4	525056,20	4152415,91
356D	525090,55	4152428,41
357D	525124,38	4152446,65
358D	525180,65	4152451,92
359D1	525210,79	4152445,07
359D2	525219,83	4152443,59
359D3	525228,99	4152443,23
359D4	525238,13	4152443,98
359D5	525247,10	4152445,84
359D6	525255,78	4152448,79
360D1	525262,00	4152451,33
360D2	525269,15	4152454,70
360D3	525275,90	4152458,81
361D	525302,41	4152476,90
362D	525361,27	4152522,02
363D	525434,29	4152576,63
364D	525516,86	4152651,27
365D	525574,60	4152689,78
366D	525622,59	4152723,57
367D	525654,92	4152738,16
368D	525779,53	4152791,89
369D	525796,83	4152798,61
370D	525827,91	4152807,64
371D	525857,11	4152811,70
372D	525904,45	4152809,84
373D	526002,07	4152800,92
374D	526101,93	4152791,71
375D	526201,48	4152783,34
376D	526300,83	4152773,88
377D	526400,77	4152765,19
378D1	526495,32	4152756,93
378D2	526505,45	4152756,73
378D3	526515,53	4152757,90
379D	526601,98	4152773,94
380D	526708,74	4152795,59
381D1	526712,64	4152785,90
381D2	526716,36	4152778,02
381D3	526720,97	4152770,63
381D4	526726,41	4152763,82

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
381D5	526732,59	4152757,68
381D6	526739,45	4152752,31
381D7	526746,88	4152747,77
381D8	526754,80	4152744,12
381D9	526763,08	4152741,41
381D10	526771,61	4152739,68
381D11	526780,30	4152738,95
381D12	526789,00	4152739,23
382D	526836,85	4152743,59
383D	526921,81	4152714,72
384D1	526983,32	4152698,75
384D2	526992,90	4152696,92
384D3	527002,63	4152696,35
384D4	527012,36	4152697,04
385D1	527034,94	4152700,14
385D2	527043,18	4152701,74
385D3	527051,18	4152704,26
385D4	527058,86	4152707,65
385D5	527066,11	4152711,88
385D6	527072,84	4152716,89
385D7	527078,97	4152722,63
386D	527093,11	4152737,43
387D	527168,31	4152763,15
388D	527253,81	4152793,22
389D	527340,32	4152806,30
390D	527438,50	4152829,02
391D	527532,90	4152855,83
392D	527628,06	4152880,56
393D1	527717,24	4152899,39
393D2	527724,97	4152901,46
393D3	527732,43	4152904,34
394D	527800,29	4152934,76
395D	527887,61	4152973,06
396D	527981,28	4153011,29
397D	528031,40	4153033,78
398D	528104,30	4153029,14
399D	528151,24	4153022,34
400D	528242,75	4152993,61
401D	528336,61	4152968,21
402D1	528403,85	4152953,80
402D2	528411,87	4152952,53
402D3	528419,98	4152952,14
402D4	528428,09	4152952,62
403D1	528488,31	4152959,51
403D2	528495,31	4152960,65
403D3	528502,17	4152962,44
404D	528582,96	4152987,70
405D	528665,79	4153015,64
406D	528728,95	4153010,38
407D1	528789,59	4153003,29
407D2	528797,90	4153002,79
407D3	528806,22	4153003,20

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
408D	528896,25	4153012,77
409D1	528960,73	4152970,39
409D2	528968,71	4152965,82
409D3	528977,19	4152962,26
409D4	528986,04	4152959,77
409D5	528995,13	4152958,38
409D6	529004,32	4152958,11
409D7	529013,47	4152958,96
409D8	529022,46	4152960,93
409D9	529031,13	4152963,99
409D10	529039,36	4152968,08
409D11	529047,04	4152973,15
410D	529058,70	4152981,94
411D	529119,18	4152976,83
412D1	529151,09	4152973,67
412D2	529159,09	4152973,30
412D3	529167,07	4152973,79
413D	529261,69	4152984,69
414D	529312,45	4152992,48
415D	529406,48	4153019,58
416D	529459,87	4153030,48
417D	529491,40	4153041,63
418D	529542,75	4153052,59
419D	529622,65	4153082,21
420D	529677,36	4153102,67
421D	529728,87	4153113,67
422D	529756,88	4153113,19
423D1	529770,32	4153104,34
423D2	529777,17	4153100,34
423D3	529784,40	4153097,08
423D4	529791,94	4153094,61
423D5	529799,70	4153092,94
424D	529831,44	4153087,86
425D	529864,30	4153087,33
426D1	529895,04	4153067,74
426D2	529903,34	4153063,16
426D3	529912,15	4153059,67
426D4	529921,33	4153057,31
426D5	529930,73	4153056,13
427D1	529955,31	4153054,62
427D2	529965,53	4153054,69
427D3	529975,65	4153056,14
427D4	529985,47	4153058,96
428D	529987,56	4153059,72
429D	530047,41	4153042,55
430D1	530083,12	4153022,28
430D2	530092,12	4153017,94
430D3	530101,62	4153014,83
430D4	530111,44	4153013,01
430D5	530121,42	4153012,51
431D1	530160,78	4153013,18
431D2	530171,49	4153014,13

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
431D3	530181,94	4153016,60
432D	530237,63	4153034,06
433D	530294,44	4153034,49
434D	530384,32	4153023,52
435D	530468,95	4152998,16
436D	530538,86	4152956,91
437D	530621,93	4152911,57
438D	530697,41	4152851,15
439D	530787,35	4152801,63
440D1	530872,55	4152753,95
440D2	530880,68	4152750,02
440D3	530889,22	4152747,10
441D1	530938,45	4152733,51
441D2	530945,51	4152731,92
441D3	530952,69	4152731,02
442D	531026,53	4152725,38
443D	531022,44	4152731,70
444D	531021,48	4152733,39
445D	531018,28	4152738,48
446D	531017,21	4152740,16
447D	531014,23	4152744,91
1I	507241,77	4139930,47
2I	507257,90	4139934,25
3I	507249,09	4140017,18
4I	507247,73	4140081,21
5I	507241,49	4140184,09
6I	507238,17	4140257,05
7I1	507229,75	4140291,87
7I2	507228,16	4140300,77
7I3	507227,65	4140309,80
7I4	507228,23	4140318,82
7I5	507229,89	4140327,71
7I6	507232,61	4140336,33
7I7	507236,35	4140344,56
7I8	507241,05	4140352,28
7I9	507246,65	4140359,39
7I10	507253,06	4140365,76
8I	507261,61	4140373,30
9I	507297,17	4140410,80
10I	507326,57	4140459,89
11I	507340,12	4140505,15
12I	507344,22	4140555,39
13I	507336,59	4140609,66
14I	507322,51	4140667,53
15I	507300,49	4140789,46
16I	507263,13	4140891,67
17I1	507220,26	4140950,59
17I2	507215,54	4140957,95
17I3	507211,70	4140965,82
17I4	507208,80	4140974,08
17I5	507206,89	4140982,62
17I6	507205,99	4140991,33

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
17I7	507206,10	4141000,08
18I	507211,96	4141081,69
19I	507245,94	4141236,11
20I	507284,20	4141388,54
21I	507307,17	4141481,72
22I	507330,51	4141575,06
23I	507354,01	4141668,05
24I	507377,34	4141762,41
25I	507405,76	4141861,31
26I	507447,83	4141953,73
27I	507496,39	4142038,29
28I	507544,68	4142121,50
29I	507594,73	4142207,60
30I	507643,18	4142290,90
31I	507692,97	4142374,64
32I	507748,25	4142461,89
33I	507803,47	4142526,64
34I	507862,42	4142606,21
35I	507910,99	4142674,67
36I	507980,28	4142764,35
37I	508050,39	4142845,11
38I	508124,60	4142917,61
39I	508192,78	4142987,45
40I	508248,44	4143060,54
41I	508292,32	4143100,31
42I1	508243,51	4143162,76
42I2	508238,35	4143170,25
42I3	508234,14	4143178,30
42I4	508230,94	4143186,81
42I5	508228,79	4143195,64
42I6	508227,72	4143204,67
42I7	508227,75	4143213,76
42I8	508228,88	4143222,78
42I9	508231,10	4143231,59
42I10	508234,36	4143240,08
42I11	508238,63	4143248,10
42I12	508243,84	4143255,55
42I13	508249,91	4143262,32
42I14	508256,75	4143268,30
43I1	508318,96	4143316,36
43I2	508326,65	4143321,57
43I3	508334,93	4143325,79
44I1	508443,48	4143372,94
44I2	508451,04	4143375,76
44I3	508458,87	4143377,74
45I1	508505,71	4143386,96
45I2	508515,96	4143388,25
45I3	508526,29	4143388,13
45I4	508536,51	4143386,58
46I1	508571,81	4143378,71
46I2	508579,69	4143376,50
46I3	508587,28	4143373,44

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
4614	508594,49	4143369,57
4615	508601,24	4143364,94
4616	508607,45	4143359,60
471	508609,73	4143357,40
481	508639,54	4143379,35
491	508703,30	4143446,37
501	508728,46	4143472,69
511	508714,62	4143512,54
521	508695,24	4143592,48
531	508687,60	4143643,85
541	508688,54	4143695,08
551	508689,38	4143741,54
561	508689,78	4143769,38
571	508641,97	4143837,32
581	508638,90	4143842,04
591	508636,21	4143846,97
601	508633,89	4143852,08
611	508631,95	4143857,36
621	508630,42	4143862,75
631	508629,46	4143867,38
641	508628,60	4143873,47
651	508628,28	4143879,78
661	508628,40	4143885,02
671	508629,00	4143890,87
681	508629,98	4143896,68
691	508631,17	4143901,30
701	508633,06	4143907,03
711	508634,54	4143910,59
721	508635,87	4143913,48
731	508637,79	4143917,28
741	508640,71	4143922,07
751	508643,88	4143926,48
761	508647,56	4143930,92
771	508651,52	4143935,01
781	508655,71	4143938,71
791	508660,26	4143942,03
801	508664,91	4143945,19
811	508669,83	4143947,89
821	508675,00	4143950,23
831	508680,42	4143952,19
841	508685,64	4143953,70
851	508691,14	4143954,82
861	508695,36	4143955,35
871	508698,53	4143955,62
881	508702,38	4143955,82
891	508708,41	4143955,66
901	508713,16	4143955,22
911	508718,97	4143954,18
921	508724,68	4143952,78
931	508729,64	4143951,12
941	508735,48	4143948,68
951	508740,92	4143945,82

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
961	508744,95	4143943,36
971	508749,51	4143940,10
981	508753,82	4143936,49
991	508757,86	4143932,58
1001	508761,58	4143928,38
1011	508764,99	4143923,91
1021	508810,31	4143859,51
1031	508842,35	4143848,01
1041	508901,53	4143826,98
1051	508960,93	4143805,87
1061	509022,75	4143783,90
1071	509122,20	4143748,55
1081	509183,37	4143815,58
1091	509245,86	4143881,01
1101	509308,06	4143946,12
1111	509359,92	4144000,40
1121	509421,22	4144063,50
1131	509476,40	4144121,47
1141	509605,94	4144257,74
1151	509993,55	4144657,16
1161	510113,86	4144786,78
1171	510175,91	4144853,29
1181	510232,41	4144912,63
1191	510368,96	4145053,18
12011	510400,96	4145197,03
12012	510403,40	4145205,57
12013	510406,83	4145213,76
12014	510411,21	4145221,50
1211	510481,08	4145329,44
1221	510540,17	4145430,97
1231	510583,85	4145521,33
1241	510592,46	4145537,17
1251	510605,87	4145587,24
1261	510639,00	4145664,49
1271	510696,74	4145756,44
1281	510741,94	4145837,09
1291	510780,38	4145931,60
13011	510809,29	4145994,95
13012	510812,63	4146001,40
13013	510816,57	4146007,51
1311	510855,81	4146062,24
1321	510883,37	4146131,72
13311	510931,22	4146219,30
13312	510935,53	4146226,25
13313	510940,57	4146232,70
13314	510946,28	4146238,55
1341	511010,80	4146297,86
1351	511082,77	4146368,66
1361	511158,55	4146435,48
1371	511232,09	4146507,77
1381	511303,37	4146569,69
1391	511368,63	4146608,30

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
140I	511443,03	4146657,54
141I	511511,91	4146727,25
142I1	511557,56	4146758,87
142I2	511565,57	4146763,71
142I3	511574,13	4146767,52
142I4	511583,09	4146770,22
143I	511607,54	4146775,97
144I	511672,40	4146835,88
145I	511742,71	4146903,67
146I	511800,61	4146979,85
147I	511865,31	4147061,45
148I	511934,04	4147130,80
149I	512005,95	4147204,61
150I	512078,03	4147271,97
151I	512140,00	4147329,89
152I	512210,91	4147399,28
153I	512286,39	4147463,18
154I	512362,38	4147529,81
155I	512439,35	4147595,96
156I	512520,29	4147656,38
157I	512599,39	4147718,22
158I	512681,14	4147776,88
159I	512743,48	4147823,73
160I1	512763,53	4147861,76
160I2	512768,60	4147870,03
160I3	512774,69	4147877,57
160I4	512781,70	4147884,26
160I5	512789,51	4147890,00
160I6	512798,00	4147894,68
160I7	512807,03	4147898,22
161I	512868,27	4147917,81
162I	512936,12	4147972,77
163I	513009,01	4148038,06
164I	513092,58	4148098,50
165I	513164,95	4148162,10
166I	513228,88	4148230,76
167I	513285,71	4148305,65
168I	513346,61	4148378,56
169I	513409,39	4148432,58
170I	513470,44	4148508,21
171I	513531,15	4148583,44
172I1	513568,84	4148655,28
172I2	513574,44	4148664,34
172I3	513581,27	4148672,51
173I	513591,10	4148682,70
174I	513653,63	4148729,91
175I	513740,13	4148777,55
176I	513818,45	4148828,02
177I	513899,40	4148879,47
178I	513968,45	4148945,02
179I	514040,99	4149013,86
180I	514077,25	4149048,27

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
181I	514097,37	4149074,33
182I	514152,97	4149155,94
183I	514205,09	4149240,31
184I1	514305,71	4149403,94
184I2	514310,78	4149411,19
184I3	514316,68	4149417,79
184I4	514323,31	4149423,66
184I5	514330,58	4149428,70
184I6	514338,40	4149432,85
184I7	514346,65	4149436,05
185I	514434,59	4149464,31
186I	514526,19	4149488,26
187I	514565,13	4149496,72
188I	514605,71	4149503,53
189I	514632,10	4149512,71
190I	514719,37	4149553,27
191I	514831,46	4149670,10
192I	514832,15	4149670,96
193I1	514842,04	4149804,16
193I2	514843,08	4149812,21
193I3	514844,99	4149820,11
193I4	514847,73	4149827,75
193I5	514851,29	4149835,06
194I	514890,63	4149905,77
195I1	514944,53	4149971,16
195I2	514949,62	4149976,73
195I3	514955,24	4149981,77
196I	515020,60	4150034,63
197I	515070,42	4150072,95
198I	515127,39	4150150,42
199I	515190,47	4150229,43
200I	515255,18	4150310,14
201I	515331,71	4150378,66
202I	515405,94	4150445,11
203I	515462,66	4150495,89
204I	515540,22	4150543,76
205I	515613,87	4150581,85
206I	515656,68	4150620,25
207I	515736,44	4150681,10
208I1	515815,36	4150731,16
208I2	515821,94	4150734,88
208I3	515828,87	4150737,93
209I	515892,63	4150762,18
210I	515963,92	4150779,79
211I	516008,57	4150813,26
212I	516032,32	4150855,82
213I	516060,93	4150905,93
214I1	516080,24	4150955,91
214I2	516083,94	4150964,01
214I3	516088,57	4150971,62
214I4	516094,07	4150978,62
215I	516138,80	4151029,09

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
216I	516206,66	4151095,61
217I	516254,66	4151166,91
218I	516287,64	4151256,33
219I1	516291,09	4151278,86
219I2	516292,91	4151287,40
219I3	516295,72	4151295,66
219I4	516299,46	4151303,55
219I5	516304,10	4151310,95
219I6	516309,56	4151317,76
220I	516363,72	4151377,73
221I	516442,74	4151447,11
222I	516515,26	4151510,85
223I	516584,91	4151581,84
224I	516671,42	4151652,49
225I	516862,22	4151767,09
226I1	516881,46	4151774,93
226I2	516890,38	4151777,93
226I3	516899,59	4151779,79
226I4	516908,97	4151780,48
226I5	516918,36	4151779,99
226I6	516927,61	4151778,33
227I1	516941,19	4151775,00
227I2	516949,37	4151772,49
227I3	516957,21	4151769,07
228I	516984,55	4151755,24
229I	517030,40	4151747,19
230I	517085,31	4151738,17
231I	517110,63	4151743,59
232I1	517115,61	4151751,22
232I2	517121,15	4151758,66
232I3	517127,57	4151765,35
232I4	517134,77	4151771,21
232I5	517142,64	4151776,13
233I	517200,57	4151807,55
234I1	517276,01	4151853,22
234I2	517283,93	4151857,39
234I3	517292,28	4151860,59
235I	517317,56	4151868,56
236I1	517366,27	4151911,04
236I2	517373,43	4151916,56
236I3	517381,21	4151921,18
236I4	517389,49	4151924,83
236I5	517398,15	4151927,46
236I6	517407,06	4151929,03
237I	517437,87	4151932,54
238I1	517513,15	4151944,59
238I2	517521,87	4151945,46
238I3	517530,62	4151945,32
238I4	517539,30	4151944,15
238I5	517547,78	4151941,99
238I6	517555,96	4151938,84
239I	517560,66	4151936,71

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
240I	517611,80	4151951,30
241I	517646,01	4151977,91
242I	517697,50	4152006,48
243I	517729,46	4152025,54
244I	517764,04	4152050,43
245I	517816,47	4152089,22
246I	517841,25	4152105,66
247I	517933,99	4152177,75
248I	517969,83	4152204,55
249I1	518000,23	4152234,72
249I2	518006,47	4152240,27
249I3	518013,29	4152245,08
249I4	518020,61	4152249,11
249I5	518028,33	4152252,30
249I6	518036,35	4152254,61
250I	518102,78	4152269,80
251I	518176,87	4152279,72
252I1	518213,99	4152281,75
252I2	518222,73	4152281,71
252I3	518231,41	4152280,66
252I4	518239,90	4152278,61
252I5	518248,10	4152275,58
252I6	518255,89	4152271,62
252I7	518263,17	4152266,78
252I8	518269,84	4152261,12
253I	518295,96	4152236,21
254I	518378,14	4152196,76
255I	518454,14	4152165,13
256I	518514,16	4152178,72
257I	518567,30	4152200,82
258I	518603,85	4152217,23
259I	518617,75	4152234,30
260I1	518622,05	4152248,87
260I2	518624,98	4152257,01
260I3	518628,83	4152264,76
260I4	518633,54	4152272,02
260I5	518639,06	4152278,68
260I6	518645,31	4152284,67
260I7	518652,20	4152289,89
260I8	518659,65	4152294,29
260I9	518667,56	4152297,80
260I10	518675,82	4152300,37
260I11	518684,32	4152301,98
260I12	518692,95	4152302,59
261I	518727,65	4152303,07
262I	518796,96	4152354,93
263I	518873,24	4152414,93
264I	518958,46	4152468,47
265I1	519034,46	4152512,51
265I2	519041,68	4152516,18
265I3	519049,26	4152519,06
266I	519123,33	4152542,70

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
267I	519215,51	4152570,87
268I	519313,12	4152597,30
269I	519409,67	4152620,21
270I	519435,97	4152628,50
271I1	519478,32	4152674,52
271I2	519483,67	4152679,78
271I3	519489,52	4152684,48
271I4	519495,81	4152688,57
272I	519543,01	4152716,02
273I	519640,53	4152755,61
274I1	519716,02	4152775,74
274I2	519725,05	4152777,57
274I3	519734,24	4152778,27
275I1	519775,89	4152778,88
275I2	519784,73	4152778,49
275I3	519793,46	4152777,06
276I	519884,59	4152756,55
277I	519981,13	4152737,06
278I1	520032,31	4152726,72
278I2	520041,00	4152724,42
278I3	520049,34	4152721,09
279I	520078,12	4152707,58
280I	520124,14	4152704,68
281I	520157,89	4152707,01
282I1	520173,34	4152716,52
282I2	520179,97	4152720,16
282I3	520186,94	4152723,11
282I4	520194,16	4152725,34
283I1	520225,67	4152733,37
283I2	520235,05	4152735,13
283I3	520244,58	4152735,69
283I4	520254,10	4152735,03
283I5	520263,46	4152733,17
284I	520282,77	4152728,03
285I1	520309,96	4152742,94
285I2	520317,34	4152746,47
285I3	520325,05	4152749,18
285I4	520333,02	4152751,04
286I	520357,88	4152755,41
287I	520388,19	4152763,54
288I	520403,08	4152768,40
289I1	520412,13	4152775,81
289I2	520419,09	4152780,87
289I3	520426,59	4152785,10
289I4	520434,53	4152788,44
289I5	520442,79	4152790,85
289I6	520451,28	4152792,30
290I1	520497,02	4152797,42
290I2	520505,54	4152797,89
290I3	520514,05	4152797,38
291I	520540,91	4152794,25
292I	520575,33	4152804,31

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
293I	520632,73	4152843,44
294I	520709,85	4152882,33
295I	520806,67	4152910,95
296I	520846,13	4152923,19
297I	520925,56	4152936,63
298I	520983,03	4152941,50
299I	521080,51	4152942,66
300I	521176,53	4152945,05
301I	521254,34	4152951,27
302I	521319,47	4152957,66
303I	521360,67	4152977,74
304I	521449,79	4153023,52
305I1	521493,44	4153041,23
305I2	521500,89	4153043,81
305I3	521508,56	4153045,58
305I4	521516,38	4153046,55
305I5	521524,26	4153046,69
306I	521602,66	4153043,95
307I1	521691,03	4153039,31
307I2	521702,06	4153037,91
307I3	521712,76	4153034,89
308I1	521758,59	4153018,20
308I2	521765,50	4153015,29
308I3	521772,08	4153011,71
309I	521853,35	4152961,99
310I	521896,52	4152933,72
311I1	521956,44	4152920,87
311I2	521965,40	4152918,36
311I3	521973,98	4152914,76
311I4	521982,05	4152910,12
311I5	521989,48	4152904,52
312I	522052,61	4152850,49
313I	522113,51	4152798,43
314I	522197,41	4152768,22
315I	522282,93	4152737,06
316I	522346,15	4152717,70
317I	522439,70	4152694,77
318I	522530,01	4152672,90
319I	522625,45	4152647,75
320I	522718,24	4152631,98
321I	522811,85	4152622,92
322I1	522887,17	4152617,09
322I2	522896,64	4152615,74
322I3	522905,86	4152613,20
323I	522986,40	4152585,39
324I	523076,21	4152549,62
325I	523132,30	4152540,78
326I	523142,40	4152545,14
327I1	523191,04	4152589,41
327I2	523199,11	4152595,80
327I3	523207,99	4152601,03
327I4	523217,50	4152604,99

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
328I1	523231,37	4152609,68
328I2	523239,13	4152611,84
328I3	523247,07	4152613,17
328I4	523255,11	4152613,63
329I	523287,75	4152613,75
330I	523374,64	4152626,87
331I	523471,84	4152628,64
332I	523571,12	4152629,76
333I	523669,68	4152628,18
334I	523742,73	4152623,01
335I	523805,13	4152638,64
336I	523899,47	4152663,88
337I1	523959,70	4152670,97
337I2	523967,78	4152671,48
337I3	523975,88	4152671,11
338I	524052,21	4152663,53
339I	524148,10	4152659,68
340I	524236,60	4152659,99
341I	524315,30	4152663,17
342I	524366,41	4152681,79
343I1	524414,24	4152708,73
343I2	524422,33	4152712,67
343I3	524430,83	4152715,61
343I4	524439,62	4152717,51
344I1	524468,67	4152722,00
344I2	524478,22	4152722,85
344I3	524487,80	4152722,48
344I4	524497,25	4152720,88
345I1	524548,50	4152708,85
345I2	524555,27	4152706,92
345I3	524561,83	4152704,36
346I1	524608,87	4152683,43
346I2	524617,66	4152678,81
346I3	524625,76	4152673,06
346I4	524633,02	4152666,29
347I1	524657,06	4152640,72
347I2	524662,87	4152633,74
347I3	524667,80	4152626,10
347I4	524671,76	4152617,92
348I	524685,98	4152583,41
349I	524734,49	4152570,54
350I	524810,40	4152542,62
351I1	524845,16	4152532,75
351I2	524853,15	4152529,99
351I3	524860,77	4152526,35
351I4	524867,93	4152521,88
351I5	524874,55	4152516,62
351I6	524880,53	4152510,66
352I	524910,49	4152477,25
353I	524920,32	4152477,29
354I1	524955,51	4152485,94
354I2	524965,53	4152487,69

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
354I3	524975,70	4152488,07
355I	525030,55	4152486,39
356I	525059,76	4152497,02
357I1	525088,78	4152512,67
357I2	525097,90	4152516,82
357I3	525107,50	4152519,73
357I4	525117,40	4152521,33
358I1	525173,67	4152526,59
358I2	525181,57	4152526,91
358I3	525189,47	4152526,40
358I4	525197,27	4152525,05
359I	525227,40	4152518,21
360I	525233,62	4152520,75
361I	525258,42	4152537,68
362I	525315,99	4152581,81
363I	525386,59	4152634,61
364I	525470,66	4152710,61
365I	525532,19	4152751,65
366I1	525579,42	4152784,90
366I2	525585,41	4152788,71
366I3	525591,74	4152791,93
367I	525624,64	4152806,78
368I	525751,11	4152861,31
369I	525772,76	4152869,71
370I	525812,20	4152881,17
371I	525853,39	4152886,90
372I	525909,34	4152884,71
373I	526008,90	4152875,61
374I	526108,51	4152866,42
375I	526208,17	4152858,04
376I	526307,63	4152848,57
377I	526407,27	4152839,91
378I	526501,85	4152831,64
379I	526587,68	4152847,57
380I1	526693,84	4152869,09
380I2	526702,42	4152870,32
380I3	526711,08	4152870,55
380I4	526719,72	4152869,78
380I5	526728,21	4152868,02
380I6	526736,44	4152865,29
380I7	526744,29	4152861,62
380I8	526751,68	4152857,08
380I9	526758,49	4152851,71
380I10	526764,63	4152845,60
380I11	526770,03	4152838,82
380I12	526774,61	4152831,45
380I13	526778,31	4152823,61
381I	526782,21	4152813,93
382I1	526830,06	4152818,28
382I2	526840,50	4152818,50
382I3	526850,88	4152817,26
382I4	526860,98	4152814,60

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
383I	526943,32	4152786,62
384I	527002,16	4152771,34
385I	527024,74	4152774,44
386I1	527038,88	4152789,24
386I2	527045,46	4152795,35
386I3	527052,71	4152800,62
386I4	527060,54	4152804,99
386I5	527068,84	4152808,39
387I	527143,73	4152834,00
388I1	527228,93	4152863,97
388I2	527235,69	4152866,00
388I3	527242,60	4152867,38
389I	527326,23	4152880,02
390I	527419,79	4152901,68
391I	527513,22	4152928,20
392I	527610,87	4152953,58
393I	527701,74	4152972,77
394I	527769,89	4153003,33
395I	527858,37	4153042,13
396I	527951,74	4153080,25
397I1	528000,69	4153102,21
397I2	528009,20	4153105,42
397I3	528018,04	4153107,58
397I4	528027,07	4153108,66
397I5	528036,17	4153108,63
398I	528112,07	4153103,80
399I	528167,95	4153095,70
400I	528263,79	4153065,61
401I	528354,28	4153041,13
402I	528419,57	4153027,14
403I	528479,79	4153034,02
404I	528559,78	4153059,03
405I1	528641,82	4153086,71
405I2	528651,69	4153089,30
405I3	528661,81	4153090,53
405I4	528672,02	4153090,38
406I	528736,42	4153085,02
407I	528798,30	4153077,78
408I1	528888,32	4153087,35
408I2	528896,90	4153087,77
408I3	528905,47	4153087,20
408I4	528913,91	4153085,66
408I5	528922,13	4153083,16
408I6	528930,01	4153079,74
408I7	528937,44	4153075,45
409I	529001,92	4153033,07
410I1	529013,59	4153041,85
410I2	529021,19	4153046,88
410I3	529029,35	4153050,96
410I4	529037,94	4153054,01
410I5	529046,83	4153055,99
410I6	529055,90	4153056,89

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
410I7	529065,02	4153056,67
411I	529126,03	4153051,52
412I	529158,50	4153048,30
413I	529251,70	4153059,03
414I	529296,31	4153065,88
415I	529388,57	4153092,47
416I	529439,77	4153102,92
417I	529470,98	4153113,96
418I	529521,78	4153124,81
419I	529596,48	4153152,49
420I	529656,28	4153174,85
421I1	529713,21	4153187,01
421I2	529721,63	4153188,32
421I3	529730,15	4153188,65
422I1	529758,17	4153188,18
422I2	529766,61	4153187,55
422I3	529774,93	4153185,98
422I4	529783,02	4153183,48
422I5	529790,78	4153180,09
422I6	529798,11	4153175,84
423I	529811,55	4153167,00
424I	529838,00	4153162,76
425I1	529865,51	4153162,32
425I2	529873,75	4153161,73
425I3	529881,88	4153160,24
425I4	529889,80	4153157,86
425I5	529897,40	4153154,63
425I6	529904,61	4153150,58
426I	529935,34	4153130,99
427I	529959,92	4153129,48
428I1	529962,01	4153130,23
428I2	529971,03	4153132,87
428I3	529980,31	4153134,37
428I4	529989,70	4153134,69
428I5	529999,06	4153133,83
428I6	530008,23	4153131,81
429I1	530068,08	4153114,65
429I2	530076,46	4153111,70
429I3	530084,43	4153107,78
430I	530120,15	4153087,50
431I	530159,51	4153088,17
432I1	530215,20	4153105,63
432I2	530226,00	4153108,15
432I3	530237,07	4153109,06
433I	530298,72	4153109,52
434I	530399,74	4153097,19
435I1	530490,48	4153070,00
435I2	530498,99	4153066,88
435I3	530507,06	4153062,75
436I	530575,89	4153022,15
437I	530663,65	4152974,24
438I	530739,24	4152913,73

Núm. PUNTO	X (m)	Y (m)
439I	530823,75	4152867,20
440I	530909,18	4152819,39
441I	530958,41	4152805,80
442I	531008,45	4152801,98
443I	531004,45	4152783,24
1C	507243,25	4139925,84
2C	507242,13	4139922,46
3C	507238,83	4139910,10
4C	507237,90	4139900,56
5C	507238,26	4139890,93
6C	507238,75	4139885,76
7C	507240,37	4139872,53
8C	507242,40	4139862,14
9C	531014,03	4152745,24
10C	531012,95	4152746,93
11C	531009,70	4152752,02
12C	531008,69	4152753,70
13C	531003,04	4152762,67
14C	531002,50	4152763,53
15C	531002,62	4152768,20
16C	531002,83	4152776,11
17C	531004,06	4152781,77

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 9 de septiembre de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Balsica».

Expte.: VP @ 77/2009.

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de la Balsica», en el término municipal de María, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de María, fue clasificada por Orden Ministerial de 23 de abril de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 109, de 7 de mayo de 1969, con una anchura legal de 37,61 metros, excepto en el tramo lindante con el término de Vélez Blanco, que tendrá la mitad de dicha anchura.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 31 de marzo de 2009, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel de la Balsica», en el término municipal de María, provincia de Almería, al formar parte de la conexión territorial entre el Parque Natural Sierra de María y las sierras del norte de la provincia. La citada vía pecuaria está catalogada con prioridad 1 (Máxima), de acuerdo con lo establecido en el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 3 de junio de 2009, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 85, de 6 de mayo de 2009.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 41, de 3 de marzo de 2010.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 14 de julio de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de la Balsica», ubicada en el término municipal de María (Almería), fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria ...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Durante la exposición pública, la Confederación Hidrográfica del Segura presenta un escrito indicando que la vía pecuaria afecta a un cauce de su competencia, por lo que, aunque el mismo no se encuentre deslindado conforme al procedimiento establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no deberá incluirse en el dominio público pecuario.

Ha de indicarse que al no estar deslindado el dominio público hidráulico conforme a lo establecido en el artículo 95 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y no constar, por ende, la posesión y la titularidad dominical a favor del Estado, nada impide que pueda llevarse a cabo el deslinde de la vía, sin perjuicio de que una vez aprobado el deslinde estatal correspondiente, queden determinadas actividades sujetas a los condicionantes fijados por el organismo de cuenca. Todo ello atendiendo al principio de colaboración en el ejercicio de competencias concurrentes, recogido en el artículo 103 de la Constitución Española, ya que se trata de dominios públicos compatibles.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de 21 de junio de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 14 de julio de 2010,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de la Balsica», en el tramo que va desde su llegada al límite de término con Vélez-Blanco hasta el final de su recorrido por la divisoria de término, en el término municipal de María, provincia de Almería, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud: 143,77 metros lineales.
Anchura: 18,75 metros lineales.
Superficie: 2.674,88 metros cuadrados.

Descripción registral:

La Vía Pecuaria denominada «Cordel de La Balsica» en el tramo «desde su llegada al límite de término con Vélez-Blanco, hasta la finalización de su recorrido, discurriendo por la divisoria de términos», constituye una parcela rústica en el término municipal de María (Almería), de forma más o menos rectangular y con una orientación SUR-NORTE, que tiene las siguientes características:

Longitud = 143,77 metros.
Anchura = 18,75 metros.
Superficie Total = 2674,88 metros cuadrados.

Descripción de la parcela del tramo de vía pecuaria.

Sur (Inicio): Linda con Martínez Martínez Eusebio (011/00012), Ayuntamiento de María (011/90008), Juárez Lozar Prudencia (011/00013).

Norte (Final): Linda con Martínez Martínez Eusebio (034/00005-Vélez-Blanco), Ayuntamiento de Vélez-Blanco (034/90014-Vélez-Blanco).

Este (Derecha): Linda con Gómez Ruzafa Antonia (034/00042), Juárez Lozar Prudencia (034/00041), Martínez Martínez Eusebio (011/00011), Ayuntamiento de Vélez-Blanco (034/90014-Vélez-Blanco).

Oeste (Izquierda): Linda con Martínez Martínez Eusebio (011/00011).

COORDENADAS U.T.M. DE LOS VÉRTICES DE LA PARCELA DEL TRAMO DE VÍA PECUARIA CON SUPERFICIE DESLINDADA EN EL HUSO 30

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	576210,86	4175594,49	1D	576239,89	4175564,67
2I	576212,45	4175598,86	2D	576230,35	4175593,20
3I	576216,00	4175612,01	3D	576235,10	4175610,84
4I	576210,26	4175652,46	4D	576228,64	4175656,38
5I	576196,52	4175700,23	5D	576212,84	4175711,30
6I	576195,15	4175707,99			
7I	576195,43	4175715,87			
8I	576197,35	4175723,51			
9I	576198,57	4175726,85			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 9 de septiembre de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Ohanes».

Expte. VP@382/2009.

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Ohanes», en el término municipal de Abrucena, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Abrucena, fue clasificada por Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1975, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 25, de 29 de enero de 1976, y en Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 42, de 20 de febrero de 1976, con una anchura legal de 20 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 23 de marzo de 2009, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Ohanes», en el término municipal de Abrucena, provincia de Almería, al formar parte de la ruta que conecta Canjáyar, Abía y Fiñana a través de Sierra Nevada. La citada vía pecuaria está catalogada con prioridad 1 (Máxima), de acuerdo con lo establecido en el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se inicia-

ron el 11 de junio de 2009, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 95, de 20 de mayo de 2009.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 41, de 3 de marzo de 2010.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 28 de junio de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda del Camino de Ohanes», ubicada en el término municipal de Abruca (Almería), fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de 2 de junio de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 28 de junio de 2010,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Ohanes», en el tramo que va desde su entrada en Abruca por la Rambla del Serval, hasta su unión con la Vereda del Serval en Abla, en el término municipal de Abruca, provincia de Almería, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud: 390,31 metros lineales.
Anchura: 20 metros lineales.
Superficie: 6.930,79 metros cuadrados.

Descripción Registral: La vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Ohanes», en el tramo «desde su entrada en Abruca por la Rambla del Serval, hasta su unión con la Vereda del Serval en Abla», constituye una parcela rústica en el término municipal de Abruca (Almería), de forma más o menos rectangular y con una orientación sur-norte, que tiene las siguientes características:

Longitud: 390,31 metros.
Anchura: 20 metros.
Superficie Total: 6.930,79 metros cuadrados.

Sur (Inicio): Linda con Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (031/00021, t.m. Abla), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (031/00022, t.m. Abla), Ayuntamiento de Abruca (030/09011).

Norte (Final): Linda con desconocido (031/90000), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (031/00002). Ambas en t.m. de Abla.

Oeste (Izquierda): Linda con Ayuntamiento de Abruca (030/09011), Hernández Morante María Consolación (030/00426), Hernández González Santiago y Hernández González Rafaela Tomasa (030/00427), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (030/00428).

Este (Derecha): Linda con Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (031/00021, t.m. Abla), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (030/00428), Ayuntamiento de Abruca (030/09004), desconocido (031/90000, t.m. Abla).

COORDENADAS U.T.M. DE LOS VÉRTICES DE LA PARCELA DEL TRAMO DE VÍA PECUARIA CON SUPERFICIE DESLINDADA EN EL HUSO 30

V.P. NÚM. 7: VEREDA DEL CAMINO DE OHANES, tramo desde su entrada en Abruca por la Rambla del Serval, hasta su unión con la Vereda del Serval en Abla.

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	520551,11	4107855,26			
2I	520545,31	4107894,95			
3I	520511,72	4108002,64	3D	520524,9	4108026,31
4I	520503,67	4108026,76	4D	520522,01	4108034,98
5I	520480,26	4108067,6	5D	520498,5	4108075,99
6I	520462,2	4108118,44	6D	520480,15	4108127,64
7I	520431,53	4108162,67	7D	520449,1	4108172,43
8I	520414,31	4108202,5	8D	520433,88	4108207,63
9I	520410,23	4108241,3	9D	520430,26	4108242,02
10I	520411,46	4108278,05	10D	520431,52	4108279,51

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y			
1C	520547,96	4107916,32			
2C	520521,26	4108005,66			
3C	520426,26	4108279,06			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 9 de septiembre de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de procedimiento verbal núm. 1326/2009. (PD. 2327/2010).

NIG: 2905442C20090005400.
Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 1326/2009. Negociado: SG.
De: Doña Karina Cases Gregoire.
Procurador: Sr. del Moral Chaneta, Ernesto.
Letrada: Sra. Remedios Quintana Puerto.
Contra: Don Milne El Basri.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago - 250.1.1) 1326/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola a instancia de Karina Cases Gregoire contra Milne El Basri sobre desahucio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Fuengirola, a 19 de mayo de 2010.

Vistos por doña Rosa Fernández Labella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola y su Partido, los presentes autos núm. 1326/09, de Juicio de Desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, en el que figuran como demandante doña Karina Cases Gregoire, representada por el Procurador Sr. del Moral Chaneta y asistido por la Letrada Sra. Quintana Puertos, y como parte demandada don Milne El Basri.

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la parte actora contra don Milne El Basri, declarando resuelto por falta de pago el contrato de arrendamiento que los vinculaba, condenando a la parte demandada a desalojar la finca con apercibimiento de lanzamiento el día 15 de julio de 2010 a las 10,00 horas si no lo verificara y con condena al abono de 4.800 euros en concepto de principal más el interés legal de esta cantidad desde el 4 de junio de 2009 hasta su completo pago, y con condena al abono de las rentas que venzan hasta el momento del desalojo que devengarán el interés legal desde la fecha de sus respectivos vencimientos hasta su completo pago. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Milne El Basri, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a diecinueve de mayo de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 23 de julio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Siete) dimanante del procedimiento ordinario núm. 434/2007. (PD. 2328/2010).

NIG: 2905442C20070000174.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 434/2007.
Negociado: V.

Sobre: Ordinario Tercerías.
De: Doña Alison Jane Scale.
Procurador: Sr. José Luis Rey Val.
Letrado: Sr. Miguel Ángel García Jiménez.
Contra: Florence Grace Robín y posibles herederos, Alan Dodds y posibles herederos, Alan Gaffney y posibles herederos y Patricia Shirley Oakley y posibles herederos.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 434/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Siete) a instancia de Alison Jane Scale contra Florence Grace Robín y posibles herederos, Alan Dodds y posibles herederos, Alan Gaffney y posibles herederos y Patricia Shirley Oakley y posibles herederos sobre ordinario tercerías, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro.
Fuengirola (Málaga).
Juicio ordinario núm. 434/2007.

S E N T E N C I A

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Magistrado a cargo de este Juzgado, en los autos de juicio ordinario registrados con el número 434/2007 en los que han sido parte demandante la Sra. Alison Jane Scale, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Rey Val y asistido del Letrado Sr. García Jiménez, y parte demandada los Sres. Florence Grace Robin, Alan Dodds, Alan Caffney y Patricia Shirley Oakley, en situación de rebeldía procesal,

En Fuengirola, a 30 de junio de 2010.

F A L L O

Que estimando como estimo íntegramente la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales Sr. Rey Val en nombre y representación de la Sra. Alison Jane Scale, contra los Sres. Florence Grace Robin, Alan Dodds, Alan Caffney y Patricia Shirley Oakley, acuerdo:

I. Declarar que la actora es propietaria por entero y libre de toda carga de la finca núm. 30.990-5 del Registro de la Propiedad núm. Dos de Fuengirola, cuyo dominio aparece inscrito en la actualidad a favor de la Sra. Florence Grace Robin.

II. Ordenar la inscripción del dominio declarado en el punto anterior a favor de la demandante previa cancelación de los asientos contradictorios.

III. Imponer al demandado las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, previa consignación de un depósito de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Firme que sea esta sentencia, expídanse los mandamientos y testimonios precisos para que pueda llevarse a efecto lo en ella mandado. Hágase saber al actor que para su libramiento no es necesario presentar demanda ejecutiva (que en

todo caso no se despachará) sino simple escrito solicitando su expedición (art. 521 L.E.C.).

Dada la situación de rebeldía de la parte demandada, la notificación deberá ser personal si se conociere domicilio o, en caso contrario, hacerse mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo. Fdo.: Julián Cabrero López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Fuengirola (Málaga).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Florence Grace Robín y posibles herederos, Alan Dodds y posibles herederos, Alan Gaffney y posibles herederos y Patricia Shirley Oakley y posibles herederos, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veintitrés de julio de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 10 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 884/2009. (PD. 2326/2010).

NIG: 1808742C20090012025.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 884/2009. Negociado: 4.

Sobre: R/C.

De: Santander Consumer E.F.C., S.A.

Procurador: Leovigildo Rubio Pavés.

Letrado: Sra. María Pilar Portillo Sánchez.

Contra: César Gustavo Facciuto Yela. DNI: 76.654.766-K.

Doña María Dolores de Torre García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, doy fe y testimonio:

Que en el asunto referenciado que se sigue en este Juzgado se ha dictado la sentencia que literalmente dice:

SENTENCIA NÚM. 198

En Granada, a 10 de septiembre de 2010. La Ilma. Sra. doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 884/09, promovidos a instancia de Santander Consumer, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., representado por el procurador don Leovigildo Rubio Pavés y defendido por la letrada doña María Pilar Portillo Sánchez; contra don César Gustavo Facciuto Yela, declarado en rebeldía y versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Condeno a don César Gustavo Facciuto Yela a pagar a Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., la cantidad de cuatro mil seiscientos veintiséis euros con tres céntimos (4.626,03 euros) de principal, mil trescientos cuarenta y seis euros con cuarenta y siete céntimos (1.346,47 euros) de intereses de demora, más los que se devenguen al 2% mensual desde 22 de abril de 2009 y condena al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

Para preparar el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (Banesto núm. de cuenta 1738 0000 04 0884 09) debiendo especificar en el campo «concepto de cobro» que se trata de un recurso seguido del código 02 y su acreditación al interponer el recurso.

Están exentos de constituir el depósito para recurrir los incluidos en el apartado 5 de la D.A. 5.º de la LOPJ y quienes tengan derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste expido y firmo el presente en Granada, a diez de septiembre de dos mil diez. Doy fe.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 00.2008SV.10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: «Servicio de Limpieza del Edificio Administrativo Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla».

c) Lotes: Sin lotes.

d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: DOUE. Núm. S 96 del año 2010, página (envío: 14.5.2010, Publicación: 19.5.2010). Referencia: 96-145409; BOE núm. 131 del año 2010, página 62513 (29.5.2010). Núm. de Referencia: 19076; BOJA núm. 108 del año 2010, página 53 (4.6.2010). Núm. de referencia: 1364/2010.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón setecientos sesenta mil euros (1.760.000,00 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de trescientos dieciséis mil ochocientos euros (316.800,00 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de dos millones setenta y seis mil ochocientos euros (2.076.800,00 €).

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 6 de agosto de 2010.

b) Contratista: «Iss Facility Services, S.A.».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Un millón seiscientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ocho euros con ochenta y siete céntimos (1.667.268,87 €), IVA excluido.

Sevilla, 6 de septiembre de 2010.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2314/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: C-23/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza y mantenimiento del edificio sede del Instituto Andaluz de Administración Pública y de los dos aularios del mismo.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar y plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 379.870,04 €.

b) Importe IVA: 68.376,64 €.

c) Importe total (IVA incluido): 448.246,68 € (cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6. Obtención documentación e información.

a) Página web de información: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.

b) Perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

c) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.

d) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.

e) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

f) Teléfono: 955 042 400.

g) Telefax: 955 042 417.

h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las 20,00 horas del día 22 de octubre de 2010.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: El Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.

3. Localidad: Sevilla.

d) Plazo durante el cual el contratista estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.

c) Fechas:

- La Mesa procederá a la apertura y examen del sobre núm. 1 (documentación general), el quinto día hábil siguiente a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

- La Mesa procederá a la apertura y examen del sobre núm. 3 (documentación relativa a los criterios de adjudica-

ción valorados mediante la aplicación de fórmulas) el quinto día hábil siguiente al del examen del contenido del sobre núm. 1. Si este fuere sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

d) Hora: Las 11 horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 13 de septiembre de 2010.

Sevilla, 13 de septiembre de 2010.- La Directora, María Pérez Porras.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2010, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 23/10-SE-PA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Trabajo de campo y supervisión de la encuesta de coyuntura turística de Andalucía para el tercer y cuarto trimestre de 2010 y primero y segundo de 2011, agrupados por lotes.

c) Lotes: Sí.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación:

Lote 1: 308.516,25 €, IVA: 55.532,92 €. Importe total: 364.049,17 €.

Lote 2: 29.310,00 €. IVA: 5.275,80 €. Importe total: 34.585,80 €.

5. Adjudicación.

1. Lote 1:

a) Fecha: 30 de julio de 2010.

b) Contratista: Instituto de Marketing y Comunicación, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 279.006,00 €. IVA: 50.221,08 €.

Importe total: 329.227,08 €.

2. Lote 2:

a) Fecha: 30 de julio de 2010.

b) Contratista: Araldi, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 24.600,00 €. IVA: 4.428,00 €.

Importe total: 29.028,00 €.

6. Publicidad comunitaria: Esta inversión está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario deberá someterse a las obligaciones que establezcan las normas comunitarias.

Sevilla, 13 de septiembre de 2010.- La Dirección P.D. (Res. de 1.7.2009), el Secretario General, José M.ª Alba Bautista.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2010, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente que se cita. (PD. 2313/2010).

Objeto: Servicio de asistencia médico sanitaria en los traslados de pacientes críticos para la Comunidad Autónoma de Andalucía (Expte. 2012/10).

Presupuesto de licitación (excluido IVA): Dieciséis millones ciento setenta y cinco mil quinientos treinta y seis euros, de acuerdo al siguiente desglose por anualidades y lotes:

Lote 1 (Almería): Primera anualidad: 746.984 euros. Segunda anualidad: 746.984 euros.

Lote 2 (Cádiz): Primera anualidad: 2.082.274 euros. Segunda anualidad: 2.082.274 euros.

Lote 3 (Córdoba): Primera anualidad: 741.514 euros. Segunda anualidad: 741.514 euros.

Lote 4 (Granada): Primera anualidad: 1.061.886 euros. Segunda anualidad: 1.061.886 euros.

Lote 5 (Jaén): Primera anualidad: 740.021 euros. Segunda anualidad: 740.021 euros.

Lote 6 (Málaga): Primera anualidad: 751.530 euros. Segunda anualidad: 751.530 euros.

Lote 7 (Sevilla): Primera anualidad: 1.963.559 euros. Segunda anualidad: 1.963.559 euros.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista: Grupo N, subgrupo 1, categoría D.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliegos.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de dos años contados a partir de las 00,00 horas del día 1 de diciembre de 2010, o, en su caso, a partir de la fecha efectiva de inicio de la prestación del servicio. El plazo de ejecución del contrato no será objeto de prórroga.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf. 951 042 200, Fax. 951 042 201, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas-29590-Málaga), correo electrónico a la dirección: scentral@epes.es.

Dirección de internet del perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas. (Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente.)

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas-29590-Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: Sobre núm. 2 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: C/ Severo Ochoa, 28 (29590 - Málaga), a las 11,00 horas del tercer día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas (si coincidiera en sábado o en festivo, el plazo se pospondrá al siguiente día hábil). Sobre núm. 3 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmula: C/ Severo Ochoa, 28 (29590 - Málaga), a las 11,00 horas del quinto día siguiente a la fecha de apertura del sobres núm. 2 (si coincidiera en sábado o en festivo, el plazo se pospondrá al siguiente día hábil).

Fianza definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido IVA.

Criterios de adjudicación: Oferta técnica: 50 puntos. Mejor oferta económica: 35 puntos. Certificación ISO: 15 puntos.

Málaga, 21 de septiembre de 2010.- El Director, Joseba Barroeta Urquiza.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 2312/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: A100989SV14CÓ.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia de la sede de la Delegación Provincial de Cultura de Córdoba.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 194.745,76 euros. IVA: 35.054,24 euros. Importe total: 229.800,00 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba, Sección de Gestión Económica.
 - b) Domicilio: Calle Capitulares, núm. 2.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba, C.P. 14002.
 - d) Teléfono: 957 015 315.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2 y Categoría A.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Cultura en Córdoba.
 2. Domicilio: Calle Capitulares, 2.
 3. Localidad y código postal: Córdoba, C.P. 14002.
 4. Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 957 015 306.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las proposiciones económicas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba.
 - b) Domicilio: Calle Capitulares, núm. 2.
 - c) Localidad: Córdoba.
 - d) Fecha: El decimoquinto día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: 10 horas.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en

el perfil del contratante, en página web de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Córdoba, 31 de agosto de 2010.- El Delegado, Joaquín Dobladez Soriano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro de uniformidad reglamentaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.
Secretaría General Técnica.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50. C.P.: 41071.
Tlfno.: 955 003 637; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Título: «Uniformidad reglamentaria para los Agentes de Medio Ambiente y Celadores Forestales adscritos a la Consejería de Medio Ambiente».
- Número de expediente: 1/2010/S/00.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 457.114,61 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación.
 - a) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 - b) Nacionalidad: Española.
 - c) Importe de adjudicación: 364.997,23 euros (IVA excluido).

Sevilla, 14 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Frigiliana, de adjudicación definitiva del contrato de obras públicas que se cita. (PP. 2212/2010).

Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obras públicas: «Separata del proyecto de acondicionamiento y mejora de caminos de acceso a fincas agrícolas del medio rural de Frigiliana, Málaga. Caminos de Alcantarilla, Río Seco, Loma de Mingao y Collado La Barca».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 02/10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: De obras.
 - b) Descripción del objeto: «Separata del proyecto de acondicionamiento y mejora de caminos de acceso a fincas agrícolas

del medio rural de Frigiliana, Málaga. Caminos de Alcantarilla, Río Seco, Loma de Mingao y Collado La Barca».

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Tablón de edictos del Ayuntamiento y en Perfil del Contratante de la página web municipal en fecha 16.6.2010, BOJA núm. 45, de fecha 5 de julio de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 118.380,04 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 25.8.2010.

b) Contratista: Aryon Infraestructuras, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 81.930,86 € (IVA Incluido).

Frigiliana, 6 de septiembre de 2010.- El Alcalde.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba.

Interesado: Don Juan Cuadrado García.

Expediente: CO-104/2010-PA.

Infracciones: Dos graves, art. 39.t) y 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 25.6.2010.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Sanción: Multa de 501 euros a 2.000 euros, cada una de las infracciones.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 13 de septiembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a Isabel Ambrosio Palos.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios, concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencia o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 7.1 y 8.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en los artículos 4.1 y 6.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, procede hacer pública la relación de los contratos, subvenciones, ayudas o convenios a los que se alude en la citada Ley y Decreto, y que hubieran sido adjudicados, concedidas o celebrados en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2010.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Único. Hacer público que, en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto, ambos de 2010, la Consejería de Hacienda y Administración Pública no ha adjudicado ningún contrato de publicidad institucional, ni ha concedido o celebrado ninguna ayuda, subvención o convenio con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria por un importe superior a 30.000 euros.

Sevilla, 15 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Presupuestos, notificando resoluciones de recursos potestativos de reposición,

Resueltos los recursos potestativos de reposición interpuestos contra la Resolución de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se dictan instrucciones sobre confección de las nóminas a partir del 1 de junio de 2010, derivada del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, y dada la imposibilidad de practicar las notificaciones en los domicilios comunicados por los interesados y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les hace saber a través de este anuncio que han sido dictadas las siguientes resoluciones que se relacionan a continuación, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro de dichas Resoluciones y constancia de las mismas podrán comparecer en el plazo de 15 días en la Dirección General de Presupuestos, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

El Ilmo. Sr. Director General de Presupuestos ha dictado las siguientes Resoluciones:

- Resolución de 23 de julio de 2010, por la que se inadmite el recurso de reposición interpuesto por Ascensión Cabrera Ruiz contra la Resolución de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se dictan instrucciones sobre confección de las nóminas a partir del 1 de junio de 2010, derivada del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo.

- Resolución de 23 de julio de 2010, por la que se inadmite el recurso de reposición interpuesto por Josefa Villaesca Arnedo contra la Resolución de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se dictan instrucciones sobre confección de las nóminas a partir del 1 de junio de 2010, derivada del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo.

- Resolución de 23 de julio de 2010, por la que se inadmite el recurso de reposición interpuesto por Jesús Ruiz Carrillo contra la Resolución de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se dictan instrucciones sobre confección de las nóminas a partir del 1 de junio de 2010, derivada del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informando que para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- El Director General, Buenaventura Aguilera Díaz.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la publicación de la declaración como minero-medicinales las aguas de los manantiales «Urquizar I, Urquizar II y Vacamia», en el término municipal de Dúrcal (Granada). (PP. 1713/2010).

De conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Real Decreto 285/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, en relación con el artículo 26.2.m de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; y con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre Reestructuración de Consejerías, en el que se establecen las competencias que corresponden a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se hace pública la siguiente declaración:

Resolución de declaración como minero-medicinales las aguas del manantial «Urquizar I, Urquizar II y Vacamia», sitios en el término municipal de Dúrcal (Granada), a solicitud de Don Juan José Fernández Espinar y Hermanos, manantiales cuyas coordenadas UTM son:

Urquizar I	X= 448.386	Y= 4.092.662
Urquizar II	X= 448.384	Y= 4.092.658
Vacamia	X= 448.283	Y= 4.092.267

Pudiendo solicitarse la correspondiente autorización de explotación en los términos de los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 285/1978, de 25 de agosto, Reglamento General para el Régimen de la Minería. Dicha autorización de explotación queda condicionada por las correspondientes a las de agua mineral y termal, debiendo el proyecto de explotación diferenciar claramente el volumen del recurso que se beneficiará bajo cada denominación y definir el sistema que permitirá técnicamente esa diferenciación.

Sevilla, 9 de junio de 2010.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2010, de la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, notificando a quienes se relacionan las Resoluciones de 15 y de 16 de julio, modificada por la de 7 de septiembre, de Cancelación de Inscripciones en el Registro General de Agentes Estadísticos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a las personas que se relacionan la Resolución de 15 de julio y la Resolución de 16 de julio, modificada por la de 7 de septiembre de corrección de errores, de Cancelación de Inscripción en el Registro General de Agentes Estadísticos, por la que se cancelan sus inscripciones en dicho Registro. Para el conocimiento íntegro de la Resolución podrán personarse en la Sede del IEA, sita en Avda. Leonardo da Vinci, núm. 21, Pabellón de Nueva Zelanda, de Sevilla.

Así mismo, se comunica que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Director del Instituto de Estadística de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Registro	Nombre
122	Arenas Montero, María José
119	Barallobre Figueira, Adolfo
829	Flores García, Miguel Ángel
176	González Escudero, Dolores
176	González Escudero, Dolores
114	Hernández Moya, José María
395	López Cobo, Monserrat
483	Lora Ruiz, Esperanza
444	Luna Hernández, Félix
97	Luna Hernández, Inmaculada
826	Martínez Millán, Rosa
457	Molina Jiménez, Susana
125	Muñoz Bellerín, Jesús
1170	Muñoz Rodríguez, Manuel
118	Nieto García, Rocío
827	O'Kelly Rasco, Olga
1220	Rivera González, Mónica
1215	Rodríguez Jorge, Judit
697	Rodríguez Rupérez, Cristina
698	Romero Naranjo, Pilar

Sevilla, 16 de septiembre de 2010.- El Secretario General, José M.ª Alba Bautista.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera «Almería y Alboloduy con hijuelas». (PP. 2200/2010).

VJA-088.

Por Resolución de 6 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Almería, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de Bergarsan, S.L.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión citada.

Almería, 18 de agosto de 2010.- La Delegada, Ana Vinuesa Padilla.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa que se cita.

T-SF6802/OEJO. PROYECTO MODIFICADO NÚM. 1 DE DUPLICACIÓN DE PLATAFORMA DEL EJE FERROVIARIO TRANSVERSAL DE ANDALUCÍA.
TRAMO: PEDRERA-CONEXIÓN ESTACIÓN ANTEQUERA-SANTA ANA.
SUBTRAMO II: FUENTE DE PIEDRA-CONEXIÓN ESTACIÓN ANTEQUERA-SANTA ANA

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Habiendo sido ordenada por la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, mediante Acuerdo de 29 de julio de 2010, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que lleva implícito a tenor del artículo 10.2 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en el Anexo I de la relación adjunta, para que comparezcan en el lugar, día y hora que figuran en el Anexo II para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos, si fuera preciso.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acredita-

tivos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario, cuyos honorarios serán devengados a su propia costa.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el mismo día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Provincial, calle Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29007 Málaga, a donde en su caso deberán ir dirigidos los posibles escritos de los interesados.

Igualmente se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos, respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero.

Asimismo se advierte a los interesados que la incomparecencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo.

La relación de fincas es la siguiente:

ANEXO I

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE DE PIEDRA. PROVINCIA DE MÁLAGA					
FINCA	PROPIETARIO	Polígono	Parcela	CULTIVO	Superficie a expropiar (m ²)
3	LOPEZ LOPEZ, Andrés	38	10	Olivar seco	719
6		38	31	Olivar regadío	186
4	CARO PEREZ, Bartolomé	38	31	Olivar seco	109
5	GARCIA GUILLEN, Antonio María	38	28	Olivar seco	76
7	PACHÓN MARTÍN, Miguel	38	35	Olivar regadío	297
8	PEDROZA LARA, Francisco	38	27	Olivar regadío	611
9	CARO CAPITAN, Teresa	38	38	Olivar seco	408
10	HERRERA MONTENEGRO, Benito	38	43	Olivar seco	356
10-A	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PIEDRA	38	25	Olivar seco	173
11	GARCÍA GARCÍA, Francisco	38	24	Olivar regadío	968
21		39	7	Labor regadío	953
12	COSTA VILLAVERDE, S.A.	39	5	Olivar seco	947
15	LA TORQUILLA S.L.	39	27a	Olivar regadío	906
20		39	26	Olivar regadío	473
17	RIVERO GARCIA, Santiago	39	20	Olivar regadío	705
18		39	38	Olivar regadío	235
19		39	6d	Olivar seco	250
22	MONTENEGRO ROJAS, Francisco y ACUÑAS GARCÍA, Virtudes	11	2	Labor regadío	983
23	ACUÑA ALARCON, Rafael	38	1	Labor regadío	274
24		11	3a	Labor regadío	141
25		11	60	Labor regadío	912
26	NAVARRO ALARCON, Rogelio y Miguel	11	59	Olivar regadío	688
30	SANZO GALISTEO, Inmaculada	11	64	Olivar regadío	1.208
32	SANZO GALISTEO Inmaculada, Francisco Javier y Juan Pablo	11	58b	Olivar regadío	363
33	FERNANDEZ ALARCON, Juan	11	65	Olivar seco	9.120

FINCA	PROPIETARIO	Polígono	Parcela	CULTIVO	Superficie a expropiar (m ²)
34	FERNANDEZ ALARCON Juan y FERNANDEZ GALISTEO Juan María GALISTEO NAVARRO, Luz	11	57	Olivar seco	30.109
35	CORTES RUIZ, José María	11	67	Olivar seco	70
37	FIGUEROA LLAMAS, José	12	4	Olivar seco	236
38	ROMERO VARO, Dolores SANZO ROMERO María del Carmen, Antonio y Rafael	12	3	Olivar seco	272
39	ALVAREZ MATAS, Manuel	12	46	Labor seco	63
41	SANZO CASADO, María Carmen	12	2	Olivar seco	43
42	PACHECO ALARCON, Dolores	12	1	Olivar seco	128
43	TRASCASTRO ALARCON, Antonio	12	58	Olivar seco	551
47	FUENTES GOMEZ, Dolores	12	64	Olivar seco	186
52	RGT INMOSEI I, S.L.	12	47	Labor seco	736
53		12	48	Labor seco / Cereal seco	2.288
56	VELASCO GARCIA, Carmen	12	53	Olivar seco	378
59	GALISTEO RUIZ, Rosario	12	52	Olivar seco	-548
107		13	30	Olivar seco	654
108		13	31	Olivar seco	1.930
60	GRANADOS GUERRERO, Francisco y RUIZ CORTÉS, Carmen	12	51	Olivar regadío	3.749
61	GALISTEO RUIZ, Alfonso	14	1	Olivar seco	395
63	NAVARRO VELASCO M ^a Dolores	13	32	Olivar seco	51
72	HIDALGO GALISTEO, Dolores	14	29	Olivar seco	197
74	SEGURA NAVARRO, Manuel	14	5	Olivar seco	606
75	FUENTES ALARCON, Miguel	14		Olivar regadío	111
80	ALARCÓN VELASCO, José y RUIZ RUIZ, Luisa	14	11	Olivar seco	8.553
121	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	13	9.004	-	2.224
122		58	9.004	-	9.693
TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA. PROVINCIA DE MÁLAGA					
81	ROMERO GARCIA, Fuensanta	57	6	Olivar seco	763
88	ALARCÓN FERNÁNDEZ, Carmen	58	17	Labor seco	233
89	CASTILLO BRAVO, Antonio	58	18	Terreno de calma/ Olivar seco	203
90	CASTILLO BRAVO, Antonio y M ^a Dolores	58	15a	Olivar regadío	365
91	PUERTO SECO DE ANTEQUERA, S.L.	58	12	Olivar regadío	149
92		58	14	Olivar regadío	89
93	Desconocido	58	28	Labor seco	259
94	NAVARRO BERLANGA, Antonio y Juan Luis	58	27	Olivar regadío	139
95	ROMERO LARA, Paula	57	9	Olivar regadío	1.379
110	TRASCASTRO ALARCÓN, Antonio CALMAESTRA SÁNCHEZ, M ^a Pilar	57	20	Olivar regadío	2.603
111	ESPEJO LLAMAS, Antonio	104	10	Olivar regadío	3.866
112	RODRIGUEZ FUENTES, José	104	13	Olivar regadío	1.547
120	NAVARRO GÓMEZ, Antonio	58	26	Olivar regadío	830

ANEXO II

DÍA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
LUGAR: AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA

DÍA	FINCA	HORA
26 de octubre de 2010	Fincas 3,4,5,6,7,8,9, 10, 10A, 11,12 y 21	De 10 h. a 12 h.
27 de octubre de 2010	Fincas 15,17,18,19,20,22, 23,24,25,26,30, 32,33 y 36	De 10 h. a 12 h.
28 de octubre de 2010	Fincas 34,35,37,38,39,41,42,43,47,48, 52 y 53	De 10 h. a 12 h.
3 de noviembre de 2010	Fincas n ^o 56,59,60,61,63,72,74,75,80,107,108,121 y 122	De 10 h. a 12 h.

DÍA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
LUGAR: AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

DÍA	FINCA	HORA
4 de noviembre de 2010	Fincas nº 81,88,89,90,91 y 92	De 10 h. a 12 h.
5 de noviembre de 2010	Fincas nº 93,94,95,110,111,112 y 120	De 10 h. a 12 h.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 9 de septiembre de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de extinción de contrato de arrendamiento por desestimiento de la adjudicataria sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Ángela Martínez Osuna, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente extinción del contrato de arrendamiento por renuncia de la adjudicataria, doña Ángela Martínez Osuna, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0932, finca SC_000044, sita Patio Pico Almanzor, núm. 10, bajo 1, de Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 14 de mayo de 2010 del Gerente Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se acuerda la resolución contractual sobre la vivienda antes descrita motivada por la renuncia de la titular.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en nuestra Gerencia Provincial, sita en la Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acc 1, 1.ª planta, de Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 9 de septiembre de 2010.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0054.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Tamara Beeger Pérez, DAD-CO-2010-0054, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7045, finca 31876, sita en Avda. Isla Galiano, 8, Bj. I, 14940, Cabra (Córdoba), y dictado propuesta de resolución de 9 de julio de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7045.

Finca: 31876.

Municipio (provincia): Cabra.

Dirección vivienda: Avda. Isla Galiano, 8, Bj. I.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Beeger Pérez, Tamara.

Sevilla, 15 de septiembre de 2010.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la publicación del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo, de 26 de mayo de 2010, se convoca la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y

la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales para el año 2010 (BOJA núm. 114, de 11 de junio de 2010).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.5 de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 30 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Anunciar la publicación en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria para el año 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Empleo, de 28 de mayo de 2009, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberán realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que, si así no lo hicieran, se les tendrán por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992.

Jaén, 26 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, M.^a del Mar Herreros Hueta.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de regulación de empleo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.^a planta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra los citados actos, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación.

Núm. Expte.: ERE 160/09.
Interesado: Sara Luisa de León Richert.
Empresa: Instalaciones de Fluidos Medioambientales, S.L.
Domicilio: Avda. de la Constitución, 27, 4.º E, 41004.
Acto: Resolución relativa a procedimiento en materia de regulación de empleo.

Fecha: 19 de mayo de 2010.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: ERE 118/10.
Interesado: Manuel Martínez Moerno.
Empresa: Bizcocho Hermanos, S.L.
Domicilio: P.I. La Palmera, parc. 20, 41700, Dos Hermanas.
Acto: Resolución relativa a procedimiento en materia de regulación de empleo.
Fecha: 9 de julio de 2010.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 15 de septiembre de 2010.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 20 de septiembre de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

- Nombre y apellidos: Manuel Payán Gómez. CIF/NIF: 75852123 D.
Procedimiento: Submedida.
Núm. expediente: 2004852. Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29.6.2010 de Denegación.
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
- Nombre y apellidos: Álvaro Payán Galán. CIF/NIF: 15436684 G.
Procedimiento: Submedida.
Núm. expediente: 2004851. Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29.6.2010 de Denegación.
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.
- Nombre y apellidos: Diego Daniel Castillo Rodríguez. CIF/NIF: 52923448 B.
Procedimiento: M-07 Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 2006719. Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 1.7.2010 de Concesión.
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos: Manuel Vázquez Fernández. CIF/NIF: 31972846 V.
Procedimiento: Submedida.
Núm. expediente: 2002935. Campaña 2007.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 23.6.2010 de Concesión.
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos: Agropecuaria El Pino, S.A. CIF/NIF: A 11008026.
Procedimiento: Submedida.
Núm. expediente: 2000755. Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30.6.2010 de Concesión.
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

6. Nombre y apellidos: Yeguada La Copa, S.L. CIF/NIF: B11413556.
Procedimiento: Submedida.
Núm. expediente: 2004078. Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29.6.2010 de Desistimiento.
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

7. Nombre y apellidos: María Luisa Romero Caballero. CIF/NIF: 31295282X.
Procedimiento: Submedida.
Núm. expediente: 2003297. Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29.6.2010 de Concesión.
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

8. Nombre y apellidos: Francisco Braza Lloret. CIF/NIF: 31180499C.
Procedimiento: Submedida.
Núm. expediente: 2004134. Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30.6.2010 de Concesión.
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

9. Nombre y apellidos: Francisco Manzano Villalba. CIF/NIF: 31573409 K.
Procedimiento: Submedida.
Núm. expediente: 2003700. Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30.6.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

10. Nombre y apellidos: Mercedes Bertolé Matoso. CIF/NIF: 31578410 P.
Procedimiento: M-13 Producción Integrada de algodón.
Núm. expediente: 2005668. Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 1.7.2010 de Concesión.
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

11. Nombre y apellidos: Dehesa Spínola, C.B. CIF/NIF: E 28714475.
Procedimiento: M-12 Actuaciones Sistemas Adehesados.
Núm. expediente: 2002662. Campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 23.7.2010 de Concesión.
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

12. Nombre y apellidos: Vinuesa e Hijos, S.L. CIF/NIF: B 11311883.
Procedimiento: M-07 Ganadería Ecológica.
Núm. expediente: 2001537. Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 1.7.2010 de Concesión.
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

13. Nombre y apellidos: Empalme Agrícola Ganadera, S.L. CIF/NIF: B 11277878.
Procedimiento: Submedida.
Núm. expediente: 2004721. Campaña 2007.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 21.6.2010 de Desistimiento.
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

14. Nombre y apellidos: Finca La Cubierta, S.L. CIF/NIF: B 72010721.
Procedimiento: M-07 Ganadería Ecológica.
Núm. expediente: 2000100. Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 1.7.2010 de Concesión.
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

15. Nombre y apellidos: María José Porras Cubiles. CIF/NIF: 31591703 F.
Procedimiento: M-13 Producción Integrada de algodón.
Núm. expediente: 2005657. Campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 1.7.2010 de Concesión.
Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

16. Nombre y apellidos: Antonio Javier González Carvajal. CIF/NIF: 53685450 T.

Procedimiento: Submedida.

Núm. expediente: 2008114. Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 21.6.2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

17. Nombre y apellidos: Miguel Ordóñez Y Asociados, S.L. CIF/NIF: B 72017676.

Procedimiento: Submedida.

Núm. expediente: 2000113. Campaña 2008

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30.6.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

18. Nombre y apellidos: Mapego, S.L. CIF/NIF: B 11294675.

Procedimiento: Submedida.

Núm. expediente: 2000113. Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30.6.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

19. Nombre y apellidos: Mapego, S.L. CIF/NIF: B 11294675.

Procedimiento: Submedida.

Núm. expediente: 2004297. Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30.6.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

20. Nombre y apellidos: Guadalquítan Agrícola, S.L. CIF/NIF: B 11089695.

Procedimiento: Submedida.

Núm. expediente: 2000256. Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30.6.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

21. Nombre y apellidos: Ramón Palomeque López. CIF/NIF: 52316992 L.

Procedimiento: M-13 Producción Integrada de algodón.

Núm. expediente: 2004950. Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 23.7.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

22. Nombre y apellidos: Expl. Agric. y Gand. El Guijarro, S.A. CIF/NIF: A 11010998.

Procedimiento: M-03 Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 2008596. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 1.7.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

23. Nombre y apellidos: Centro Experimental Diputación de Cádiz. CIF/NIF: P 1100000 G.

Procedimiento: Submedida.

Núm. expediente: 2002655. Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30.6.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

24. Nombre y apellidos: José Romano Caballero. CIF/NIF: 31578577 Z.

Procedimiento: M-13 Producción Integrada de algodón.

Núm. expediente: 2007129. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 1.7.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

25. Nombre y apellidos: Bartolomé Moreno Camacho. CIF/NIF: 31828643R.

Procedimiento: Submedida.

Núm. expediente: 2008089. Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 23.6.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

26. Nombre y apellidos: Manuel Ángel Ramírez Payán. CIF/NIF: 31714799 F.

Procedimiento: Submedida.

Núm. expediente: 2008516. Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 21.6.2010 de Denegación.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

27. Nombre y apellidos: Manuel Ángel Ramírez Payán. CIF/NIF: 31714799 F.

Procedimiento: Submedida.

Núm. expediente: 2008516. Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 21.6./2010 de Denegación.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

28. Nombre y apellidos: Campobeta, S.L. CIF/NIF: B 11712809.

Procedimiento: M-13 Producción Integrada de algodón.

Núm. expediente: 2005124. Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 14.7.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

29. Nombre y apellidos: Bartolomé Moreno Camacho. CIF/NIF: 31828643 R.

Procedimiento: Submedida.

Núm. expediente: 2002509. Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30.6.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

30. Nombre y apellidos: Antonio Javier González Carvajal. CIF/NIF: 53685450 T.

Procedimiento: Submedida.

Núm. expediente: 2008114. Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 21.6.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 20 de septiembre de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Martina Perea del Campo, 29987325V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 473/2010, de fecha 3.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Bartolomé Rodríguez Rubio, 30199979J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 473/2010, de fecha 3.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Molina Herrera, 30433660Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 473/2010, de fecha 3.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Ruiz Fernández, 30062003Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 473/2010, de fecha 3.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Antonio López Rodríguez, 30004589P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 473/2010, de fecha 3.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Inés Gutiérrez Núñez, 28529943F.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Algodón, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 484/2010, de fecha 8.7.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

7. Denominación Social, NIF: Vejerlor, S.L., B11377330.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 500/2010, de fecha 28.7.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonia Gajete García, 27638427V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica del Olivar referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 501/2010, de fecha 4.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

9. Razón Social, NIF: Antonio Jiménez Jiménez y Hnos. S.C., J41552555.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica del Olivar referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 501/2010, de fecha 4.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

10. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan. M. Roldán Aguayo, 26034780E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 503/2010, de fecha 4.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Con-

sejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

11. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan de Dios García García, 25999750K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 503/2010, de fecha 4.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

12. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Victoriano Rueda Rufián, 30785527G.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 503/2010, de fecha 4.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

13. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Fernández Aranda, 74949022A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 503/2010, de fecha 4.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

14. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Ramón Yeguas Fonseca, 25923332D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 507/2010, de fecha 11.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

15. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Gallardo Palacios, 25821854F.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 507/2010, de fecha 11.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

16. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Hernández Palacios, 26491096H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 507/2010, de fecha 11.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

17. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Minchán Rodríguez, 25963313Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 507/2010, de fecha 11.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

18. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan José Martínez Garrido, 26404625P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 507/2010, de fecha 11.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

19. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Herederos Desconocidos e Inciertos de Rafaela Sabariego Zurita, 29957610H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica al Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 509/2010, de fecha 10.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

20. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Blas Herrera Ibáñez, 75050610T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 510/2010, de fecha 11.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

21. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Leonardo Ángel Martínez García, 25919099P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 510/2010, de fecha 11.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

22. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juana Navas Minaya, 52548058G.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 511/2010, de fecha 12.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

23. Razón Social y NIF: Acorosa S.L., B7929954I.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 530/2010, de fecha 17.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 3 de septiembre de 2010.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

1. Interesado: Juan Manuel Clemot Muros con NIF 24177655D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007. Expte. 4039944.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Interesado: Jose Manuel Gonzalez Moya con NIF 53714272A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 1001511.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

3. Interesado: Sebastian Francisco García Artes con NIF 27489343L.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 1003332.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

4. Interesado: José Bautista Carreño con NIF 75223201E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 1003998.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

5. Interesado: Josefa María Morón Rodríguez con NIF 27502879P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 1004551.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

6. Interesado: Antonio Martínez Miralles con NIF 75198164D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 1006695.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa. Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

7. Interesado: José Luis Ruiz Beltran con NIF 27233679T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 1006717.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

8. Interesado: Luis Jiménez Rodríguez con NIF 22863159D. Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 1006920.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa. Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

9. Interesado: Manuel Delgado Cote con NIF 31838891Z. Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 2002999.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa. Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

10. Interesado: José Luis Trujillo Noria con NIF 31786824L. Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 2003572.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

11. Interesado: Fuentes Manso Hermanos C.B. con NIF E14207195.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 3032366.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

12. Interesado: Antonio Cabrera Rojas con NIF 30142183Q. Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 3043907.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

13. Interesado: Catalina Rafaela Leal Bueno con NIF 75690523F.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 3047675.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

14. Interesado: Luis Alfonso Jiménez Portillo con NIF 74553693K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 4017238.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

15. Interesado: Encarnación Duran García con NIF 74619837V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 4040310.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa. Incumplimiento 2: No todos los

animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

16. Interesado: Pedro Ángel Manzano López con NIF 74713182M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 4040685.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa. Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

17. Interesado: Fernando Reyes Marquez con NIF 29784605L. Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 5001321.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

18. Interesado: Eugenio Romero Rodríguez con NIF 75525044J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 5001873.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

19. Interesado: Chavero e Hijos, S.L., con NIF B21354972.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 5009081.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No comunicar en plazo a la base de datos del sggan, los nacimientos, movimientos y muerte.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

20. Interesado: Francisco Ruiz Toledano con NIF 26472560A. Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 6101506.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

21. Interesado: Cayetano Sánchez Sánchez con NIF 26740017X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 6110152.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

22. Interesado: Diego León Tirado con NIF 25301643X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 7000014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

23. Interesado: Catalina Mariscal Moyano con NIF 74799233J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 7001317.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa. Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar

el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

24. Interesado: Antonio José Moreno Cozar con NIF 25596805J. Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 7003185.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

25. Interesado: Ana Muñoz Romero con NIF 25334740X. Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 7003281.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa. Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

26. Interesado: Rafael Jiménez Pérez con NIF 74764525N. Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 7005000.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

27. Interesado: Antonio Gajete Álvarez con NIF 24816293Y. Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 7017690.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

28. Interesado: Juan Pérez Fernández con NIF 24880259D. Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 7019882.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa. Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

29. Interesado: Miguel Jiménez Arrabal con NIF 25296566Q. Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 7022164.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

30. Interesado: Isabel María Arjona Jiménez con NIF 74917667C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 7022639.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

31. Interesado: María Nieves Tamayo Narvaez con NIF 75393323J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 8000270.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: Se han arrancados olivos en determinadas zonas que contravienen normas de las comunidades autónomas. Incumplimiento 2: Se han arrancado pies de cultivos leñosos de secano en recinto de SIGPAC de pendiente igual o superior al 15%.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar

el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

32. Interesado: Manuel Lobato Jiménez con NIF 75311515Q.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 8018864.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

33. Interesado: Isidoro Gómez Palomas con NIF 25295869D.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 8020583.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa. Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

34. Interesado: Carmen Morano Vila con NIF 32863060Q.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 8028295

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: Se han arrancados olivos en determinadas zonas que contravienen normas de las comunidades autónomas.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente

Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 9 de septiembre de 2010.- La Directora General, Mar Remón Menéndez.

A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución de 30 de abril de 2010, de la Directora General de Regadíos y Estructuras Agrarias.

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGREA/SME Denegatoria».

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva.

Escuela Náutico Pesquera, Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071-Huelva.

Apellidos y nombre: Don Víctor Catalá Anglada.

CIF/NIF: 29186751G.

Expediente: 21/00002/08/0.

Último domicilio: C/ Manzano, núm. 19, Piso 2.º, Puerta F. 21450-Cartaya, Huelva.

- Fecha e identificación: Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Directora General de Regadíos y Estructuras Agrarias.

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGREA/SME Denegatoria».

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva.

Escuela Náutico Pesquera, Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071-Huelva.

Apellidos y nombre: Doña María Inés Catalá Anglada.

CIF/NIF: 29186752M.

Expediente: 21/00003/08/0.

Último domicilio: C/ Manzano, núm. 19, Piso 2.º, Puerta F. 21450-Cartaya, Huelva.

- Fecha e identificación: Resolución de 27 de abril de 2010, de la Directora General de Regadíos y Estructuras Agrarias.

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGREA/SME Desistimiento».

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, Avda. de la Aurora, 47, 29002-Málaga.

Apellidos y nombre: Don Francisco Javier Chichón Podadera.

CIF/NIF: 33379728N.

Expediente: 29/00071/09/6.

Último domicilio: C/ San Sebastián, núm. 42, 29160-Casabermeja, Málaga.

- Fecha e identificación: Resolución de 3 de marzo de 2010, de la Directora General de Regadíos y Estructuras Agrarias.

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGREA/SME Desistimiento».

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, Avda. de la Aurora, 47, 29002-Málaga.

Apellidos y nombre: Don Miguel Ángel Luque Zafra.
 CIF/NIF: 24250835A.
 Expediente: 29/00108/09/0.
 Último domicilio: Avda. Pérez del Álamo, núm. 59, Piso 4, Puerta B, 18300-Loja, Granada.

- Fecha e identificación: Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Directora General de Regadíos y Estructuras Agrarias.

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGREA/SME Desistimiento».

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, Avda. de la Aurora, 47, 29002-Málaga.

Apellidos y nombre: Doña María Consuelo Martín Duran.
 CIF/NIF: 25690654E.

Expediente: 29/00109/09/0.

Último domicilio: Arroyo de Coche, buzón 8, 29160-Casabermeja, Málaga.

- Fecha e identificación: Resolución de 28 de abril de 2010, de la Directora General de Regadíos y Estructuras Agrarias.

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGREA/SME Desistimiento».

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, Avda. de Madrid, 19, 23071-Jaén.

Apellidos y nombre: Don Jon Zabala de Juan.

CIF/NIF: 44332879B.

Expediente: 23/00181/09/1.

Último domicilio: C/ Belén, núm. 13, 23192-Cárcheles, Jaén.

- Fecha e identificación: Resolución de 19 de marzo de 2010, de la Directora General de Regadíos y Estructuras Agrarias.

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGREA/SME Desistimiento».

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 04004-Almería.

Apellidos y nombre: Don Antonio Castillo Martínez.

CIF/NIF: 78034894B.

Expediente: 04/00185/09/2.

Último domicilio: C/ Huerta de la Salud, núm. 2, 04470-Laujar de Andarax, Almería.

- Fecha e identificación: Resolución de 9 de abril de 2010, de la Directora General de Regadíos y Estructuras Agrarias.

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGREA/SME Desistimiento».

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, Plaza de la Constitución núm. 3, 11071-Cádiz.

Apellidos y nombre: Don Juan Carlos Zapata Rubio.

CIF/NIF: 49028016C.

Expediente: 11/00027/09/2.

Último domicilio: Lugar Bodeguilla El Arenal, s/n, 11680-Algodonales, Cádiz.

- Fecha e identificación: Resolución de 19 de marzo de 2010, de la Directora General de Regadíos y Estructuras Agrarias.

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGREA/SME Desistimiento».

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 04004-Almería.

Apellidos y nombre: Don Francisco Segura Segura.

CIF/NIF: 34852468Q.

Expediente: 04/00238/08/0.

Último domicilio: C/ Escorial, núm. 24, 04110-Campohermoso (Níjar), Almería.

- Fecha e identificación: Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Directora General de Regadíos y Estructuras Agrarias.

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGREA/SME Desistimiento».

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla. C/ Seda, s/n (Hytasa) 41071-Sevilla.

Apellidos y nombre: Doña Carolina Velasco Martín.

CIF/NIF: 44252492D.

Expediente: 41/00197/09/0.

Último domicilio: C/Castillo de Baños de la Encina, núm. 6, Piso bajo, Puerta B, 41013-Sevilla.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con el art. 29.5 del Decreto 42/2002 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 203/10. Que con fecha 6 de septiembre de 2010, se ha dictado acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo, respecto del recién nacido hijo de Castrín Costina.

Granada, 8 de septiembre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 108/06. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor (T.A.J.A.), hija de doña Belén M.^a Aguilera Palomino y don Benito Luis Jorge Rodelas, se acuerda notificar Trámite de Audiencia por el cese del acogimiento familiar en familia extensa, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 8 de septiembre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 132/02. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor (Y.E.S.), hija de doña Belén Salas Ortega y don Francisco Estévez Martín, se acuerda notificar trámite de audiencia por el procedimiento de desamparo, pudiendo presentar ambos alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 13 de septiembre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 26/10. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor (U.M.C.), hijo de doña Mónica Cortés Fernández, se acuerda notificar trámite de audiencia por el procedimiento de desamparo, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 14 de septiembre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa

(BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/ los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 174/10. Que con fecha 23 de julio de 2010 se ha dictado acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo respecto de la menor (C.M.F.), hija de Olga Fernández Fernández.

Granada, 14 de septiembre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 176/10. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor (M.E.CH.), hija de don Francisco Javier Enriquez Hernández, se acuerda notificar Trámite de Audiencia por el procedimiento de desamparo, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 14 de septiembre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, por el que se hace pública la Resolución de 3 de septiembre de 2010, de concesión de ayudas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 136, de 24 de noviembre), acuerda hacer pública la Resolución de 3 de septiembre de 2010, de concesión de ayudas dictadas al amparo de la Orden 9 de junio de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 138, de

17 de julio), por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural y se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2009, y convocadas para el ejercicio 2010 por Resolución de 14 de enero de 2010 de esta Dirección General (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 27, de 10 de febrero).

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de esta Dirección General, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de Cultura y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 13 de la Orden anteriormente citada, será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El modelo de aceptación se podrá obtener y confeccionar en la página web de la Consejería de Cultura en la dirección: <http://juntadeandalucia.es/cultura>. Igualmente estará a la disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales C/ Levies, núm. 17, en Sevilla, y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 3 de septiembre de 2010.- El Director, Andrés Luque García.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a la representación legal de la empresa que se cita Resolución por la que se acuerda la imposición de multa coercitiva.

Habiéndose dictado Resolución de fecha 1 de junio de 2010, por la que se acuerda la imposición de multa coercitiva, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada sin efecto la notificación personal a la representación legal de la entidad interesada, Trenatura, S.L, en el domicilio que consta a estos efectos en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica a la representación legal de la citada sociedad limitada que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la citada Resolución de fecha 1 de junio de 2010 y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se iniciará el plazo de un mes para interponer recurso de alzada contra la resolución ante el Sr. Consejero de Cultura o ante esta Delegación Provincial.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura en Huelva, sita en Avda. Alemania, núm. 1, bis, en Huelva.

Huelva, 1 de julio de 2010.- El Delegado, P.D. (Resolución de 15.7.2008), Juan José Oña Hervalejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública para obtener la autorización ambiental unificada del proyecto: Instalaciones eléctricas en M.T. y B.T. de líneas aéreas y centros de transformación tipo interior, con emplazamiento en «Cañada de Arráez González» (Los Alelíos) y «Guadalmesi-Costa». (PP. 2189/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos de obtener la Autorización Ambiental Unificada, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: Instalaciones eléctricas en M.T. y B.T. de líneas aéreas y centros de transformación tipo interior, con emplazamiento en «Cañada de Arráez González» (Los Alelíos) y «Guadalmesi-Costa», promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en su término municipal (Cádiz).

(Expte. AAU/CA/042/N0/09)

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, sita en C/ Regino Martínez, núm. 35, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 1 de septiembre de 2010.- La Delegada (Dto. 139/2010, de 13.4), la Secretaria General, Concepción Cardesa Cabrera.

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto de apertura de nuevo camino en finca «La Ermita», en el término municipal de Benalauría. (PP. 2136/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características básicas del proyecto se señalan a continuación:

Peticionario: Ana María Jiménez Acebedo.

Emplazamiento: Paraje «La Ermita». Parcelas 87, 88 y 233, del polígono 6, del t.m. de Benalauría (Málaga).

Características: Longitud de 1.032 m y anchura de 3 m. Discurre por terreno forestal. Se prevé la construcción de tres badenes para el cruce del camino sobre el arroyo.

Expediente: AAU/MA/041/09 (Ref. 222/2009).

A tal efecto el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental.

Málaga, 20 de julio de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita. (PP. 2119/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características básicas del proyecto se señalan a continuación:

Peticionario: Molino del Hortelano, S.L.
Emplazamiento: Parcela núm. 74 del polígono núm. 12 del t.m. de Casabermeja, Málaga.
Coordenadas centrales: X= 368.543,04, Y= 4.081.544,06, Huso 30.
Superficie Parcela y S aproximada a ocupar: 119.931,0 m²/197,41 m².
Finalidad: Transformación de la aceituna recogida en aceite de oliva.
Características de la actividad: Construcción de instalaciones de Almazara, recogida, y tratamiento de la aceituna, para la fabricación, comercialización y envasado de Aceite de oliva, incluyendo maquinaria instalaciones e infraestructuras necesarias, sin contemplar el tratamiento del alpeorujo que será retirado por gestor autorizado para su molturación. Expediente: AAU-MA-11-10 (Ref. DPA 086/2010).

A tal efecto el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental.

Málaga, 25 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, P.A. (D. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ACUERDO de 30 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, t.m. Deifontes (Granada). (PP. 2196/2010).

AAU/GR/0120/N/10.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad

Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

-Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.

- Características: Proyecto de actividad de construcción de instalaciones deportivas: pistas de tenis «El Nacimiento».

- Promotor: Paumartenis, S.L.U.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 30 de agosto de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ACUERDO de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita en los tt.mm. de Alhendín, Escúzar y Ventas de Huelma. (PP. 2223/2010).

AAU/GR/0083/N/09.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el artículo 6.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada y autorización del plan de restauración.

- Características: Proyecto de explotación mineral de yeso de los derechos mineros de KNAUF en la comarca del Temple.

- Promotor: KNAUF GMBH, Sucursal España.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, así como la autorización del plan de restauración para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1) en lo referente a la autorización ambiental unificada y en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia (C/ Joaquina Eguaras, 2), en lo referente durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 2 de septiembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado se indica a continuación.

1. Interesado: Don Francisco Ramos García.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2322/2007.
Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

2. Interesado: Don Salvador Navarro Rubio.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1864/2007
Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

3. Interesada: Brues y Fernández Construcciones, S.A.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1057/2007.
Sentido de la Resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

4. Interesado: Don Luis Romero Rivas.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 357/2002.
Sentido de la Resolución: Declarar la pérdida sobrevenida del objeto del recurso.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

5. Interesado: Don Francisco Luis Vico Gallego.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 363/2002.
Sentido de la Resolución: Declarar la pérdida sobrevenida del objeto del recurso.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

6. Interesada: Doña Manuela Enciso Gómez.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada núm. 358/2002.
Sentido de la Resolución: Declarar la pérdida sobrevenida del objeto del recurso.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

7. Interesado: Don Juan Antonio Bello Martínez.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada núm. 2027/2006.
Sentido de la Resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

8. Interesado: Don Ramón Jorge Obra Cuadra.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada núm. 2327/2005.
Sentido de la Resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

9. Interesado: Don Juan Bello Bautista.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada núm. 1984/2006.
Sentido de la Resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.
Plazo para interponer Recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

10. Interesado: Don Salvador Martín Valdivia.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada núm. 354/2002.
Sentido de la Resolución: Declarar la pérdida sobrevenida del objeto del recurso.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

11. Interesado: Don Juan M. Campos Campos.
Acto notificado: Resolución Recurso extraordinario de Revisión núm. 1886/2009
Sentido de la Resolución: 1.º No admitir a trámite el Recurso. 2.º Revocar.
Resolución de fecha 3 de julio de 2009 y 3.º Estimar la caducidad del procedimiento HU/2006/304/MA/FOR.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

12. Interesada: Doña Fernanda Osborne Medina.
Acto notificado: Resolución de Revisión de Oficio núm. 726/2006.
Sentido de la Resolución: Declarar la pérdida sobrevenida del objeto de la Revisión.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

13. Interesado: Áridos y Hormigones Ojeda.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 1469/2010.
Sentido de la Resolución: Obligación de restituir el terreno a su estado anterior.
Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

14. Interesado: Don Sebastián Gallardo Rey.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 1514/2010.
Sentido de la Resolución: Imponer sanción por importe de 30.050,61 €, así como la obligación de restituir el terreno a su estado anterior.
Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

15. Interesado: Don Antonio Ortiz Ordóñez.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 1181/2010.
Sentido de la Resolución: Imponer sanción por importe de 30.050,61 €, así como la obligación de restituir el terreno a su estado anterior.
Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Sevilla, 8 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/687/G.C./INC.

Interesado: Don José Enrique Sánchez Banda; NIF: 48934029B.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2010/687/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de septiembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/696/G.C./ENP.

Interesado: Don Francisco Javier Ramírez Martín; NIF: 29487941D.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2010/696/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de septiembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/695/G.C./ENP.

Interesado: Don Filomeno Camacho Santana; NIF: 29787087V.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2010/695/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de septiembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre el levantamiento de suspensión, caducidad y archivo del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del arroyo Alcaudete, en el término municipal del Carmona, provincia de Sevilla.

La Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1666/2008, de 17 de octubre, y en el art. 14.g) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por Decreto 2/2009, de 7 de enero, ha acordado, con fecha 6.9.10, el levantamiento de la suspensión del Procedimiento Administrativo de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del arroyo Alcaudete, en el tramo que transcurre a lo largo de 3,4 km, que viene limitado por dos secciones definidas por las siguientes coordenadas UTM, en el Huso 30: Punto de inicio; X: 260.772, Y: 4.143.927, Punto final; X: 261.857, Y: 4.143.682 en el término municipal de Carmona, provincia de Sevilla, acordada con fecha 18.2.2008, y publicada en el BOP núm. 84, de 12 de abril de 2008. Asimismo, ha declarado la caducidad y archivo del procedimiento de deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del citado arroyo, expediente de deslinde 41024/0429/2007/08, en virtud del art. 44.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber transcurrido el plazo máximo establecido sin que haya recaído resolución expresa.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano

superior jerárquico, la Dirección Gerencia de la agencia Andaluza del Agua, en el plazo un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 6 de septiembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 26 de julio de 2010, de la Sdad. Coop. And. Torrechante, de transformación. (PP. 2266/2010).

La Entidad «Torechante, Sociedad Cooperativa Andaluza», se transforma en Sociedad Limitada.

Don Juan Carlos Calatrava Torres, con DNI 25.980.509-P, como Administrador Único de la entidad «Torechante, Sociedad Cooperativa Andaluza», con CIF F-23486590, y número de registro JARCA-1372, del Registro Provincial de Sociedades Cooperativas de Jaén, anuncia el acuerdo validamente adoptado el pasado 16 de junio de 2010, Asamblea General Ordinaria de la misma, por el que se aprobó por unanimidad la transformación en una Sociedad Limitada, de denominación «Torechante, S.L.»

La Carolina, 26 de julio de 2010.- El Administrador, Juan Carlos Calatrava Torres.

ANUNCIO de 24 de agosto de 2010, de la Sdad. Coop. And. Olivarrera del Guadiato y Sdad. Coop. And. Olivarrera San Rafael, de fusión. (PP. 2246/2010).

En Asambleas Generales Ordinarias de estas sociedades, celebradas ambas en segunda convocatoria en su domicilio social, el día 27 de junio de 2010, se aprobó, por mayoría de dos tercios de los asistentes, la fusión de dichas sociedades en los términos y condiciones del proyecto de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión y el derecho a separarse de los socios disconformes, en los términos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, todo ello en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Villaviciosa de Córdoba, 24 de agosto de 2010.- Por Olivarrera del Guadiato, Sdad. Coop. And., el Secretario, V.º B.º Presidente; por la Cooperativa Olivarrera San Rafael de Villaharta, el Secretario, V.º B.º Presidente.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Fibras Carpajuma, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 2268/2010).

Don José Carlos Mayor Díaz, como Liquidador de la mercantil Fibras Carpajuma, S.C.A., en liquidación, convoca Asamblea General Extraordinaria el día 20 de octubre, a las 19 h, en el domicilio social, con el siguiente orden del día: Liquidación de Sociedad Cooperativa Andaluza Fibras Carpajuma, en liquidación.

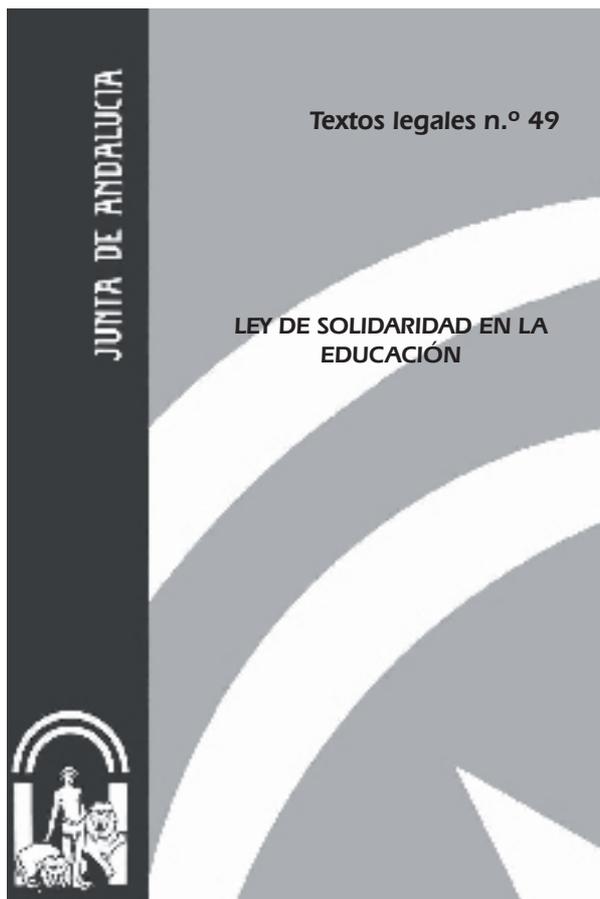
Torredonjimeno, 15 de septiembre de 2010.- El Liquidador, José Carlos Mayor Díaz.

(Continúa en el fascículo 2 de 6)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 49

Título: Ley de Solidaridad en la Educación



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,93 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 50

Título:

**Ley de Prevención y lucha
contra los incendios forestales**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,70 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63